



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE ESTUDIOS JURÍDICO-ECONÓMICOS

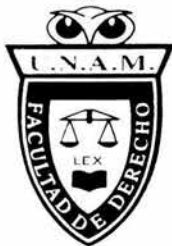
"INTEGRACIÓN ECONÓMICA-JURÍDICA  
DEL ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE  
LAS AMÉRICAS (ALCA)"

**T E S I S**  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A  
HÉCTOR BENITO MORALES ORTEGA

ASESOR: LIC. JOSÉ ANTONIO ALMAZÁN ALANIZ

DIRECTOR DEL SEMINARIO LIC. AGUSTÍN ARIAS LAZO

MEXICO, D.F. DICIEMBRE DE 2004





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE  
ESTUDIOS JURÍDICO-ECONÓMICOS

OFICIO FDER/SEJE/0110/04.

ASUNTO: Aprobación de Tesis.

**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**ESCOLAR.**  
**P R E S E N T E.**

El pasante **HÉCTOR BENITO MORALES ORTEGA**, con número de cuenta **9562202-4**, elaboró su tesis profesional en este Seminario, bajo la dirección del Lic. José Antonio Almazán Alaníz, titulada: **“INTEGRACIÓN ECONÓMICA-JURÍDICA DEL ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS (ALCA)”**.

El pasante **MORALES ORTEGA** ha concluido la tesis de referencia, la cual estimo satisface los requisitos exigidos para esta clase de trabajos, por lo que me permito otorgarle la **APROBACIÓN**, para los efectos académicos correspondientes.

“El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación, dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad de Derecho”.

Me es grato hacerle presente mi consideración.

**A T E N T A M E N T E**  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
Ciudad Universitaria, D. F., a 9 de noviembre de 2004.  
**EL DIRECTOR DEL SEMINARIO**

**LIC. AGUSTÍN ARIAS LAZO.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

**SR. LIC.  
DON AGUSTIN ARIAS LAZO.  
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE ESTUDIOS JURIDICO - ECONOMICOS  
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA U.N.A.M.  
P R E S E N T E .**

Muy distinguido Maestro:

El alumno **HÉCTOR BENITO MORALES ORTEGA**, con número de cuenta 9562202-4 ha elaborado bajo la asesoría del suscrito la investigación de tesis profesional titulada **"LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA-JURÍDICA DEL ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMERICAS (ALCA)"**, que ha elaborado para ser admitida a sustentar el correspondiente examen profesional.

Estimo que el trabajo en cuestión reúne los requisitos que al respecto exige la normatividad universitaria, por lo que la someto a su amable consideración para lo que Usted tenga a bien determinar.

Sin otro particular me es grato enviarle un cordial saludo, y manifestarme a su disposición para cualquier comentario o aclaración.

**ATENTAMENTE**  
**"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"**  
Ciudad Universitaria, D.F. a 03 de noviembre del año 2004.

  
LIC. JOSÉ ANTONIO ALMAZÁN ALANIZ

*Gracias a mis admirables Padres por el tiempo,  
el esfuerzo y el amor brindado, a ti mamá por  
tus consejos y tus buenos principios que inculcaste en mí,  
y a ti papá por tu amor, comprensión y paciencia  
que llenó de satisfacciones mi vida personal  
y profesional.*

*Mamá y Papá: Mi vida no bastará para recompensarles todos sus  
sacrificios, gracias por enseñarme el buen camino.*

*A mi hermano Daniel, por tu amor, tus consejos y apoyo, orgulloso estoy de ti.  
A mi tía Rosy por tu amor y tu apoyo incondicional.*

*A mi amada esposa Carla Zarco, por compartir anhelos en este camino difícil,  
gracias por tu amor y tu paciencia.*

*A mis abuelos, Teniente Coronel Juan Ortega Otero †, Lic. Benito  
Morales †, Sr. Gregorio Moreno,  
Sra. Juana Moreno † y Sra. Consuelo Mendoza.*

*A todos mis amigos, en especial a Gerardo, Omar, Juan y Erik.*

*A la Universidad Nacional Autónoma de México,  
por forjar hombres que se preocupan por el futuro del país.*

*A la Facultad de Derecho y a sus reconocidos maestros, que  
mediante sus conocimientos preparan a los juristas del mañana.*

*Al maestro Lic. Agustín Arias Lazo, Director del Seminario de Estudios  
Jurídico-Económicos de la Facultad de Derecho de la UNAM, por todo su apoyo  
y las facilidades que me brindaron en el Seminario a su digno cargo.*

*Al maestro José Antonio Almazán Alaníz, destacado catedrático,  
por su esfuerzo, sus valiosos comentarios  
e invaluable apoyo, que permitieron la  
culminación de esta tesis.*

*Gracias.*

*Los Universitarios cuando nacemos no lloramos,  
sino que gritamos una Goya!*

*«Por primera vez los latinoamericanos no tenemos a dónde volver los ojos: no hay ideologías de repuesto. La gran crisis comenzó no con el fin del comunismo sino desde hace más de medio siglo. Nadie sabe a dónde vamos. Todos estamos en el mismo barco.»*

**OCTAVIO PAZ**

*«Creo que Latinoamérica es el futuro desde un punto de vista ético y de mentalidad. Se abre una época donde los pueblos latinos podrían aplicar sus tradiciones para tener una vida más humana y menos rígida, distinta de la que viven las culturas anglosajonas. Podrían contribuir al desarrollo del mundo como un modelo menos determinista en sus organizaciones, pero capaz de participar en las transformaciones.»*

**GIANNI VATTIMO**

## ABREVIATURAS

AAP	Acuerdos de Alcance Parcial
AAR	Acuerdos de Alcance Regional
AEC	Arancel Externo Común
AJAI	Ámbitos de la Justicia y Asuntos del Interior
ALADI	Asociación Latinoamericana de Integración
ALALC	Asociación Latinoamericana de Libre Comercio
ALCA	Área de Libre Comercio de las Américas
ANACL	Acuerdo Norteamericano de Cooperación Laboral
APEC	Foro Económico Asia-Pacífico de Cooperación
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CAF	Corporación Andina de Fomento
CAN	Comunidad Andina de Naciones
CARICOM	Comunidad del Caribe
CARIFTA	Asociación de Libre Comercio del Caribe
CECA	Comunidad Europea del Carbón y del Acero
CECLA	Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana
CED	Comunidad Europea de Defensa
CEE	Comunidad Económica Europea
CEEA-EURATOM	Comunidad Europea de la Energía Atómica
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CNC	Comité de Negociaciones Comerciales
CPE	Comunidad Política Europea
CTI	Comité Técnico de Asuntos Institucionales
EUA	Estados Unidos de América
FMI	Fondo Monetario Internacional
GATT-OMC	Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles
GCEP	Grupo Consultivo Sobre Economías más Pequeñas
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geográfica e Informática
MCCA	Mercado Común Centroamericano



MERCOSUR	Mercado Común del Sur
NAFTA	<i>North American Free Trade Agreement</i>
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
OEA	Organización de Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMC	Organización Mundial de Comercio
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPS	Organización Panamericana de Salud
PAR	Preferencia Arancelaria Regional
PCH	Programa de Cooperación Hemisférica
PEA	Población Económicamente Activa
PESC	Política Exterior y de Seguridad Común
PIB	Producto Interno Bruto
PRD	Partido Revolucionario Democrático
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SELA	Sistema Económico Latinoamericano
SOC	Comité de Representantes Gubernamentales Sobre la Participación de la Sociedad Civil
TCECA	Tratado de la Comunidad Económica del Carbón y Acero
TDA	Tasa de Desempleo Abierto
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
TUE	Tratado de la Unión Europea
UE	Unión Europea

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.	1
---------------	---

### **CAPÍTULO I. INTEGRACIÓN ECONÓMICA.**

I.1. Concepto.	4
I.2. Mecanismos de Integración Económica.	7
I.2.1. Zona de Libre Comercio.	9
I.2.2. Unión Aduanera.	12
I.2.3. Mercado Común.	14
I.2.4. Unión Económica.	17
I.2.5. Integración Total.	19
I.2.6. Tratados Internacionales.	20
I.3. Elementos de la Integración Económica.	31
I.4. Alcance de la Integración Económica.	31
I.5. Tendencias Actuales.	33

### **CAPÍTULO II. GLOBALIZACIÓN.**

II.1. Antecedentes de la Globalización.	38
II.2. Una Nueva Economía.	41
II.3. Globalización Financiera.	47
II.3.1. La Integración de México en la Economía Global.	51
II.4. Bloques Globalizados.	54
II.4.1. Unión Europea (UE).	55
II.4.2. Foro de Cooperación Asia-Pacífico (APEC).	67
II.4.3. Comunidad del Caribe (CARICOM).	69
II.4.4. Mercado Común Centroamericano (MCCA).	71

II.4.5. Comunidad Andina de Naciones (CAN).	72
II.4.6. Mercado Común del Sur (MERCOSUR).	73
II.4.7. Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).	74

### **CAPÍTULO III. INTEGRACIÓN EN AMÉRICA LATINA.**

III.1. Panamericanismo (Sueño Bolivariano).	81
III.2. Antecedentes de la Integración de América Latina.	83
III.2.1. ALALC.	87
III.2.2. ALADI.	90
III.2.3. MERCOSUR.	94
III.2.4. NAFTA.	98
III.3. Organización de los Estados Americanos (OEA).	115
III.4. Sistema Económico Latinoamericano (SELA).	120
III.5. Futuro del Libre Comercio en el Continente Americano.	122

### **CAPÍTULO IV. ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS (ALCA).**

IV.1. Antecedentes.	126
IV.1.1. Cumbres de las Américas.	128
IV.1.1.1. Miami.	131
IV.1.1.2. Chile.	136
IV.1.1.3. Québec.	137
IV.1.1.4. Monterrey.	141
IV.1.2. Países que Participan en las Negociaciones.	143
IV.1.3. Reuniones Ministeriales.	148
IV.1.3.1. Primera Reunión Ministerial.	148
IV.1.3.2. Segunda Reunión Ministerial.	155
IV.1.3.3. Tercera Reunión Ministerial.	159

IV.1.3.4. Cuarta Reunión Ministerial.	161
IV.1.3.5. Quinta Reunión Ministerial.	164
IV.1.3.6. Sexta Reunión Ministerial.	165
IV.1.3.7. Séptima Reunión Ministerial.	167
IV.1.3.8. Octava Reunión Ministerial.	169
IV.1.4. Grupos de Negociación.	170
IV.2. Principios Generales de la Negociación.	181
IV.3. Objetivos Generales de la Negociación.	183
IV.4. Ventajas y Desventajas del ALCA.	184
IV.5. ALCA desde el Norte hasta el Sur de América.	190
IV.6. ALCA hacia la Unión Económica y Jurídica.	196
CONCLUSIONES.	211
BIBLIOGRAFÍA.	219

## INTRODUCCIÓN

A través de la historia la vida gregaria del hombre lo ha llevado a integrarse en distintas comunidades, desde las más simples como puede ser la familia, hasta las más complejas que en la actualidad contempla el mundo actual. En este proceso hombres visionarios han jugado un papel de gran trascendencia para el desarrollo de la sociedad, en todos los órdenes, como es el caso de Simón Bolívar, en cuyos sueños de integración de las Américas está inspirado el presente trabajo.

Desde su época hasta nuestros días y conforme la complejidad social se ha presentado, diversos tipos de Sistemas Jurídico-Económicos que han resultado, en respuesta a las múltiples necesidades de los pueblos, en diferentes regiones del mundo, a través de los cuales los Estados han buscado la unificación de sus ámbitos económicos, políticos y sociales, mediante acuerdos o tratados internacionales que celebran con distintos propósitos, bien sea de manera bilateral o de forma multilateral, respecto de determinada región o subregión del mundo, que en el caso específico de la integración económica, durante los tres últimos siglos, buscan la complementación para el crecimiento de sus economías, mediante diversas y difíciles negociaciones en las que, por desgracia, ha prevalecido la imposición de condiciones y de los intereses de las economías más fuertes.

Con la idea de que pudiera hacerse realidad el sueño bolivariano, en el año 2005, a través del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), se escribieron estas páginas pensando en que la integración económica latinoamericana, pudiera ser el instrumento más adecuado para enfrentar con mayor éxito el proceso histórico de la globalización; y, de ahí, determinar la conveniencia de concretar el proyecto para la firma del Acuerdo correspondiente por parte de nuestro país.

Para tales propósitos la tesis se divide en cuatro capítulos, siendo el primero el dedicado a analizar los antecedentes del fenómeno de la integración económica, así como el planteamiento del marco conceptual en el que se inserta la figura del ALCA, considerando los distintos mecanismos de integración económica, los elementos que la caracterizan, los alcances que le son particulares y las tendencias actuales que se pueden contemplar, partiendo de la bipolaridad capitalismo-socialismo hasta lo que ahora ofrecen los teóricos que se ocupan de estas cuestiones.

El segundo capítulo lo dedicamos al estudio de la globalización con especial énfasis a la globalización financiera, a la integración de México a la economía global y al examen de los bloques globalizados que existen en la actualidad destacando entre ellos, a la Unión Europea (UE) a la que consideramos como el punto de referencia obligado respecto del propósito de integración latinoamericana, dado su alto nivel de desarrollo logrado a través de casi cincuenta años de lucha continua para darle efectividad entre los países europeos, que han llevado a la UE a lograr autoridades comunes, una moneda vigorosa e inclusive el análisis de una Constitución para la región.

El tercer capítulo comprende el análisis del camino recorrido hacia la integración de América Latina con referencia expresa a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), al Mercado Común del Sur (MERCOSUR), al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y un punto final destinado a la prospectiva sobre el libre comercio en el continente americano. En especial y respecto del TLCAN se ha procurado un análisis crítico fortalecido en las opiniones vertidas por distintos especialistas en los medios gráficos de comunicación, a efecto de contar con la información más reciente.

Finalmente el cuarto capítulo está dedicado en su totalidad al estudio del ALCA, con la pretensión de abarcar el avance máximo que se ha logrado para este

proceso, tomando en cuenta las Reuniones Cumbres así como las Ministeriales, sus objetivos generales y las ventajas y desventajas que podría representar el Acuerdo para nuestro país y, en general, para todo Latinoamérica considerando que el ALCA no es una iniciativa que haya nacido de América Latina y el Caribe, sino de Estados Unidos, lo cual nos condujo a dilucidar la verdadera intención de esta iniciativa.

La experiencia de México en el TLCAN y las posturas de Brasil y Argentina son claro ejemplo de la falta de consenso entre los países para la firma del Acuerdo, lo que me condujo a la reflexión de que el ALCA dista de ser la concreción del Sueño Bolivariano fincado en la igualdad y el respeto a la soberanía de los Estados Latinoamericanos y del Caribe, dada la intención y la prisa de quien promueve esta iniciativa.

## CAPÍTULO I. INTEGRACIÓN ECONÓMICA.

### I.1. CONCEPTO.

La integración económica no es un tema de discusión del siglo que inicia pues ha sido, a través de muchos años, centro de análisis y controversias entre muchos autores y estudiosos del Derecho, la Economía y otras disciplinas. Es importante mencionar que este tema considerado, en principio fundamentalmente económico, que en la actualidad se escucha en diversos medios, y no sólo se escucha sino que se vive cotidianamente en este mundo globalizado, sea también ahora conocido y manejado con destreza por destacados teóricos de la ciencia jurídica y politólogos de diversas latitudes.

Se puede decir que a través de la historia han surgido diferentes formas de integración en el mundo, a través de las cuales se ha logrado en distintas regiones la unificación de ámbitos económicos, políticos y sociales entre diferentes naciones. Las debilidades e insuficiencias de las economías nacionales requieren, para superarse, de un creciente grado de integración. El mundo moderno reclama alguna de estas formas de integración en estos ámbitos y de aquí la importancia del estudio de la integración económica como antecedente para el análisis y estudio del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

Etimológicamente la palabra integración proviene del latín *integratio-onis*, que conforme al Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, significa "componer un todo coherente, así integración denota el agrupamiento de partes de un todo."<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española, Tomo H-Z, 21ª Edición. Madrid, España, 1992. Pág. 1117.



En el Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano del Instituto de Investigaciones Jurídicas, define a la integración económica partiendo de su etimología latina "*integratio*, composición o conjunto; miembros componentes de un consejo o de una entidad; economía, del latín *oeconomia*, del griego *oikonomia*, gobierno de la casa, riqueza pública, conjunto de ejercicios y de intereses económicos."<sup>2</sup>

Podemos determinar que conforme a sus raíces la palabra integración significa un instrumento mediante el cual dos o más actores crean un nuevo actor con ciertos intereses comunes, los cuales podrían ser intereses económicos, políticos o sociales.

Sin embargo, se debe señalar que resulta complejo acotar con precisión un concepto de integración económica, en tanto que se puede confundir con diversos conceptos como los de cooperación internacional, integración nacional o internacional, cuya diferencia principal radica en la ayuda externa a un Estado, como es el caso de la cooperación internacional o la unificación de Estados a través de fenómenos sociales, políticos o económicos, como ocurre cuando se habla de la integración nacional o internacional.

Diversos autores se han preocupado por definir a la integración económica. Así, por ejemplo, para Bela Balassa, la integración económica es "un proceso que incluye varias medidas para abolir la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diversos Estados nacionales; y contemplado como un estado de cosas puede representarse por la ausencia de varias formas de discriminación entre economías nacionales"<sup>3</sup>. Desde esta perspectiva, el economista argentino, considera a la integración económica como una forma para eliminar barreras al comercio y una forma de igualdad entre los Estados. A esta interpretación podemos agregar la que nos brinda Gunnar Myrdal, quien estima que la integración económica "es un proceso económico y social que

---

<sup>2</sup> Kaplan, Marcos. Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Tomo I-O, Editorial Porrúa, UNAM. México, 2001. Pág. 2097.

<sup>3</sup> Bela, Balassa. Teoría de la Integración Económica. Editorial UTEHA, 1ª edición. México, D. F., 1964. Pág. 1

destruye barreras económicas entre los participantes de las actividades respectivas.”<sup>4</sup>

Por su parte, Pacheco Martínez<sup>5</sup> define a la integración económica como un proceso, como un fenómeno económico y como un estatus jurídico. Como un **proceso**<sup>6</sup> es un conjunto de transformaciones de agentes y factores entre las economías y estructuras a lo largo del tiempo, pasando por las formas preintegracionistas e integracionistas propiamente dichas; como un **fenómeno económico** porque para este autor es un concepto derivado de la economía, y como un **estatus jurídico**, porque se establece como una normatividad que regula las diversas actividades y políticas a implementar y, asimismo, regula la actuación de los diversos agentes participantes en los procesos integracionistas, estatus jurídico que se plasma en el Derecho de la Integración Económica y en el Derecho Comunitario.

El español Ramón Tamames, citado por Chávez Colunga<sup>7</sup>, señala que la integración económica consiste en que dos o más mercados nacionales previamente separados y de dimensiones unitarias estimadas poco adecuadas, se unen para formar un solo mercado de una dimensión más idónea.

Una de las más claras definiciones que existen de la integración económica es la que aporta Christian De Foulloy, cuando dice que es “el proceso de unificación de dos o más economías nacionales a través de la coordinación consciente de un tratado, actividades fiscales y monetarias.”<sup>8</sup> Asimismo, refiere que la integración económica normalmente es precedida por la reducción y

<sup>4</sup> Gunnar, Myrdal. Solidaridad o Desintegración. Editorial Fondo de Cultura Económica, 1ª edición. México, D. F., 1956. Pág. 22.

<sup>5</sup> Pacheco Martínez, Filiberto. Derecho de la Integración Económica. Editorial Porrúa, 2ª Edición. México, D. F., 2002. Pág. 37.

<sup>6</sup> Se concibe como un proceso, que implica diversas formas de manifestación: áreas de libre comercio, sistemas generalizados de preferencias, mercados comunes, uniones aduaneras, uniones económicas, etc. Éstos a su vez entrañan un status jurídico derivado de fenómenos económicos para establecer objetivos específicos: la liberación del comercio, circulación de capitales, personas, tecnología, comunicaciones e impacto de las economías, etc.

<sup>7</sup> Chávez Colunga, Daniel. Apuntes de la clase de “Derecho de la Integración Económica” Facultad de Derecho, UNAM. México, 2000. Pág. 3.

<sup>8</sup> De Foulloy, Christian D. Glossary of NAFTA Terms. Martinus Nijhoff Publishers. Printed in Netherlands, 1994. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Pág. 23.

abolición de tarifas, cuotas y coacciones similares sobre tratados entre las naciones integrantes.

Por lo tanto, se puede considerar que la integración económica es el mecanismo para unificar diversos intereses, a conveniencia de las propias naciones, con similitud de factores que satisfagan sus propias necesidades. Son una serie de acciones conjuntas a fin de eliminar mecanismos o instrumentos que establecen tratos diferenciales entre los Estados, principalmente las barreras al comercio, que para tener éxito deberán de conformar una serie de normas jurídicas con el fin de regular instituciones de los países que intervengan, así como acciones encaminadas a formar una integración económica debidamente estructurada.

Con este marco de referencia, la integración económica resulta ser, en coincidencia con los autores antes citados, un proceso que busca la armonía entre distintos factores, fundamentalmente económicos, a través de distintos mecanismos que sin duda juegan un papel fundamental para enfrentar con mayor éxito el proceso histórico de la globalización.

## **I.2. MECANISMOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA.**

Uno de los presupuestos para tener un creciente grado de integración económica, resulta ser la armonización que debe presentarse entre las economías que pretenden aglutinarse. Sin embargo no solamente existe ese prerrequisito, sino que de inicio surgen problemas relacionados con la forma o el mecanismo para poder integrarlas. En relación a este problema varios autores han señalado diversas formas o etapas de la integración económica, sin llegar a un consenso unánime sobre este punto, razón por la que nos ocuparemos de las que consideramos como las más adecuadas.

Los procesos y formas de integración económica pueden darse en cinco grados determinados, siguiendo un orden de intensidad creciente, cada uno de los cuales parte del grado precedente al cual se agrega un elemento nuevo.

De acuerdo con lo anterior, se pueden establecer cinco formas o mecanismos de integración económica, que los autores han considerado como avanzadas, mismas que a saber son las siguientes:

- 1) Zona de Libre Comercio.
- 2) Unión Aduanera.
- 3) Mercado Común.
- 4) Unión Económica.
- 5) Integración Total.

Cabe mencionar que algunos doctrinarios han considerado otras formas o mecanismos de integración económica como son la Cooperación, la Integración Transfronteriza y las Preferencias Aduaneras, las cuales son denominadas como elementales.

Para nuestro estudio tomaremos únicamente en cuenta las que se conocen como avanzadas, distinguiéndose unas de otras por la libre circulación de las personas, elemento que se presenta a partir del Mercado Común.

En una breve referencia a las formas elementales de integración económica sólo comentaremos que en la Cooperación se involucran ciertas acciones relacionadas con la política comercial de los países, sin incluir la remoción de las barreras al comercio que es propia de integración económica avanzada.

La Integración Transfronteriza comprende los arreglos sobre zonas fronterizas que se basan en la necesidad geográfica de una zona limítrofe en particular y

consiste en regulaciones especiales para facilitar el tráfico comercial en esas áreas, limitándose a ventajas aduaneras.

Por último, las Preferencias Aduaneras son las que se conceden entre dos o más países, que no se extienden a terceros países, lo que se traduce en una derogación expresa de la cláusula de la nación más favorecida. "Para algunos doctrinarios, las Preferencias Aduaneras si bien es cierto que constituyen un estímulo al comercio, no se les debe de considerar como una forma o etapa de la integración económica, por tener simplemente un objetivo tarifario, es decir, aducen al mismo criterio que para la Integración Transfronteriza."<sup>9</sup>

### **1.2.1. ZONA DE LIBRE COMERCIO.**

La Zona de Libre Comercio es el mecanismo más sencillo que existe de la integración económica, sin embargo no por ello deja de presentar conflictos tanto para los países que la forman, como para aquellos que quedan fuera y pueden verse seriamente afectados por la unión.

El jurista Marcos Kaplan conceptualiza a las Zonas de Libre Comercio como "una asociación entre un número de países, normalmente inspirados por la proximidad geográfica, que han decidido abolir progresivamente los derechos de aduana, cuotas, subsidios a la exportación y otras restricciones cuantitativas a la libre circulación de productos originarios de la zona y en general, medidas gubernamentales que puedan influir en el comercio internacional."<sup>10</sup> En cierta medida nos hace recordar la definición de Integración Transfronteriza, en la que señalamos la necesidad geográfica y la regulación especial para facilitar el tráfico comercial en esas áreas, pero debemos señalar que las medidas de liberalización que se adopten dentro de la Zona de Libre Comercio sólo deben

---

<sup>9</sup> Chávez Colunga, D., Ob. Cit., pág. 5.

<sup>10</sup> Kaplan Marcos., Ob. Cit., pág. 2098.

de beneficiar a los productos originarios de la misma, porque si se extendieran las ventajas a productos de terceros países, el beneficio lo recibirían éstos últimos y no los participantes en el proceso, con lo cual la integración económica carecería de sentido, por lo que la determinación y control de las reglas de origen es en consecuencia fundamental.

Al respecto Bela Balassa determina que en "una área de libre comercio las tarifas (restricciones cuantitativas) entre los países participantes son abolidas, pero cada país mantiene sus propias tarifas frente a los países no pertenecientes al área."<sup>11</sup>

Filiberto Pacheco Martínez, por su parte, define a la Zona de Libre Comercio como una "forma de integración económica entre dos o más territorios aduaneros (Estados), que deciden suprimir entre ellos, las restricciones sustanciales respecto a intercambios de mercancías entre ellos, durante un plazo determinado y observando ciertas regulaciones encaminadas a establecer formas superiores integradoras."<sup>12</sup>

Algunos de los ejemplos más notables que podemos citar son la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) 1960-1980, luego sustituida y continuada por la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) 1980, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) 1991, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) 1994 y por último el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) 2005.

El concepto de Zona de Libre Comercio se define en el artículo XXIV del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio, en el que se señala "que existe una Zona de Libre Comercio en formación, cuando un grupo de dos o más territorios aduaneros acuerdan eliminar los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales restrictivas, excepto, en la medida que

---

<sup>11</sup> Bela, B., Ob. Cit., pág. 2.

<sup>12</sup> Pacheco Martínez, F., Ob. Cit., pág. 55.

sean necesarias, las que autoriza el propio Acuerdo General, respecto a lo esencial de los intercambios comerciales de los productos originarios de los territorios constitutivos de la zona. <sup>13</sup>

Aplicando lo anterior,<sup>14</sup> para el caso del ALCA los objetivos son los siguientes:

- a) Eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación fronteriza de bienes y servicios entre los territorios de las partes.
- b) Promover condiciones de competencia leal en la Zona de Libre Comercio.
- c) Aumentar substancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las partes.
- d) Proteger y hacer valer, de manera adecuada y efectiva, los derechos de propiedad intelectual en el territorio de cada una de las partes.
- e) Crear procedimientos especiales para la aplicación y cumplimiento del Tratado, para su administración conjunta y para la solución de las controversias.
- f) Establecer lineamientos para la ulterior cooperación trilateral, regional y multilateral encaminada a ampliar y mejorar los beneficios de dicho instrumento.

En una Zona de Libre Comercio cada uno de los Estados que la integran deberán conservar la identidad de su territorio aduanero, sin pago de aranceles y sin aplicación de restricciones administrativas, excepto las autorizadas en el acuerdo constitutivo. Las mercancías provenientes de los demás Estados que integren la zona, mantendrá sus propias tarifas y restricciones frente a los demás Estados que no pertenecen a la Zona de Libre Comercio.

---

<sup>13</sup> Artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

<sup>14</sup> Pacheco Martínez, F., Ob. Cit., pág. 55

## **I.2.2. UNIÓN ADUANERA.**

Esta es otra forma o mecanismo de integración, al igual que la Zona de Libre Comercio, la cual se caracteriza por la formación de un área dentro de la cual se exenta toda forma inmediata o paulatina de trabas aduaneras y de comercio, pero estableciéndose además un arancel común externo frente a terceros países.

Marcos Kaplan define a la Unión Aduanera como "la resulta del acuerdo entre un cierto número de países separados, para uniformar y/o abolir progresivamente los derechos de aduana y restricciones cuantitativas (ya sea límites al volumen o gravámenes que pagar) respecto a la circulación y comercio mutuo de los productos originarios de los países involucrados en la zona."<sup>15</sup> Cabe mencionar que la Unión Aduanera implica también la constitución de un frente común respecto de los derechos y cuotas aplicables a los terceros países del resto del mundo, mediante una política común y una tarifa exterior común.

Respecto a la Unión Aduanera, Bela Balassa señala que "el establecimiento de la Unión Aduanera trae aparejada, además de la supresión de discriminación a los movimientos de mercancías dentro de la unión, la equiparación de tarifas en el comercio con países no miembros".<sup>16</sup>

El Dr. Pacheco Martínez establece que "la Unión Aduanera es una de las formas de integración económica, en el plano de las acciones y que se caracteriza por la supresión de discriminación a los movimientos de mercancías entre los miembros, la adopción de un arancel común y el trato diferenciado a los no miembros."<sup>17</sup>

---

<sup>15</sup> Kaplan M., Ob. Cit., pág. 2098.

<sup>16</sup> Bela, B., Ob. Cit., pág. 2.

<sup>17</sup> Pacheco Martínez, F., Ob. Cit., pág. 59.



El Dr. Patiño Manffer identifica a la Unión Aduanera como una etapa de integración económica, que "se caracteriza por la eliminación de los derechos de aduana y de las restricciones injustificadas aplicables al comercio existente entre los Estados que participan en ella, así como por el establecimiento de un arancel y política comercial común aplicable a terceros países, de tal manera que, para efectos aduaneros, constituyen un solo territorio."<sup>18</sup>

También el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio regula a la Unión Aduanera en su artículo XXIV, considerándola como "la sustitución de dos o más territorios aduaneros por un solo territorio aduanero, mediante la eliminación de los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales restrictivas, excepto en la medida, en que sean necesarias, las que autoriza el propio Acuerdo General respecto a lo esencial de los intercambios comerciales entre los territorios constitutivos de la unión o, al menos, en lo que concierne a lo esencial de los intercambios comerciales de los productos originarios de dichos territorios, siempre que cada uno de los miembros de la unión aplique al comercio con los territorios que no estén comprendidos en ella derechos de aduana y demás reglamentaciones del comercio que, en sustancia, sean idénticos."<sup>19</sup>

Existen algunas medidas restrictivas para la Unión Aduanera consideradas en el Acuerdo General, de las que sobresalen por su importancia las siguientes:

1. Medidas aplicadas a la exportación para prevenir o remediar escasez, necesarias para la aplicación de normas sobre clasificación, control de calidad y venta de productos destinados al comercio internacional.
2. Restricciones para proteger el equilibrio de la balanza de pagos.

---

<sup>18</sup> Patiño Manffer, Ruperto. Unión Aduanera. Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Tomo P-Z, Editorial Porrúa, UNAM, México, 2001. Pág. 3825.

<sup>19</sup> Artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

3. Medidas aplicadas por razones de política cambiaria, en los términos autorizados por el convenio constitutivo del Fondo Monetario Internacional.
4. Medidas aplicadas para proteger la moral pública; la salud y la vida de las personas y los animales o para preservar los vegetales; relativas a la exportación o importación de oro y plata; necesarias para asegurar el cumplimiento de leyes y reglamentos sobre medidas aduaneras, monopolios, protección de patentes y marcas y derechos de autor; etc.

Por la facilidad que ofrece para el intercambio de mercancías, los agentes productivos ubicados en el territorio de una Unión Aduanera buscarán la utilización óptima de los recursos de la región para hacer más eficientes y competitivos sus productos frente a los productos de otros bloques comerciales u otros mercados.

Cada integrante de la Unión aporta a los procesos productivos aquellos recursos que tienen en abundancia, como por ejemplo, los recursos naturales, mano de obra, capital, tecnología, entre otros.

Por lo tanto, podríamos considerar a la Unión Aduanera como un arancel externo común, los países del acuerdo actúan frente a otros como si fuesen un único país, como el MERCOSUR que se considera como una especie de Unión Aduanera.

### **I.2.3. MERCADO COMÚN.**

Esta forma de integración es una forma superior a una Zona de Libre Comercio y a una Unión Aduanera. Marcos Kaplan, asegura que "el Mercado Común es una Unión Aduanera complementaria, por decisión de los países miembros, con

la libre circulación y el libre establecimientos de personas y capitales. La Comunidad Económica Europea es el ejemplo más cercano de Mercado Común de que se disponga en el momento actual.”<sup>20</sup> Por su parte Bela Balassa señala que el Mercado Común “es una forma superior de integración económica, que no se limita a suprimir las restricciones al comercio, sino también las que dificultan el movimiento de los factores.”<sup>21</sup>

Al respecto el Dr. Máximo Carvajal Contreras va un poco más allá, pues sostiene “que el Mercado Común o Unión Económica es la forma más elevada de la Integración Aduanera, ya que se establece un sistema que permite la libre circulación de mercancías, servicios, personas, información, tecnología y capitales.”<sup>22</sup>

El Mercado Común se puede considerar, en suma, como la base más importante para unificar los aspectos económico, político y social, entre los participantes. Este procedimiento de unificación considera tres pasos, el primero que consiste en la formación de una Unión Aduanera, después la Integración Económica y por último la Unificación Política.

El Tratado General de Integración Económica Centroamericano, recoge la figura del Mercado Común, cuando en su artículo 1º dispone:

*“Artículo 1º.- Los Estados contratantes acuerdan entre ellos un Mercado Común que deberá quedar perfeccionado en un plazo de cinco años a partir de la fecha de este Tratado. Se comprometen además a constituir una Unión Aduanera entre sus territorios.”*<sup>23</sup>

---

<sup>20</sup> Kaplan M., Ob. Cit., pág. 2098.

<sup>21</sup> Bela, B., Ob. Cit., pág. 2.

<sup>22</sup> Carvajal Contreras, Máximo. Derecho Aduanero. Editorial Porrúa. México, 1993. Págs.37-42.

<sup>23</sup> Tratado General de Integración Económica Centroamericano, suscrito en la ciudad de Managua, el 13 de diciembre de 1960, artículo 1º.

Esta noción de Mercado Común también ha sido adoptada por países sudamericanos, como es el caso del Acuerdo de Cartagena del Grupo Andino, el cual destaca en su artículo 1º, *“promover el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros, acelerar su crecimiento mediante la Integración Económica, facilitar su participación en el proceso de integración previsto en el Tratado de Montevideo y establecer condiciones favorables para la conversión de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio en un Mercado Común, todo ello con la finalidad de procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la subregión.”*<sup>24</sup> Este artículo fue modificado el 15 de julio de 1988, por la Junta del Acuerdo de Cartagena, que ratifica: *“artículo 1º. El presente Acuerdo tiene por objetivos promover el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la generación de ocupación; facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual del Mercado Común Latinoamericano.”*<sup>25</sup>

Pacheco Martínez<sup>26</sup> atinadamente considera una serie de características del Mercado Común que son las siguientes:

1. Su establecimiento es por medio de instrumentos internacionales, en el que instituyen los Estados participantes.
2. Libre circulación de personas, servicios y capitales.
3. Normas de competencia comunitaria.
4. Armonización de legislación impositiva.
5. La adopción de un arancel común uniforme, de una política común exterior, en relación con terceros países o agrupaciones, y de medidas y políticas ante diversos grupos económicos o comerciales.
6. El establecimiento de instituciones comunitarias.

---

<sup>24</sup> Acuerdo de Cartagena-Grupo Andino, suscrito el 20 de mayo de 1969, versión original.

<sup>25</sup> Acuerdo de Cartagena, Junta del Acuerdo, Decisión 236, Lima, Perú, 1988. Pág. 7.

<sup>26</sup> Pacheco Martínez, F., Ob. Cit., pág. 67.

7. Tratamiento específico en cuanto a productos provenientes de los territorios participantes en relación con los productos provenientes de Estados que no forman parte del Mercado Común.
8. Establecimiento y armonización de las reglas de origen.
9. Mecanismos para la solución de controversias.

De lo anterior podemos señalar que el Mercado Común es una etapa que comprende la libre circulación de los bienes, servicios, capitales y personas, que por lo regular es una etapa posterior a la Unión Aduanera y que si bien generalmente se encuentra vinculada a esta última, con un arancel común externo, éste no es un elemento básico para su conformación. El Mercado Común pertenece a las formas superiores de integración que procuran la armonización de las políticas nacionales y la vigencia de los Órganos de naturaleza supranacional o comunitaria.

#### **I.2.4. UNIÓN ECONÓMICA.**

En relación a esta forma de integración económica varios doctrinarios dan su respectiva definición:

Para el Dr. Pacheco Martínez, la Unión Económica es “la forma más conocida y la superior de todos los procesos integrativos político-económicos, el cual implica fusión de los Estados miembros. Hasta hoy existen procesos tendientes a perfilarse hacia ella (ALCA), pero en el marco fáctico no se ha llevado a cabo. Sin embargo, la Comunidad Europea es una entidad que ya se encuentra encaminada bajo una total unión-fusión de las economías de los países participantes.”<sup>27</sup>

---

<sup>27</sup> Pacheco Martínez, F., Ob. Cit., pág. 68.

También refiere que existen procesos integracionistas muy avanzados hacia una unión económica, a los que considera como una utopía, pero que en un futuro podrían lograrse.

Por su parte Bela Balassa, respecto de esta forma de integración, señala que "una Unión Económica, cosa distinta de un Mercado Común, combina la supresión de restricciones al movimiento de mercancías y factores, con un cierto grado de armonización de las políticas económicas nacionales, con objeto de eliminar la discriminación resultante de las disparidades de dichas políticas económicas".<sup>28</sup>

Al respecto Ramón Tamames, establece que la Unión Económica "es el perfeccionamiento de la Unión Aduanera: explica que una vez que se estableció la libertad de comercio sin barreras arancelarias ni cuantitativas dentro de una unión, se generan inmediatamente una serie de problemas derivados de la existencia de diferentes sistemas monetarios, fiscales, de transporte, etcétera, de los diversos Estados partícipes. Por lo que paralelamente a la creación de una Unión Aduanera se hace necesario armonizar los elementos mencionados y que en su conjunto componen el cuadro institucional de la economía."<sup>29</sup>

Para Marcos Kaplan la Unión Económica es "un Mercado Común con armonización de políticas económicas. Existe libre movimiento del trabajo y del capital dentro de la unión, y una política común con otros países y como ejemplo el Benelux, formado por Bélgica, Holanda y Luxemburgo, que se unió a la Comunidad Económica Europea en 1958."<sup>30</sup>

Como es posible advertir en la noción de Unión Económica se encuentra, como denominadores comunes, la libre circulación de los bienes, servicios, capitales y personas, y un arancel común externo, y se comprende la armonización de las

---

<sup>28</sup> Bela, B., Ob. Cit., pág. 2.

<sup>29</sup> Tamames, Ramón. Formación y Desarrollo del Mercado Común Europeo. Editorial Iber AMER, 1ª edición. España, 1985. Pág. 23.

<sup>30</sup> Kaplan M., Ob. Cit., pág. 2098.

políticas económicas (financiera, monetaria y fiscal), así como la existencia de órganos supranacionales o comunitarios. Así pues, la Unión Económica es una forma de integración superior a la del Mercado Común, que añade a éste cierto grado de armonización de las políticas económicas nacionales, en un intento de eliminar la discriminación que puede producirse, precisamente, por disparidades en dichas políticas económicas.

### **I.2.5. INTEGRACIÓN TOTAL.**

La forma o etapa de Integración Total se distingue por la superioridad que guarda respecto de todas las demás que hasta ahora hemos señalado, no solamente supera la idea de la armonización de las políticas económicas, antes mencionadas, sino que también abarca la aparición de una autoridad supranacional cuyas decisiones vinculen a los países miembros.

Se puede afirmar que “la Integración Económica Total presupone la unificación de las políticas monetarias fiscal, social y anticíclica, además de requerir el establecimiento de una autoridad supranacional, cuyas decisiones sean obligatorias para los Estados miembros.”<sup>31</sup>

En este mismo sentido Marcos Kaplan señala que la Integración Total “presupone y requiere la unificación de las políticas monetarias, fiscales, sociales y anticíclicas, y para ello también la instauración de una verdadera autoridad supranacional.”<sup>32</sup>

Como se puede observar el punto final de la integración económica está representado, como atinadamente lo señalan los autores antes mencionados en la Integración Total, grado máximo de las formas o etapas de integración

---

<sup>31</sup> Bela, B., Ob. Cit., pág. 2.

<sup>32</sup> Kaplan M., Ob. Cit., pág. 2099.

económica hasta ahora conocidas, con la que pareciera se forma un procedimiento para concluir todo un proceso, razón por la que debe considerarse como el grado supremo y más complejo a la Integración Económica Total.

### **I.2.6. TRATADOS INTERNACIONALES.**

De las etapas o formas de integración económica se han derivado diferentes tratados internacionales, en distintas regiones del mundo, que han sido materia de estudio de diversos autores, en razón del distinto tratamiento que previenen y de la aplicación que se les ha dado en la vida cotidiana, ya que de ello se derivan diversas consecuencias para los factores sociales, económicos y políticos.

El actual Derecho Internacional abarca el conjunto de normas fundamentales que se aplican a los procesos de integración económica, cuya carta constitutiva son los tratados internacionales, y de aquí que es importante acercarnos a la naturaleza de los mismos: en primera instancia podemos decir que éstos adquieren una regulación del Derecho Internacional y que en sentido estricto se consideran una de las fuentes de esta rama del derecho. En sentido amplio podemos señalar que los tratados son acuerdos entre dos o más Estados soberanos para crear, para modificar o para extinguir una relación jurídica entre ellos.

El Derecho Mexicano regula estos tratados en el artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual otorga al Presidente de la República la facultad de celebrarlos. Tal disposición señala:



*“Artículo 89.- Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:*

*X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.”<sup>33</sup>*

Los tratados internacionales han recibido diferentes nombres, lo cual ha contribuido a crear confusión en torno de estos instrumentos internacionales, como son los de convenciones, acuerdos, convenios, pactos, arreglos, compromisos, declaraciones, concordatos, *modus vivendi*, entre otros, aunque para algunos juristas esto carece de significación jurídica.

En relación a lo anterior Cesar Sepúlveda ha considerado que “la convención y el tratado son sinónimos. Ni siquiera puede alegarse la pretendida diferencia de que las convenciones son tratados multilaterales, porque la práctica no ha sido definida en ese sentido. El acuerdo es un tratado formal y materialmente, por más que los partidarios de las distinciones digan que el acuerdo es de carácter secundario con respecto al tratado. Convenio, pacto y tratado son sólo distintas maneras de designar la misma cosa.”<sup>34</sup>

El Dr. Arellano García acierta en señalar que “los tratados internacionales es el acto jurídico regido por el Derecho Internacional que entraña el acuerdo de voluntades entre dos o más sujetos de la comunidad internacional,

---

<sup>33</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Ediciones Andrade S. A. de C. V. México, 2004.

<sup>34</sup> Sepúlveda, Cesar. Derecho Internacional. Editorial Porrúa, 17ª edición. México, 1996. Pág. 124.

principalmente Estados, con la intención lícita de crear, transmitir, modificar, extinguir, conservar, aclarar, certificar, detallar, etcétera, derechos y obligaciones.”<sup>35</sup>

Es relevante señalar los elementos de la definición del Dr. Carlos Arellano García<sup>36</sup> para poder aclarar, de mejor manera, dicho planteamiento y que son los siguientes:

- a) El Tratado Internacional pertenece al género de los actos jurídicos. Entendemos por acto jurídico aquella manifestación de voluntad hecha con la intención lícita de producir consecuencias de derecho.
- b) El Tratado Internacional está regido por el Derecho Internacional. Con este elemento se excluyen aquellos acuerdos de voluntad que están sometidos al Derecho interno, aunque se celebren por sujetos del Derecho Internacional.
- c) Aludimos a los sujetos de la comunidad internacional para significar que el Tratado Internacional no es celebrado exclusivamente por los Estados pero, destacamos que, principalmente lo celebran los Estados. Además de los Estados, normalmente celebran Tratados Internacionales, los organismos internacionales entre sí o con los Estados, así como la Iglesia Católica.
- d) Establecemos la intención lícita para excluir actos de los Estados que vulneran las normas jurídicas del Derecho Internacional.
- e) Señalamos el objeto de los tratados que son la fijación de derechos y obligaciones recíprocos. Al aludir a las consecuencias de derecho, mencionamos los infinitivos de “crear, transmitir, modificar, extinguir, conservar, aclarar, certificar, detallar, etcétera” porque en los Tratados Internacionales hay una amplísima gama de consecuencias de derecho

---

<sup>35</sup> Arellano García, Carlos. Primer Curso de Derecho Internacional Público. Editorial Porrúa, 3ª edición. México, 1997. Pág. 632.

<sup>36</sup> Idem.

que no es posible encerrar en los infinitivos clásicos de “crear, transmitir, modificar, extinguir” derechos y obligaciones.

Por su parte, “un tratado –dice Kelsen- es un convenio normalmente celebrado entre dos o más Estados bajo el Derecho Internacional general. (...) Un convenio (agreement) es un acto por el que se llega a un acuerdo (accord), o la situación de encontrarse de acuerdo –acuerdo de opinión o voluntad-. (...) Un tratado es un acuerdo manifestado de voluntad entre dos o más Estados. (...) Tanto el orden jurídico nacional como el internacional atribuyen efectos jurídicos al acuerdo manifestado de voluntad de dos o más personas. Cuando es el orden jurídico nacional el que hace efectivo ese acuerdo, hablamos de un contrato; cuando es el orden jurídico internacional, hablamos de un tratado. (...) Un tratado, como un contrato, es un negocio jurídico (legal transaction) por la cual las partes contratantes expresan su intención de establecer obligaciones y derechos mutuos.”<sup>37</sup>

Uno de los instrumentos más importantes que han regulado a los tratados internacionales es la denominada Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, celebrada en Viena en 1969, la cual es parte de los trabajos de codificación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) efectuados a través de la Comisión de Derecho Internacional y que consta de ochenta artículos y un anexo de siete puntos.

En el artículo 2º, la Convención de Viena define al tratado como “*un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular.*”<sup>38</sup> Cabe mencionar que esta definición solamente se elaboró para efectos de la Convención de

---

<sup>37</sup> De la Guardia, Ernesto y Delpech, Marcelo. El Derecho de los Tratados y la Convención de Viena. Editorial La Ley, Buenos Aires, 1970. Pág. 31.

<sup>38</sup> Arellano García, C., Ob. Cit., pág. 631.

Viena, lo que quiere decir que pueden existir tipos de acuerdo que, sin quedar cubiertos por ésta, se consideran tratados internacionales.

La propia Convención en su artículo 5º especifica, *“que su régimen se aplicará, en lo conducente, a los tratados consecutivos de organizaciones internacionales y a los celebrados dentro de su ámbito.”*<sup>39</sup>

La Convención de Viena hace explícito que la capacidad para celebrar tratados es una expresión de soberanía de los Estados. En este sentido el artículo 6º señala que *“todo Estado tiene capacidad para celebrar tratados. La teoría general de los tratados establece que el régimen para la celebración de los tratados es definido de acuerdo con la soberanía estatal, y toca a las Constituciones Internas regular los mecanismos por los cuales un Estado asume compromisos hacia el exterior, a través de convenciones internacionales.”*<sup>40</sup>

Los Tratados Internacionales<sup>41</sup> se rigen por tres principios a saber:

1. La norma *pacta sunt servanda* señalada en el artículo 26: *todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe.*
2. Un tratado produce efectos únicamente entre las partes que el artículo 34 prescribe: *un Tratado no crea obligaciones ni derechos para un tercer Estado sin su consentimiento.*
3. El consentimiento es la base de las obligaciones convencionales. Este principio rige, no solamente para la celebración original del tratado, sino para las diversas figuras sobre derecho de los tratados: la adhesión, la terminación, la modificación, etcétera.

<sup>39</sup> Méndez Silva, Ricardo. *Tratados Internacionales*. Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano., Ob. Cit., pág. 3754.

<sup>40</sup> *Idem*.

<sup>41</sup> *Ibidem*.

En el Derecho Mexicano los tratados internacionales se encuentran regulados en diversas disposiciones previstas en los siguientes ordenamientos:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Código Civil Federal;
- c) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- d) Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano;
- e) Ley sobre la Celebración de los Tratados;
- f) Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica.<sup>42</sup>

Como anteriormente señalamos en su artículo 89, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regula la facultad del Presidente para celebrar tratados, pero también en el artículo 76 de nuestro documento supremo se establecen las facultades exclusivas del Senado en la materia y la primera de ellas determina que le corresponde:

*"Artículo 76.- Son facultades exclusivas del Senado:*

*I. Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal, con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso; además, aprobar los Tratados Internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión,"<sup>43</sup>*

---

<sup>42</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de Septiembre de 2004

<sup>43</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Ediciones Andrade S. A. de C. V. México, 2004.

El Senado de la República, en uso de sus facultades representativas previstas en el artículo 41 del mismo ordenamiento, puede decidir la no aprobación del tratado internacional, por efecto de la división entre poderes.

El artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos también hace referencia a los tratados internacionales, el cual a la letra dispone:

*“Artículo 133.- Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.”<sup>44</sup>*

Respecto de este numeral se puede decir que precisa una jerarquía para el orden jurídico interno del país y, a la vez, que los tratados internacionales deben de estar de acuerdo con la Constitución, pues a *contrario sensu*, si los tratados internacionales no están de acuerdo con la Constitución no serán Ley Suprema de toda la Unión.

De este modo se incorporan los tratados internacionales al Sistema Jurídico Interno Mexicano y por tanto gobernantes y gobernados están regidos, no sólo por la Constitución y las leyes ordinarias, sino también por lo dispuesto en los tratados internacionales.

En consecuencia podemos señalar que jerárquicamente también están en un grado superior dichos tratados frente a las Constituciones y Leyes de los Estados.

---

<sup>44</sup> Idem.

En nuestra Carta Magna no se requiere la aprobación de los Estados respecto de los tratados internacionales, dado que éstos tienen su respectiva representación en el Senado de la República, es decir, no existe límite alguno para celebrar dichos tratados respecto de las facultades de los Estados de la República.

En adición a lo anterior el Código Civil Federal,<sup>45</sup> que rige en toda la República en asuntos del orden federal, es aplicable a los tratados internacionales por lo que se refiere a su publicación y a su correspondiente iniciación de vigencia, así como por lo que respecta a su obligatoriedad en relación a las salvedades que pudieran establecerse en dichos tratados.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal<sup>46</sup> es una ley ordinaria o secundaria que se encuentra supeditada a la Constitución. Por lo tanto, cuando se establecen facultades a favor de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en materia de tratados, debemos entender que sólo se trata de facultades complementarias y no sustitutivas de las establecidas constitucionalmente para otras autoridades competentes.

En el caso de la Ley del Servicio Exterior Mexicano corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores, conforme al artículo 2º, fracción IV, "intervenir en la celebración de tratados"; y fracción V, "cuidar el cumplimiento de los tratados de los que México sea parte y de las obligaciones internacionales que correspondan."<sup>47</sup>

Por último, la Ley sobre la Celebración de Tratados define, en su artículo 2º, fracción I, al Tratado "como el convenio regido por el Derecho Internacional Público, celebrado por escrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que

---

<sup>45</sup> Véase los artículos 3º, 4º y 12º del Código Civil Federal. Ediciones Andrade S. A. de C. V. 2004.

<sup>46</sup> Véase el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Ediciones Andrade S. A. de C. V. 2004.

<sup>47</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación de 4 de enero de 1994. Ediciones Andrade S. A. de C. V. 2004.

para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante el cual los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos.”<sup>48</sup> Asimismo, tiene a bien señalar el objeto de regular a los tratados y todos los demás procedimientos a seguir entorno a los mismos.

En cuanto a las doctrinas que se han formulado a través del tiempo, que creemos pertinente mencionar, se encuentra la Doctrina Monroe que constituye uno de los pilares de la política exterior de los Estados Unidos de América (EUA), que consiste en no permitir la intervención de los países europeos en los asuntos internos de los países del continente americano, dicho principio fue enunciado por el entonces presidente de los Estados Unidos, James Monroe, en un mensaje enviado al Congreso Norteamericano el 2 de diciembre de 1823, que dirigió contra las pretensiones anexionistas de la Santa Alianza y de la entonces Rusia Zarista en el continente americano.

Al respecto el General Lázaro Cárdenas dijo entonces: “La Doctrina Monroe constituye un protectorado arbitrario, impuesto sobre los pueblos que no lo han solicitado ni tampoco lo necesitan. La Doctrina Monroe no es recíproca y, por consiguiente es injusta. Podrían enumerarse los casos en que la aplicación de la Doctrina Monroe han causado dificultades en las Repúblicas Hispanoamericanas.”<sup>49</sup>

El mismo estadista declaró que dicha doctrina nunca fue aceptada ni por México, ni por las demás naciones de Hispanoamérica, solamente fue una expresión unilateral que los EUA impusieron, con el doble propósito de excluir de este continente a los países de Europa y de defender sus propios intereses en América. Tal doctrina, mal interpretada y aplicada más allá de su original extensión, llegó a convertirse algunas veces en pretexto de intervención.

---

<sup>48</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación de 2 de enero de 1992. Ediciones Andrade S. A. de C. V. 2004.

<sup>49</sup> García Moreno, Víctor Carlos. Doctrina Monroe. Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano., Ob. Cit., pág. 1409.



“Como declaración unilateral de política no puede, ni debe, obligar a ningún país; es más, fue expresamente rechazada por los propios Estados Europeos y por las mismas Repúblicas Latinoamericanas. El propio gobierno de Estados Unidos se ha negado a precisarle contenido a la multicitada doctrina.”<sup>50</sup>

En tal virtud se puede decir que la Doctrina Monroe ha sido violada por los propios EUA, ya que se ha convertido de una potencia hemisférica a una potencia mundial, que ha intervenido en varias ocasiones en asuntos europeos, americanos, de medio oriente, etc., por lo que no puede afirmarse que tal doctrina haya obligado ni siquiera al país que la anunció, situación que es más evidente en nuestros días.

Otra de estas doctrinas es la llamada Doctrina Drago que surgió con motivo del bloque naval de Venezuela llevado a cabo por Inglaterra, Alemania e Italia. En 1902 el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Argentina, el Doctor Luis María Drago, envió a su representante en Washington una nota para ser entregada al Secretario de Estado, en la que pedía al gobierno de Estados Unidos “el principio de que la Argentina quisiera ver reconocido ... que la deuda pública no pudiera provocar la intervención armada, ni mucho menos la ocupación militar del territorio de las naciones americanas por parte de una potencia de Europa.”<sup>51</sup>

El Dr. Arellano García<sup>52</sup> aclara el sentido de la Doctrina Drago cuando precisa que el objetivo básico, de ésta, es que se proscriba el empleo de la fuerza para hacer efectivo el cobro de las deudas contractuales de los Estados. Se repudia el empleo de la fuerza para constreñir a un Estado a cumplir sus compromisos y de manera especial a liquidar los atrasos, pendientes de pago de su deuda pública; declara que el empleo de la fuerza, para obligar a un Estado a normalizar el pago de su deuda es, contrario a los principios del Derecho

---

<sup>50</sup> Idem.

<sup>51</sup> Ibidem.

<sup>52</sup> Arellano García, C., Ob. Cit. Pág. 246.

Internacional. Estima que una deuda pública nunca puede dar lugar a una intervención, y mucho menos a la ocupación del suelo de una nación americana por una potencia europea. Naturalmente que Luis María Drago no llevaba la intención de formular una postura doctrinal, sino que era un acto diplomático y político que tenía base en la Doctrina Monroe y que iba encaminado a impedir que los Estados Europeos, con pretexto del cobro de deudas, ocuparan territorio del continente americano. En otros términos se oponía a cualquiera dominio territorial europeo con el pretexto de una presión hacia objetivos de protección por cuestiones económicas.

El Dr. Arellano García considera adicionalmente, como defecto de la Doctrina Drago, la invocación de la Doctrina Monroe ya que no tiene un valor jurídico, dado que es una postura unilateral norteamericana. En última instancia, señala, la Doctrina Drago pretendía la intervención norteamericana para que se desechará la intervención europea conforme a la aplicación de la Doctrina Monroe.

Por último, debe considerarse a la Doctrina Estrada formulada en 1930 por el entonces Secretario de Relaciones Exteriores, Genaro Estrada, la cual contiene la posición mexicana sobre reconocimiento de gobiernos. Sostiene que en los casos en los que se produce dentro de un Estado un cambio de gobierno a través de una ruptura del orden constitucional o por un golpe de Estado, el gobierno mexicano no emite un acto de reconocimiento, sino que se concreta a mantener o romper, en su caso, las relaciones diplomáticas, que si bien a primera vista parece no tener relación expresa con la integración económica, sí confirma los principios de no intervención y de autodeterminación de los pueblos a que debe sujetarse, por mandato constitucional, el Ejecutivo Federal al suscribir cualquier tipo de tratado, lo anterior a *contrario sensu* impediría la celebración de tratados de nuestro país con aquellos Estados que quebranten o no sigan estos principios.

### **I.3. ELEMENTOS DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA.**

De lo hasta aquí expuesto a manera de antecedentes, conceptualización e instrumentación jurídica y doctrinal relacionados con la integración económica, se hace ahora necesario entrar a determinar cuáles pueden ser sus principales elementos para complementar su análisis y posteriormente pasar a sus alcances y prospectiva:

Primero. La integración económica supone la eliminación de las barreras económicas que interfieren el libre movimiento de bienes, servicios, capitales y personas.

Segundo. Para permitir esta libre circulación es necesaria la armonización de las políticas nacionales, particularmente de las políticas económicas a fin de asegurar la mayor racionalidad y eficacia en el ámbito que se procura integrar.

Tercero. Para que los dos elementos anteriores puedan operar se requiere de la transferencia de las competencias estatales en las materias propias de la integración a un órgano o sistema institucional supranacional o comunitario que se encargue de elaborar y aplicar las medidas necesarias encaminadas a la unificación de las economías dentro de las líneas generales que determine el tratado internacional o instrumento constitutivo, así como de orientar y coordinar la marcha de la integración económica.

### **I.4. ALCANCE DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA.**

Desde el punto de vista de los alcances la integración económica admite diversas modalidades, que pueden ser las siguientes:

- a) Integración Económica Vertical, Parcial o Sectorial.
- b) Integración Económica Horizontal, Total o General.
- c) Integración Económica Nacional.
- d) Integración Económica Regional, Subregional e Internacional.

En relación a los dos primeros alcances podemos señalar que cuando se habla de Integración Económica Vertical, se refiere solamente a ciertos rubros o factores económicos, pero no a la totalidad de la economía. En este caso, podemos ejemplificarlo con el llamado Tratado de la Comunidad Económica del Carbón y del Acero (TCECA), antecedente más remoto de la UE que se sitúa hacia 1950 y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEA o EURATOM), ya que la primera de ellas considera única y exclusivamente la integración en materia del acero, carbón y otros minerales, mientras que la segunda se refiere solamente a una integración de tipo nuclear. En ambos casos los historiadores consideran a ese año y a estas comunidades como el inicio del proceso de integración económica europea.

En contrario, se considera a la Integración Económica Horizontal cuando estamos incluyendo a diversas economías en su globalidad o en su conjunto, como es el caso de la UE, que más adelante estudiaremos con detalle.

En lo concerniente a la Integración Económica Nacional, ésta tiene por objeto superar las diferencias o desequilibrios sustanciales en el campo económico entre las diversas regiones de un mismo país y la conveniencia de vincularlas más estrechamente. Para ejemplificar este tipo de integración tenemos un caso doméstico que se registra entre los Estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas, entre otros, que son de las entidades federativas que tienen el mayor grado de pobreza y marginación social a nivel nacional.

Por lo que hace a la Integración Económica Regional se considera que es aquella que se realiza entre dos o más países con un interés en común. El

carácter Subregional dependerá del ámbito regional que se pretenda integrar, por ejemplo, si el objetivo es la integración de todos los países del hemisferio americano, como es la intención del ALCA, entonces los procesos de integración del TLCAN o del MERCOSUR, aparecerán como formas de Integración Subregional. En cambio si la meta es la integración de los países norteamericanos, centroamericanos, caribeños y sudamericanos, tales procesos de integración serían formas regionales de integración.

En cuanto a la Integración Económica Internacional ésta se refiere a la mayor intensidad de las relaciones económicas entre todas las naciones y al mayor grado de libertad en que se desenvuelven.

## **I.5. TENDENCIAS ACTUALES.**

Tales formas o etapas de integración económica han llevado a los especialistas en diversas materias a plantearse el dilema sobre cuál sería el mejor sistema jurídico-económico para sus naciones. Durante la guerra fría existían como alternativas el capitalismo y el socialismo, entre las cuales se establecía un cierto equilibrio, llevando a la polarización del mundo en dos bloques de países que procuraron la integración y el desarrollo de sus economías siguiendo los postulados que una y otra procuraron imponer.

Con la desaparición de la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas una de esas alternativas casi se extinguió y cedió el paso a lo que muchos autores consideraron el triunfo inobjetable del capitalismo, que se manifestó mediante el neoliberalismo y la globalización, que de cierto cobraron auge, sin que este criterio sea necesariamente unánime, pues tan sólo a casi dos décadas de que estas manifestaciones se hubieran acrecentado, y en específico a partir del llamado Consenso de Washington, existen autores que las consideran en su

etapa inicial de decadencia o cuando menos rechazan las formas que se han utilizado para su imposición, ante los resultados que de ellas se han obtenido, sobre todo con respecto a la acumulación y concentración de la riqueza y a los negativos beneficios sociales que han ocasionado elevados niveles de pobreza a nivel mundial y el rechazo mayoritario de la alternativa capitalista globalizadora.

Las pautas, desde luego, para esta alternativa han sido establecidas e impulsadas por "... Estados Unidos de América y los organismos económicos internacionales cooptados por este país en el Consenso(?) de Washington de 1989, donde se plantean 10 puntos de política para llevar adelante el objetivo de un sistema capitalista mundial basado en la libertad del mercado para operar, donde predominan los más "aptos", en una especie de "darwinismo social", donde la vida social se concibe gobernada por las leyes de la competencia y del conflicto, llevando a una selección natural de la supervisión del más apto y a la eliminación del más débil."<sup>53</sup>

Este Consenso en realidad, es un documento adoptado entre académicos y economistas norteamericanos, funcionarios de gobierno de ese país y funcionarios del Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI). No fue un verdadero Consenso de la "comunidad internacional" que resultara de un debate amplio sobre las necesidades y las opciones del mundo hacia el Siglo XXI.

"Los diez puntos del Consenso son:

1. Establecer una disciplina fiscal;
2. Priorizar el gasto público en educación y salud;
3. Llevar a cabo una reforma tributaria;
4. Establecer tasas de interés positivas determinadas por el mercado;:

---

<sup>53</sup> Dallanegra Pedraza, Luis. El Consenso de Washington de 1989. Elaboración en base al Documento del Banco Mundial. Véase, <http://www.geocities.com/luisdallanegra/Amlat/conswash.htm>

5. Lograr tipos de cambio competitivos;
6. Desarrollar políticas comerciales liberales;
7. Una mayor apertura a la inversión extranjera;
8. Privatizar las empresas públicas;
9. Llevar a cabo una profunda desregulación; y
10. Garantizar la protección de la propiedad privada.”<sup>54</sup>

Se confiaba que con el Consenso y como consecuencia de la globalización, iban a aumentar las tasas de crecimiento económico y que iba a disminuir significativamente la pobreza y la inseguridad. Que el flujo de capital y el crecimiento de las exportaciones promoverían el desarrollo de sectores con un uso intensivo de la mano de obra.

Eso no ocurrió, la disminución del índice de pobreza, en realidad fue reflejo de la disminución de la tasa de inflación acompañada por un breve crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y no como consecuencia redistributiva de la riqueza financiera y comercial.

En su tiempo el economista John M. Ferguson señalaba que los triunfos alcanzados por las teorías económicas "... se han obtenido, en gran parte, por la circunstancia que la civilización moderna se ha reconstruido sobre una energía mecánica barata. ... que ha alterado inmensamente las relaciones entre patronos y empleados, liberado a la humanidad de muchas de las fatigas de la vida, ha incrementado enormemente la riqueza y el ingreso de la sociedad en general, y ha contraído el mundo hasta una pequeña fracción de su primitiva dimensión. El poder del viejo mundo era el de la fatiga humana; el del nuevo, es aumentar la fatiga del vapor, electricidad, aceite, gas natural y el átomo.”<sup>55</sup> Ahora es el poder de la tecnología el que ha operado como antes lo hizo la energía mecánica para cambiar el mundo sin reconocer condiciones sociales.

---

<sup>54</sup> ídem.

<sup>55</sup> Ferguson, John M. Historia de la Economía. Editorial Fondo de Cultura Económica, 12ª edición. México, 1992. Pág. 252.

Ante tales circunstancias se está generando "... una respuesta humanista al desafío que plantea la globalización inaugurada por la expansión capitalista que puede ser idealista, pero no es utópica. Por el contrario, es el único proyecto realista posible. Sólo tenemos que empezar a desarrollarlo y poderosas fuerzas sociales lo apoyarán en todas las regiones del mundo. En el frente político tenemos que desarrollar formas organizativas mundiales que sean más genuinamente democráticas, que sean capaces de remodelar las relaciones económicas con miras a disminuir la desigualdad ... De esta forma se podrían constituir las regiones latinoamericanas..."<sup>56</sup>

En los años ochenta mercado y capitalismo se impusieron como los modos de organización más eficaces de la vida económica, idea que fue avalada por el derrumbe de la Unión Soviética. Sin embargo, como hemos comentado, no son la única alternativa ante el ímpetu del neosocialismo que resurge, pues "... basta añadir ahora que se perfilan en su seno dos corrientes: la de las quienes persisten en sostener que la emisión exclusiva de la nueva izquierda en esta coyuntura histórica universal es la destrucción del sistema capitalista del *establishment* y se nieguen a pensar en lo que deberían hacer después... y los que, sí, plantean hipótesis para una futura sociedad."<sup>57</sup>

El capitalismo ha sido la tendencia imperante en la mayor parte de los países del mundo, aunque esto no significa que de él se haya obtenido en todos los países un alto nivel de desarrollo económico, pues por el contrario en muchos de ellos ha traído la decadencia en el desarrollo de sus economías por diversos factores, entre ellos, la competitividad que existe para liberar barreras al comercio. Así pues, este autor confirma que el capitalismo se encuentra en franca decadencia, no sólo en Norteamérica, sino en todo el globo, ya que considera que el capitalismo es un sistema sin libertad.

---

<sup>56</sup> Amin, Sair. *El Capitalismo en la era de la Globalización*. Editorial Paidós. Madrid, España, 1998. Pág. 25.

<sup>57</sup> Montenegro, Walter. *Introducción a las doctrinas político-económicas*. Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 1993. Pág. 328.



Por tanto se puede decir ante estas alternativas que "... el fracaso de la idea neoliberal en México abre el camino para una solución alternativa (inspirada en el pensamiento heterodoxo), siempre y cuando se obtenga el apoyo político de aquellos que más han sufrido por el descalabro del neoliberalismo. Las críticas al mercado y al capitalismo que en los años noventas se fortalecieron, o al menos algunas de sus formas, dan margen a un nuevo discurso en el que se ha empezado a hablar de un posible regreso del Estado, aunque no se trate del mismo Estado de hace veinte años, replanteando el papel que puede jugar en la vida económica y social, renovando ampliamente las justificaciones del papel económico de los poderes públicos.

Mercado y Estado vuelven a ser el centro de la discusión sin que, en mi opinión, tengan que enfrentarse para excluirse uno del otro, más bien para complementarse, por lo que podría afirmarse que la vía razonable para hacer realidad el crecimiento y el desarrollo del país resultaría de: tanto Estado como sea necesario y tanto mercado como sea suficiente.

A partir de esta premisa el panorama que ofrece la integración económica contempla tres vertientes por las que puede transitar que pueden observarse en la realidad: unilateralismo, al estilo de las grandes potencias económicas, fundamentalmente de EUA, que inclusive podría considerarse como fundamentalismo; el bilateralismo, que da oportunidad de especificidad, uno a uno, entre los Estados que adoptan esta tendencia y que ha llevado a arreglos más productivos, y finalmente el multilateralismo, en el que todos los Estados puedan participar en igualdad de condiciones y mediante negociaciones que busquen el equilibrio por regiones.

## **CAPÍTULO II. GLOBALIZACIÓN.**

### **II.1. ANTECEDENTES DE LA GLOBALIZACIÓN.**

La globalización afecta al mundo en diversos ámbitos y por tanto la perspectiva para abordarla puede ser diversa: histórica, sociológica, política, geográfica y económica. En este caso nos ocuparemos de ella en un contexto general.

En principio podemos mencionar que los ciclos de las grandes transformaciones del ser humano se han ido acortando. De la era de piedra a la era agrícola o sedentaria, tuvieron que pasar millones de años. De la era agrícola a la industrial transcurrieron más de 7000 años. Pero de la era industrial a la denominada era de la información, de la inteligencia o global, tan sólo sucedieron 200 años, acortándose de manera sorprendente los ciclos que han marcado la vida del hombre y su sociedad.

La globalización como anteriormente lo señalamos, no es un fenómeno nuevo, sus raíces más trascendentes generalmente los estudiosos las sitúan en las últimas décadas del siglo XIV, con el incipiente desarrollo de Europa al impulso del capitalismo comercial y las transformaciones sociales que permitieron un lento pero persistente crecimiento de la productividad. En este contexto las relaciones externas de los países comenzaron a ejercer mayor influencia sobre la producción, la distribución de la riqueza y la acumulación del capital.

Hasta los viajes de Colón y Vasco de Gama, no existía un orden mundial de alcance planetario. El comercio internacional era en su mayor parte, de carácter intrarregional dentro de América, Europa, Asia o África. El sistema internacional global recién se constituía a partir de la última década del siglo XIV con el

descubrimiento de América y la llegada de los portugueses a oriente por vía marítima.

El descubrimiento, conquista y colonización del Nuevo Mundo incorporó un espacio gigantesco que cubrió un papel decisivo en la formación del orden económico mundial. Alrededor del año 1500, convergieron el aumento incipiente de la productividad y la presencia de los primeros rasgos de un sistema internacional globalizado.

Más tarde, en el transcurso del siglo XIX, el ferrocarril y la navegación a vapor provocaron la drástica rebaja de los fletes terrestres y marítimos. Las comunicaciones, a su vez, registraron el revolucionario impacto del telégrafo y de los cables submarinos. Esto permitió la ocupación de los espacios abiertos del Nuevo Mundo, Oceanía y África del Sur, indujo el movimiento de capitales desde los centros industriales a la periferia y provocó migraciones masivas.

Ya en el siglo XX, con la primera guerra mundial en puerta, se consideraba y se señalaba respecto a la globalización que "algunos indicadores de la globalización, como la relación entre el comercio y la producción mundial y el capital extranjero respecto de la inversión total, en vísperas de la Primera Guerra Mundial, eran semejantes y aun mayores que en la actualidad."<sup>58</sup>

Dentro de este período de la Primera Guerra Mundial, en el cual se consolidaron las ideas librecambistas impulsadas originalmente por David Ricardo en Inglaterra, que sentaron las bases para el desmantelamiento de las barreras al comercio exterior. Como resultado de esto se hicieron abundantes los flujos internacionales de bienes, capitales e individuos.

Aunque los años de posguerra fueron de profundo proteccionismo, y muchas naciones en desarrollo aprovecharon la coyuntura para consolidar la política de

---

<sup>58</sup> Ferrer, Aldo. Historia de la Globalización. Editorial Fondo de Cultura Económica, 2ª reimpresión, Argentina, 1996. Pág. 15.

industrialización vía la sustitución de importaciones, el comercio y la liberalización de los mercados financieros siguieron su marcha, sobre todo entre los países más desarrollados. Así, a mediados del siglo se inició una nueva oleada de liberalización, motivada particularmente por la creación del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), en 1947. Con la liberalización comercial se intensificó la libertad y dinámica de los mercados financieros; ambos procesos se fueron consolidando durante los sesentas.

Juan Ramiro de la Rosa, en relación a esta época, determina que "es posible considerar que el hecho que auspicia el surgimiento de la globalización es la pérdida de dos consensos: el de la política de corte Keynesiano y el de Bretton Woods, en la década de los setentas. El primero es producto del decaimiento de la economía mundial y de la aparición del fenómeno inflacionario. La intervención del Estado en la economía se comienza a reevaluar y criticar. La continuación del incremento del gasto gubernamental podría estar incidiendo en la inflación por un exceso de demanda o por el aumento de la emisión monetaria; además, un mayor déficit fiscal necesariamente se debería financiar con recursos internos o con endeudamiento externo. Ahora bien, asciende al poder una clase política conservadora con capacidad para llevar a la práctica este pensamiento neoliberal: Pinochet en Chile, pero sobre todo Reagan en Estados Unidos y Thatcher en el Reino Unido por su significado y hegemonía mundial, promueven y establecen una nueva economía que privilegia el mercado. El segundo consenso que llega a su fin es el de Bretton Woods, el largo período de estabilidad de las monedas concluye por la imposibilidad de seguir respaldando el valor del dólar en oro en 1973. La pérdida de un valor comparativo fijo hace que las monedas comiencen a fluctuar y se muevan hacia el establecimiento de bandas cambiarias o de flexibilidad en el tipo de cambio."<sup>59</sup>

---

<sup>59</sup> De la Rosa Mendoza, Juan Ramiro. Relaciones entre apertura y crecimiento económico en México. Revista de Comercio Exterior. BANCOMEXT. Vol. 51. Num. 5. México, mayo, 2001. Pág. 438.

De esta manera se comienzan a dar las condiciones para que la globalización cobre mayor fuerza en los años ochenta. Esta velocidad de crecimiento acortado, que aludimos al principio de este apartado, es evidente cuando apreciamos que el telégrafo, el gran invento de mediados del siglo XIX, hoy es una pieza de museo o cuando el fax, la gran aportación de la década de los ochenta, es una máquina en desuso que ha sido desplazada, en sólo 15 años, por la computadora y el Internet, que en el año 2005 contará con cerca de 600 millones de usuarios. Lo mismo podríamos considerar que ocurre con la comunicación vía satélite, que apenas se ha empezado a utilizar hace 30 años, y ahora invade los hogares de todo el mundo, a través de negocios de comunicación e información y toda clase de entretenimientos.

Para la globalización de la economía mundial esto no es ajeno, en los inicios del siglo XXI ha vinculado aún más la realidad interna de las naciones con su contexto externo. La expansión del comercio, las operaciones transnacionales de las empresas, la integración de las plazas financieras en un mega mercado a nivel mundial y el espectacular desarrollo de la información, han estrechado los vínculos entre los países.

## II.2. UNA NUEVA ECONOMÍA (LA GLOBALIZACIÓN).

Por influjo de la globalización desde mediados de los ochenta, "la organización de la producción y comercialización de bienes y servicios, así como los mecanismos de transferencia de fondos para facilitar las transacciones internacionales y la inversión extranjera, física y financiera, se han transformado profundamente."<sup>60</sup> De esta manera, en la actualidad "vivimos en un mundo de transformaciones que afectan casi cualquier aspecto de lo que hacemos. Para

---

<sup>60</sup> Correa Serrano, Ma. Antonia y Gutiérrez Rodríguez, Roberto, Coordinadores. Tendencias de la Globalización en el Nuevo Milenio. Universidad Autónoma Metropolitana, División de Ciencias Sociales y Humanidades. 1ª Edición. México, 2002. Pág. 3.

bien o para mal nos vemos propulsados a un orden global que nadie comprende del todo, pero que hace que todos sintamos sus efectos.”<sup>61</sup>

De inicio se puede mencionar que la Real Academia de la Lengua Española ya considera el término en su diccionario y que define a la globalización como “la tendencia de los mercados y de las empresas a extenderse, alcanzando una dimensión mundial que sobrepasa las fronteras nacionales.”<sup>62</sup>

Aún en el terreno económico-financiero, que es en el que encuentra su origen el concepto de globalización, las instituciones involucradas y los autores que han escrito manifiestan en lo general diferencias. Por una parte, la originada en el así llamado Consenso de Washington, según la cual “la globalización se refiere a la creciente interdependencia económica de los países del mundo a través del incremento constante de las transacciones internacionales de bienes y servicios (y por tanto las posibilidades de elección para los consumidores); de flujos de capital, y de la más rápida y amplia difusión de la tecnología”.<sup>63</sup>

Para otros autores, este tipo de definiciones les parece insuficientes o sesgadas, es el caso de Carlos Rozo, el cual determina que los elementos que señala el FMI son manifestaciones del proceso, pero no lo definen ni lo explican. Para él la globalización es la “interdependencia creciente entre las economías nacionales que resulta de dos procesos altamente conectados. Uno es el de la integración económica y otro el de la internacionalización del capital. Estos son los dos fenómenos que sustentan el funcionamiento de la acumulación capitalista en el ámbito mundial. Cada uno de ellos es diferente con una autonomía relativa, pero los dos están estrechamente conjugados”.<sup>64</sup>

---

<sup>61</sup> Giddens, Anthony. Un mundo desbocado; los efectos de la globalización en nuestras vidas. Editorial Taurus. Madrid, 2000. Pág. 19.

<sup>62</sup> Véase : [www.rae.es](http://www.rae.es).

<sup>63</sup> FMI, World Economic Outlook, Washington, mayo de 1997. Pág. 45.

<sup>64</sup> Carlos A. Rozo. La Globalización: Propuesta y Paradojas. La experiencia de los países industriales, Investigación Económica No 234, octubre-diciembre de 2000. Pág. 76.

Puede considerarse que la globalización se puede llevar tan lejos como uno lo desee, como lo afirma William Coleman<sup>65</sup>, aunque ésta no es igual en todos los países porque las políticas de las naciones continúan con una estructura del dominio de sus mercados, liberalizando sólo algunos aspectos, pero reteniendo el control total o parcial de otros, de donde la integración global de los mercados ha sido acompañada de diferentes patrones de institucionalización de cooperación económica regional con tendencia a su homogeneización.

Varias regiones de la economía han nacido de una integración que ha dado como resultado mercados regionales en los que pareciera que el aspecto importante es el punto geográfico donde se encuentran situados los países, aunque no necesariamente sea condicionante, ya que la globalización da lugar en algunos casos que ciertas naciones aprovechen por efecto de ella a otros mercados.

Al respecto Jorge Basave considera que uno de los elementos esenciales que identifican a la globalidad "es el desplazamiento de la centralidad del Estado en el desarrollo social hacia la centralidad del Mercado, la nueva percepción sobre el papel del Estado en el mundo globalizado tiene como objetivo desplazar la concepción canónica del Estado de bienestar, que por medio de la promoción del desarrollo económico, la creación del mercado interno y la regulación de los intereses privados en beneficio del bien general."<sup>66</sup> Dicho desplazamiento del Estado benefactor durante la década de los ochentas, asegura el autor, dio lugar a un proceso creciente de privatización de las empresas públicas y a una transformación de los gobiernos de los Estados.

Otra nota distintiva de la globalidad que rompió los parámetros de las economías, es la relativa a la dinámica contemporánea de la inversión. Ésta ya no se encuentra sometida a las limitaciones geográficas, es esencialmente

---

<sup>65</sup> Coleman William D. and Underhill Geoffrey. *Regionalism and Global Economic Integration Europe, Asia and the Americas*. Ed. Routledge. London and New York, 1998. Pág. 48.

<sup>66</sup> Basave, Jorge. *Globalización y Alternativas incluyentes para el siglo XXI*. UNAM, UAM. Colección Silva Herzog. México, 2002. Pág. 501.

privada, y se mueve a gran velocidad. El dinero irá al lugar en el que se encuentren las buenas oportunidades de inversión. El rápido desplazamiento de la inversión apoyada por la tecnología de la información, hace que una empresa lleve capital, tecnología y conocimiento de gestión para operar simultáneamente en diferentes partes del mundo, sin tener que construir un sistema empresarial completo en cada uno de los países en los que tiene presencia.

En este sentido Juan Ramiro de la Rosa, refiere que la globalización “es un proceso de intensificación y profundización del capital mediante el cual las fronteras de los países se diluyen para dar paso a un mayor intercambio por medio del comercio, la inversión y la información, formando corredores económicos entre países y regiones. Así hay una tendencia a homogeneizar las ideas sobre cómo administrar una economía, aún cuando probablemente sean dispares”, también determina la diferencia con la integración y señala que dicho proceso de la globalización “es autónomo que sigue la lógica del capital, es decir, la búsqueda de las ganancias y la ampliación de mercados, mientras que la integración, es un proceso dirigido, como política de Estado, a eliminar las fronteras comerciales, mediante la supresión de permisos previos y aranceles, para estimular un mayor flujo comercial en una primera etapa.”<sup>67</sup>

El propio Ramiro de la Rosa destaca, como principios de la globalización los siguientes:

- a) La competencia y la competitividad estimulan y dinamizan a las empresas, llevándolas a una permanente y benéfica modernización.
- b) El libre intercambio sin límites como factor de desarrollo ininterrumpido del comercio y, por consiguiente, de la sociedad.
- c) La mundialización, tanto de la producción manufacturera, cuanto de los flujos financieros.

---

<sup>67</sup> De la Rosa Mendoza, J., Ob. Cit., pág. 439.



- d) La división internacional del trabajo modera las reivindicaciones sindicales y abarata los costos salariales.
- e) La moneda fuerte como factor de estabilización.
- f) La desreglamentación, la privatización y la liberalización.
- g) Cada vez menos Estado y un constante, a favor de los ingresos del capital en detrimento de los del trabajo.
- h) Indiferencia relativa respecto al costo ecológico.

Como es posible apreciar estos principios son el soporte del papel central que al mercado atribuye la economía globalizada, principios en los que no hay consideración alguna hacia los aspectos que afectan a grandes grupos sociales marginados y que disminuyen la presencia del Estado en la economía.

Las instituciones y los autores que se ocupan de la globalización coinciden con estos principios pero también mantienen diferencias. Por una parte, en la versión del llamado Consenso de Washington, en que "la globalización se refiere a la creciente interdependencia económica de los países del mundo a través del incremento constante de las transacciones internacionales de bienes y servicios (y por tanto las posibilidades de elección para los consumidores); de flujos de capital, y de la más rápida y amplia difusión de la tecnología."<sup>68</sup>

Por otra parte, Gutiérrez Rodríguez, llega a la conclusión que dicha globalización debe de ser un proceso integrado con elementos tales como "flujos comerciales internacionales, finanzas internacionales, interdependencia, estrategia de desarrollo e industrialización, ampliación de las relaciones internacionales de las empresas, segmentación de los mercados laborales, absorción y uso de nueva tecnología, reducción de costos de producción, velocidad de las transacciones y acotamiento del papel del Estado en el diseño y conducción de la política económica."<sup>69</sup>

---

<sup>68</sup> Correa Serrano, M. A. y Gutiérrez Rodríguez, R., Ob. Cit., pág. 14.

<sup>69</sup> Idem.

Richard Kilminster a su vez no se preocupa tanto por definir un concepto, él comenta que "no solamente se puede ver a la globalización como un concepto económico, ni financiero, sino que existen diversos tipos de globalización que aún no se toman en cuenta, como el crecimiento del mundo conectados con eventos y relaciones sociales, así como, una globalización del medio ambiente y los recursos naturales."<sup>70</sup>

Como podemos ver la visión de los doctrinarios en la materia se inclina a favor de la globalización, considerándola como un motor que impulsa el progreso de las naciones, aun cuando no contemplan otros factores que debían considerar en sus disquisiciones.

En los últimos tiempos se ve cotidianamente el traslado de empresas desde el mundo desarrollado a otras partes del planeta en las que no existen restricciones ambientales o producir cuesta menos, ya que los salarios son menores, se trabaja más horas, hay menos vacaciones o escasez de empleos y se olvida los derechos adquiridos por los trabajadores. La globalización ha propiciado el abuso de tales circunstancias, que afectan sobre todo a las economías emergentes.

La Nueva Economía es la globalizada, ¿será el mejor camino para el desarrollo o para subsistir? Porque con el crecimiento económico como estandarte, la acumulación de la riqueza elevado a valor supremo y el dinero como prioridad, la incertidumbre del mercado es para los ciudadanos y países menos favorecidos.

En el mundo desarrollado el consumo ha devenido como objetivo vital; adquirir más cosas ha sido la prioridad de la gente en ese mundo en los últimos cuarenta años, mientras tanto, la quinta parte más pobre del planeta ha tenido un solo propósito: sobrevivir cada día que pasa.

---

<sup>70</sup> Scott, Alan. *The Limits of Globalization, Cases and Arguments*. Editorial, Routledge, London and New York, 1997. Págs. 257-260.

### II.3. GLOBALIZACIÓN FINANCIERA.

La expansión internacional del capital tuvo en las últimas décadas del siglo XX una de sus más dinámicas expresiones, la denominada globalización financiera. "La esfera financiera constituye el puesto avanzado del movimiento de la mundialización del capital; es ahí donde las operaciones alcanzan el grado más elevado de movilidad; es ahí donde el desfase entre las prioridades de los operadores y las necesidades mundiales es más escandaloso."<sup>71</sup>

La dinámica internacional del capital en nuestros días tiene también manifestaciones en otros órdenes: en primer lugar, la inversión extranjera directa e indirecta y, en segundo, las compras y fusiones internacionales de empresas, ambos procesos representados en la dinámica de la globalización financiera.

El desarrollo de los mercados de capitales ha pasado históricamente por diversas etapas relacionadas con las innovaciones financieras, el papel desempeñado por el oro y algunas otras monedas y el desarrollo del capitalismo propio a través de los años.

Entre las libertades actuales del capital financiero, se cuenta la posibilidad de ir a donde obtenga mayores recompensas, lo que ha conducido a la integración de un mercado financiero global.

Alfredo Guerra Borges señala que como resultado de la globalización financiera se ha creado una economía-ficción, término utilizado por el bando neoliberal para referirse a las economías y políticas económicas del Estado Latinoamericano después de la segunda guerra mundial, sin embargo menciona que "lo que sin duda es una economía-ficción es una economía financiera en la

---

<sup>71</sup> Guerra Borges, Alfredo. Globalización e Integración Latinoamericana. Siglo XXI editores en coedición con el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM y la Universidad Rafael Landívar, 1ª edición. México, 2002. Pág. 94.

que las operaciones internacionales de cambio poco tienen que ver con la economía real, pues sólo el 2 ó 3% de las transacciones tienen su origen en el comercio internacional de mercancías. Lo demás es dinero que se cambia por dinero.”<sup>72</sup>

En efecto, los grandes centros económicos mundiales se consideran cada vez más estrechamente interconectados y sobre todo las economías nacionales y las grandes empresas parecen impotentes antes los movimientos de una masa gigantesca de tres o cuatro billones de dólares capaz de desplazarse y de hacer caer las monedas más respetadas. “Los golden boys de Wall Street y de la City se convirtieron en los reyes del mundo financiero abstracto, mientras disminuía el interés por la producción industrial y los gobiernos, en vez de ser los agentes del orden y de la integración nacional o de la justicia social, se reducían a ser los defensores de la moneda nacional en una economía internacional desenfundada”.<sup>73</sup>

En este mercado financiero global, los principales países captadores y destinatarios de fondos son los países ricos, los que forman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)<sup>74</sup>, con una participación superior al 87% de los movimientos. A la cabeza, Estados Unidos, como primer prestario mundial, con cerca de 300,000 millones de dólares en 1995, lo que equivale al 30% del total mundial, seguido por Alemania y Japón, con más de 100,000 millones de dólares y por el Reino Unido, Francia, Italia, Canadá y Australia. El segundo grupo lo componen los países en vías de desarrollo, con la Europa del Este como uno de los bloques todavía emergentes, pero ya dentro del sistema.

Hasta hoy la globalización financiera ha buscado a través de instituciones internacionales, reunir a las economías del mundo en torno a los mandatos de

---

<sup>72</sup> Ídem.

<sup>73</sup> Estefanía, Joaquín. La Nueva Economía; La Globalización. Editorial Debate. Colección dirigida por José Manuel Sánchez Ron. México, 1997. Pág. 16.

<sup>74</sup> Véase, <http://www.ocde.com/>

los tres principales organismos rectores de la globalización que son, el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y la Organización Mundial de Comercio (OMC), esta última que se supone se ha preocupado por los países menos desarrollados como se puede leer en un artículo del periódico *El Financiero*, que señala: "el acuerdo de facilitar la entrada a la OMC a los países menos desarrollados revela que nuestra preocupación por la situación de éstos es esencial en nuestro trabajo," y continúa, "el acceso a los países menos desarrollados a la OMC y los acuerdos sobre el presupuesto y los procedimientos de selección son importantes para la Organización, pero todavía nos queda trabajo por hacer en los próximos días".<sup>75</sup>

En teoría, la finalidad de este organismo internacional es ayudar a países menos desarrollados en los pactos que se realizan con los gobiernos involucrados en las negociaciones comerciales, pero desgraciadamente en muchas ocasiones no es así, tal es el caso del acceso a las medicinas para países en desarrollo, en el que el Director General de la OMC en diciembre de 2002, señaló que: "el acceso a medicinas para las naciones pobres y un trato preferencial y especial para dichos países son asuntos que siguen pendientes sin resolver, pero creo que existe la voluntad política para llegar a un acuerdo equilibrado"<sup>76</sup>. En el caso del BM y del FMI la situación no es distinta, pues a las aspiraciones de quienes se congregaron en la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas en julio de 1944 en Bretton Woods, New Hampshire, ambas ahora representan los centros de riqueza y poder a nivel mundial, sobre todo el FMI y, en consecuencia, sus resultados derivados de la imposición, que no de la negociación, de sus políticas orientadas por el fervor ideológico de la supremacía del mercado, han afectado negativamente las vidas de grandes sectores de la población mundial. Voces calificadas como la de Joseph E. Stiglitz<sup>77</sup>, quien fuera jefe del Consejo de Asesores Económicos del

---

<sup>75</sup> Periódico *El Financiero*. Por OMC. Magros Avances en la Reunión de la OMC. *Economía*, Viernes 13 de diciembre de 2002. Pág. 23.

<sup>76</sup> *Idem*.

<sup>77</sup> Stiglitz, Joseph E. *El Malestar en la Globalización*. Editorial Santillana Ediciones Generales, S.I., Madrid, 2002. Págs. 11, 27, 30 y 49.

presidente Bill Clinton en 1993, economista jefe y vicepresidente senior del BM en 1997 y premio Nobel de Economía en 2001, refiere que en el BM comprobó, de primera mano, el efecto devastador que la globalización puede tener sobre los países en desarrollo, y especialmente sobre los pobres en esos países. El cree en la globalización, en su fuerza benéfica y en su potencial de enriquecimiento de todos, pero también cree en que, para que esto suceda, es necesario replantearse profundamente el modo en el que la globalización ha sido gestionada, incluyendo los acuerdos comerciales internacionales.

Los alborotos y protestas contra las políticas y medidas de las instituciones de la globalización y sus burócratas y tecnócratas son muestras de repudio a las promesas incumplidas de esas instituciones como las llama el propio Joseph E. Stiglitz: la globalización no ha conseguido reducir la pobreza, pero tampoco garantizar la estabilidad, las crisis en Asia y América Latina han amenazado las economías y la estabilidad de todos los países en desarrollo, la globalización y la introducción de la economía de mercado no han cumplido los resultados prometidos como en Rusia, entre otros casos.

¿Se cumplen entonces realmente los objetivos de estos organismos?, ¿tiene utilidad para todos la globalización y en particular la financiera?

Por lo tanto, se considera que la discusión está abierta sobre los grados de integración de los mercados nacionales a los mercados internacionales, aunque es indiscutible que ninguna otra actividad económica resulta de tanto interés para su integración como la financiera.

### **II.3.1. LA INTEGRACIÓN DE MÉXICO EN LA ECONOMÍA GLOBAL.**

Se afirma que la globalización económica es un fenómeno con tal fuerza, que no tiene sentido mantenerse al margen de él o tratar de frenarlo, pero a lo mejor sí analizarlo para obtener el mayor beneficio de éste.

De hecho, la globalización está presente en nuestras actividades cotidianas, desde encender el televisor y mirar los noticieros o ver películas extranjeras, hasta consumir una manzana proveniente de Washington, las cuales compiten con manzanas del Estado de Chihuahua, o bien, calzar unos zapatos fabricados en Taiwán, que por cierto están conquistando el mercado antes dominado por los zapateros guanajuatenses; sin embargo la globalización se desarrolla a diversos niveles.

México se hace presente dentro del mundo global en varias regiones del mundo, aunque la más importante en el intercambio económico es sin duda la relación que tiene con Estados Unidos. La conformación económica de la región fronteriza mexicana vecina de ese país, es producto de la interdependencia asimétrica entre una economía postindustrial y otra en proceso de industrialización. La relevancia creciente de este espacio del país, queda plasmada en los indicadores demográficos, geográficos, de empleo y económicos.

México ha conocido en los últimos años una apertura económica, de manera que las exportaciones manufactureras han tenido una trayectoria de crecimiento. Sin embargo, el crecimiento de la economía mexicana ha sido modesto o casi nulo si se compara con el obtenido en periodos anteriores, a pesar del incremento de las exportaciones manufactureras.

Al respecto de estas exportaciones manufactureras, Edward J. Williams, quien dirige su atención hacia las estrategias de sindicalización de la industria maquiladora y el Acuerdo Norteamericano de Cooperación Laboral (ANACL), que fue concebido como el acuerdo laboral del TLCAN, señala que "el propósito principal es proponer un balance de la utilización que se ha hecho del ANACL para organizar sindicalmente a los trabajadores de la industria maquiladora en la frontera mexicana."<sup>78</sup>

Esto es así "... porque la globalización, liderada por empresas multinacionales, en su expansión desigual por el mundo, busca anidar en espacios especiales para su mejor reproducción. Uno de esos espacios es la gran región fronteriza que se conforma entre el norte de México y el sur de Estados Unidos, particularmente la esquina que forman el noroeste de México y el suroeste de Estados Unidos, que se articulan a través de múltiples enlaces:

- a) Corredores económicos y urbanos, donde resaltan la localización de la industria automotriz y cementera.
- b) Intercambio de servicios comerciales y turísticos.
- c) Intercambio de flujos comerciales.
- d) Y un intenso movimiento de personas."<sup>79</sup>

Esta integración económica que actualmente experimenta el noroeste de México (los Estados fronterizos colindantes con Estados Unidos: Sonora y Baja California) con el suroeste estadounidense (los Estados fronterizos colindantes con México: Arizona y California), es parte de un largo proceso, ya centenario. Visto en la perspectiva histórica, la conformación económica que en las últimas tres décadas ha alcanzado la región fronteriza mexicana es resultado de la relación de interdependencia asimétrica entre esas dos economías.

<sup>78</sup> Maya Ambia, Carlos J. México en América. Editorial Plaza y Valdés, México, 1998. Pág. 14.

<sup>79</sup> Vázquez Ruiz, Miguel Ángel. México en América. Editorial Plaza y Valdés. Pág. 18.



Más allá de lo que ocurre en esa región debemos estar conscientes de lo que la globalización puede representar para todo el país, a mayoría de razón cuando nuestros dirigentes que están de acuerdo con ella, impulsan la liberación de los mercados, la privatización de empresas nacionales y la adopción en sí de la globalización, a la que han considerado como la mejor vía para el crecimiento de nuestra economía, a pesar de que se ha visto que la suerte de la economía nacional ha sido contraria al planteamiento de la política económica en curso. En este sentido, el excanciller Jorge Castañeda reflexionó y señaló: "el cambio prometido por el Presidente Vicente Fox sigue pendiente"<sup>80</sup> e incluso, acepta que la economía no ha crecido como se había indicado o prometido.

México tiene en estas condiciones una situación muy complicada, tenemos una frontera hacia el norte difícil, ríspida y lacerante, ser vecinos de la potencia más importante del mundo nos obliga a precisar la inserción que tendremos en el marco del mundo por venir.

En tanto la UE avanza a pasos agigantados y realiza procesos de integración regional en diversas latitudes, América Latina que cuenta con una lengua en común, una vecindad regional, abundantes recursos naturales y relaciones históricas y culturales, apenas parece recuperar el sueño bolivariano de la integración del subcontinente. "México, como país fronterizo con Estados Unidos, debería volver los ojos hacia el sur para promover una integración regional que permita incidir en ellos y revertir o tratar de neutralizar la gran asimetría que tenemos con América del Norte."<sup>81</sup>

Un pilar importante para lograr lo anterior es la defensa del Estado Nacional y su actualización en los marcos de la globalización, ante el proyecto neoliberal que tiende a privatizar instituciones nacionales y abandonar los compromisos sociales del Estado Mexicano, entre otras cuestiones importantes.

---

<sup>80</sup> Periódico la Crónica. Por Alfonso Cruz. La economía no crece, el cambio prometido sigue pendiente. Nacional. Viernes, 23 de mayo 2003. Pág. 11.

<sup>81</sup> Basave, J., Ob. Cit., pág. 725

## **II.4. BLOQUES GLOBALIZADOS.**

La globalización implica una comunicación e interrelación de mercados, culturas e información a nivel mundial, cabe mencionar que los tratados y la apertura de los mercados se insertan en la globalización, en virtud del intercambio de información de todo tipo, establecido en los diferentes apartados que contienen estos tratados o acuerdos para tales efectos y en los aspectos económico, social, cultural, político, jurídico y religioso.

Por su parte los bloques pueden identificarse como un conjunto sólido en el que todas las partes dependen unas de otras, con intereses o ideales comunes, y es de aquí que se debe entender que los bloques globalizados son considerados regiones formadas por dos o más naciones con intereses en común y con un intercambio de información cultural, política, jurídica e inclusive religiosa.

La globalización está obligando cada vez más a los países a buscar la asociación en bloques comerciales para poder competir con éxito. Estos bloques pueden caracterizarse por una mayor o menor apertura, pero cada vez son más importantes.

Uno de estos bloques avanzados es la UE, que es considerada como uno de los más importantes que existen actualmente, aunque pueden citarse otros con éxito relativo como el Foro Económico Asia-Pacífico (APEC).

Los países de América no se han quedado atrás en este proceso de formación de bloques regionales, algunos de ellos son el MERCOSUR y TLCAN, que están entre los más trascendentes y de los cuales nos ocuparemos en los siguientes puntos.

#### II.4.1. UNIÓN EUROPEA (UE).

La Unión Europea (UE), constituye sin duda el experimento o la iniciativa integracionista más acabada del mundo. "La UE representa, el 37% del Producto Interno Bruto (PIB), mundial con 7,229 millones de dólares mientras que los Estados Unidos de América (EUA) representan el 33%, Japón el 21% y el resto del mundo el 9%. La Unión Europea es donde mejor está distribuido el ingreso entre sus más de 368 millones de habitantes ya que su ingreso per cápita es del orden de 19,658 dólares mientras que en el TLCAN, el ingreso per cápita alcanza la cifra de 17,622 dólares."<sup>82</sup> La Unión Europea trabaja sobre la lógica de una política que tiende a homologar los niveles de desarrollo de las economías involucradas, estrategia ausente sobre todo en el TLCAN, el cual no se construyó sobre premisas solidarias y distributivas de la riqueza, sino a partir de enfoques asimétricos que concentran la riqueza y por ende los beneficios en pocas manos.

La UE se ha convertido en uno de los más poderosos bloques comerciales del mundo, con un PIB que supera al de Estados Unidos. "Según cifras de la BBC Mundo, la Unión Europea considera:

- ✓ **Exportaciones:** US \$ 813.000 millones.
- ✓ **Importaciones:** US \$ 801.000 millones."<sup>83</sup>

La UE descansa en la importante premisa de que los países participantes deberían tener similares niveles de desarrollo, y los que no lo tuvieran deberían obtener ventajas compensatorias para ir consolidando el camino.

<sup>82</sup> Chávez Colunga, D., Ob. Cit., pág. 25

<sup>83</sup> BBC MUNDO. ESPECIALES. Bloques Globalizados.  
[http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/specials/newsid\\_1274000/1274495.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/specials/newsid_1274000/1274495.stm)

Nada se deja a los designios del mercado, el cual tiende a concentrar los recursos donde más los hay. Existe una visión tendiente a favorecer el equilibrio entre los sectores productivos con el propósito de alcanzar parámetros igualitarios.

Si bien es cierto que en cada continente es posible encontrar rasgos comunes, ninguno de ellos es capaz de aportar elementos de tan íntima unidad como el continente europeo. Esta unidad viene avalada por varios factores: en primer lugar, el factor filosófico-político, con su origen en Grecia; en segundo lugar, el factor jurídico, con Roma como elemento unificador y; en tercer lugar, el factor religioso, con el cristianismo, en sus variadas interpretaciones, como estandarte.

La UE forma el marco económico, jurídico y político en el que 25 Estados miembros manifiestan una misma voluntad, bajo la integración y cesión de soberanías, de realizar un destino común, un destino compartido.

Todo ello explica el que se haya formado progresivamente un caldo de cultivo propicio para que fuera prendiendo la idea de la Unión en Europa, y que ésta encontrara su momento y su lugar después de la más cruel de las guerras (Segunda Guerra Mundial 1939-1945) y cuando Europa se quebraba en dos mitades, la Europa Occidental o libre y la Europa Oriental o comunista.

Existían en Europa dos objetivos claramente definidos: la intención de reconstruir la estructura económica y política de Europa Occidental y, por otra parte, consolidar la paz entre los países europeos.

Por lo tanto la familia europea no podía seguir dándose el lujo de concebirse como una entidad aislada, a riesgo de exponerse a ser una realidad solitaria y, por lo tanto, decrepita y débil.

Ya desde el año de 1923 se difundía el "Manifiesto Paneuropeo" cuyo autor Richard Coudenhove-Kalergi proponía una Unión Paneuropea que se fundara en un sistema bicameral, (El Consejo Federal formado por un delegado de cada Estado, y una Asamblea compuesta por delegados de los Parlamentos Nacionales), un Tribunal Federal y una Cancillería o Gobierno controlado por las Cámaras.

Pero el intento de mayor trascendencia política fue la propuesta hecha por Francia a través de un discurso de su Ministro de Asuntos Exteriores, Aristides Briand, en la Sociedad de las Naciones el 5 de septiembre de 1929, en el que se pronuncia en el sentido de crear una federación fundada sobre la idea de unión, y del respeto a la independencia y a la soberanía de cada uno de los países, con un proyecto económico cimentado en la aproximación de las economías de los Estados Europeos realizada bajo la responsabilidad política de los gobiernos solidarios.

El nacimiento de la UE ocurre con Winston Churchill, Primer Ministro Británico, quien propone la creación de los "Estados Unidos de Europa" en su famoso discurso de Zurich el 19 de septiembre de 1946, cuyo primer paso debía ser la creación de un Consejo de Europa, como inicio para la reconciliación, concretamente con respecto a Francia y Alemania, entre quienes era necesario establecer un vínculo para reunir en torno a ellos a todos los países libres de Europa y con ello construir juntos un destino común.

Al mismo tiempo que Winston Churchill se pronunciaba en Hertenstein (Suiza), se llevaba a cabo un congreso de grupos europeístas que demandaban la supresión de las soberanías nacionales europeas para dar lugar a una nueva entidad federal. Dicho congreso promovió la fundación de la Unión de Federalistas, organización que se dedicaría a la difusión de la idea de crear una federación europea.

La economía europea de la segunda posguerra se basaba en la autarquía y el trueque. Europa sólo contaba en su haber con las ruinas de una larga guerra devastadora. La situación de penuria era tal que la dislocación económica, social y política que se vivía en este continente hacia temer que la mitad occidental pudiera caer en manos de los comunistas y, por lo tanto, bajo el control de la ex Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas.

Esta situación movió a los EUA a presentar "El Programa de Reconstrucción Europea", o también llamado "Plan Marshall", en honor de su autor el Secretario de Estado Norteamericano, George Marshall, al proponer dicho Plan en un discurso en la Universidad de Harvard el 5 de junio de 1947.

El Plan Marshall descansaba en la gran fortaleza de la economía norteamericana, la cual no sólo conoció la destrucción de la guerra, sino que su industria se reconvirtió rápidamente hacia la industria civil; pero su producción necesitaba mercados exteriores y ávidos consumidores. La solución a esta necesidad exportadora fue Europa.

El Plan Marshall consistía en que el gobierno norteamericano pagaría directamente a los exportadores norteamericanos que vendieran sus productos a los fabricantes o a los gobiernos europeos. Los importadores europeos a su vez, pagarían en sus monedas nacionales y depositarían dicha cantidad en una cuenta a nombre del gobierno estadounidense en los bancos centrales nacionales. Este pago no era utilizado de tal manera que el efecto que se producía al inmovilizar estas grandes cantidades de dinero, era el de generar deflación. Por su parte, el gobierno norteamericano aceptaba poner a disposición de los gobiernos europeos esas cantidades inmovilizadas para llevar a cabo inversiones.

Los méritos del Plan Marshall fueron los de poner en pie a las economías europeas y el de crear un régimen multilateral de intercambios. Pero siendo

muy importantes estos méritos, lo más sobresaliente y decisivo fue la gestión en común de la ayuda económica, lo que enseñó a Europa Occidental las posibilidades de su unión.

Jean Monnet, "comisario del Plan Francés de Modernización, poseedor de una experiencia única como negociador propone a Robert Schuman y al canciller alemán Konrad Adenauer la creación de un interés común entre sus países: la gestión, bajo una autoridad independiente, del mercado del carbón y del acero."<sup>84</sup> La propuesta consistía en:

*"La paz mundial sólo puede salvaguardarse mediante esfuerzos creadores proporcionados a los peligros que la amenazan... Con la puesta en común de las producciones de base y la creación de una Alta Autoridad cuyas decisiones vinculen a Francia, Alemania y los países que se adhieran a ella, esta propuesta establecerá los cimientos concretos de una federación europea indispensable para el mantenimiento de la paz."<sup>85</sup>*

De otro lado las corrientes federalistas, partidarias de la cesión parcial de soberanía, encontraron cause con la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA). Los franceses son partidarios férreos de esta corriente.

El Ministro de Asuntos Exteriores de Francia, Robert Schuman, formula solemnemente la propuesta el 9 de mayo de 1950 en París, dicha propuesta es acogida por Alemania Occidental, Francia, Italia y países del Benelux, la Unión Económica Bélgica-Luxemburguesa creada en 1921, formada en el año de 1948, por los gobiernos entonces en el exilio de Luxemburgo, Bélgica y Países Bajos.

---

<sup>84</sup> González Martín, Nuria. La Unión Europea. Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano., Ob. Cit., págs. 3831-3842.

<sup>85</sup> Véase. <http://www.fade.es/faPag/webFade/infoempresa/euroventanilla/union/ue/antecedentes.htm>

El propósito político de la CECA consistía en poner fin definitivamente a la rivalidad entre franceses y alemanes que data desde el S. XIX, por el control de esos productos básicos para la industria del Carbón, Acero, Hulla, Cock, Lignito, Manganeso, Hierro, Ferrada. El tratado que daba vida a la CECA se firmó en París en el 18 de abril de 1951, y entró en vigor el 23 de julio de 1952. Fue el primer organismo multilateral con un verdadero carácter multinacional.

Se intentó avanzar aún más rápido, creando la Comunidad Europea de Defensa (CED) y la Comunidad Política Europea (CPE), estos grandes proyectos rápidamente fracasaron. El fracaso de la CED lleva a un difícil problema a la integración europea, hasta que los seis países miembros a iniciativa italiana, se reunieron en Messina, Italia, los días 1 y 2 de junio de 1955, donde se anuncia la voluntad de establecer una Europa unida, encargando a un Comité Intergubernamental presidido por el belga Paul Henri Spaak, un proyecto de relanzamiento de la integración económica, así como, sobre una unión en el terreno nuclear sobre las bases siguientes:

- a) Desarrollo de las instituciones.
- b) Fusión progresiva de las economías.
- c) Creación de un mercado común.
- d) Armonización de las políticas sociales.

Este proyecto dio origen al reporte Spaak que condujo a la firma en Roma, el 25 de marzo de 1957, de los tratados (Tratados de Roma) constitutivos de la Comunidad Económica Europea (CEE) y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEA ó EURATOM) respectivamente, estos dos tratados entraron en vigor el 1º enero de 1958.

Se supone que la EURATOM se crea para generar condiciones propicias para la creación y mantenimiento de la energía nuclear con fines pacíficos, donde la



verdadera razón es para fines de defensa, en cambio, la CEE constituía una forma de integración global (extendida al conjunto de la actividad económica).

Hasta el 8 de abril de 1965, en Bruselas, se firmó el Tratado de Fusión, el cual fusionaba estas tres comunidades en el proceso de conformación de la Unidad Europea, en este tratado se integraron los órganos de la CECA, la CEE y la EURATOM. La fusión fue un primer paso que llevó a la creación de una comunidad única (Comunidad Europea).

“La realización del Mercado Único Europeo quedó recogida como un objetivo fundamental del Acta Única Europea firmada en Luxemburgo y en La Haya, respectivamente, el 17 y 28 de febrero de 1986, entrando en vigor la misma el 1º de julio de 1987.”<sup>86</sup>

El Acta Única Europea representaba la primera reforma importante de los tratados constitutivos de las comunidades europeas y marcaba uno de los grandes principios, en el plano económico, que inspiraban a la Comunidad Europea desde los Tratados de Roma, que era garantizar las cuatro libertades de circulación (personas, mercancías, capitales y servicios), libertades sin obstáculos aduaneros.

Tras el Acta Única Europea, el Tratado de la Unión Europea (TUE) ó Tratado de Maastricht, supone la segunda reforma más importante de los tratados constitutivos de las comunidades europeas, sometidos a firma el 7 de febrero de 1992, entrando en vigor hasta el 1 de noviembre de 1993.

Bajo el sentido de desmembrar el TUE<sup>87</sup>, se considera lo siguiente:

---

<sup>86</sup> González Martín, N., Ob. Cit., pág. 3834.

<sup>87</sup> Chávez Colunga., Ob. Cit., pág. 30.

El título I del TUE (artículos, A-F) que se refiere a disposiciones comunes: creación de la UE, sus objetivos, y sus elementos constitutivos.

El pilar central, el más sólido, es de carácter comunitario (las 3 comunidades): el artículo G (título II del TUE) introduce el Tratado de la Comunidad Europea, antiguamente la denominación era Comunidad Económica Europea (CEE); el artículo H (título III) contiene el TCECA; el artículo I (título IV) completa el pilar comunitario con el EURATOM.

Pero el TUE también hace reposar la unión sobre bases de carácter intergubernamental. Uno de los pilares intergubernamentales es el artículo J (título V) que comprende la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC). Su antecedente normativo es el artículo 30 del Acta Única Europea.

El segundo pilar intergubernamental de la UE es el artículo K (título VI) que comprende los Ámbitos de la Justicia y Asuntos del Interior (AJAI).

Finalmente, la UE, tiene un basamento constituido por los artículos L-S (título VII) que se refiere a las disposiciones finales: mantenimiento del acervo comunitario, competencia del Tribunal de Justicia, procedimiento único de revisión y de nuevas adhesiones, derogaciones, entrada en vigor y período de vigencia.

La tercera gran reforma de los tratados constitutivos la representa el nuevo Tratado de Amsterdam, firmado el 2 de octubre de 1997 el cual traza sus objetivos principales en la libertad, seguridad y justicia, el empleo y el ciudadano, la política exterior coherente y eficaz, las instituciones de la UE, cooperación más estrecha y simplificación y consolidación de los tratados.

En este marco de estudio no podemos dejar a un lado el momento de incorporación a la Unión Aduanera de cada uno de los países que hasta el

momento integran la UE. A los seis países signatarios iniciales: Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo, Bélgica y Países Bajos, se sumaron Irlanda, Dinamarca y Reino Unido, que en 1961, solicitaron su entrada a la Comunidad, constituyéndose así, la primera ampliación.

#### Primera Ampliación

1961-1972-1973

El Tratado de Adhesión y el Acta relativa a las condiciones de la misma se firmaron el 22 de enero 1972 y entraron en vigor el 1º de enero de 1973. De esta forma la comunidad europea se constituyó con 9 miembros, toda vez que el pueblo noruego desautorizó mediante referéndum su participación en la Unión Europea, toda vez que el Reino de Noruega no ingresó a la Comunidad Económica Europea.

- ✓ Gran Bretaña.
- ✓ Irlanda.
- ✓ Dinamarca.

#### Segunda Ampliación

1975-1979-1981

El fin de las dictaduras en Grecia, Portugal y España y la democratización de los países del sur de Europa, hacían presagiar su intención de sumarse a este proceso de integración. Grecia presentaba su solicitud de adhesión en 1975, el Tratado de Adhesión se firmaba el 28 de mayo 1979 y tenía como fecha de entrada en vigor el 1º de enero de 1981. Este país se integró como el número diez.

- ✓ Grecia.

Tercera Ampliación

1977-1985-1986.

Portugal y España solicitaron su adhesión en 1977. El Tratado de Adhesión de estos dos países ibéricos se firmó solemnemente en Lisboa y Madrid respectivamente el 12 de junio de 1985, entrando en vigor, ambos, el 1º de enero de 1986. Después de 35 años de camino recorrido desde la fundación de la CECA, la Unión Europea contaba ya con 12 miembros.

- ✓ Portugal.
- ✓ España.

Cuarta Ampliación

1992-1995

Dentro de la cuarta ampliación Austria, Finlandia y Suecia presentaron su solicitud de adhesión en el año de 1992. El Tratado de Adhesión de Austria, Finlandia y Suecia, entró en vigor el 1º de enero de 1995.

- ✓ Austria.
- ✓ Suecia.
- ✓ Finlandia.

Quinta Ampliación

2004

Actualmente se cuenta con una quinta ampliación, misma que no se considera la última, pero si hasta nuestros días con la unión de diez países que son:

- ✓ Chipre.
- ✓ Eslovaquia.

- ✓ Eslovenia.
- ✓ Estonia.
- ✓ Hungría.
- ✓ Letonia.
- ✓ Lituania.
- ✓ Malta.
- ✓ Polonia.
- ✓ República Checa.

La Europa de los veinticinco ha sido el resultado de todo un proceso y no sólo de una negociación de adhesión, como hemos podido comprobar. Cabe mencionar que todavía se prevé una ampliación hacia países candidatos de Europa Central y Oriental tales como Bulgaria, Croacia, Rumania y Turquía.

Para garantizar que la UE pueda continuar funcionando eficazmente con 25 miembros o más, su sistema de toma de decisiones debe hacerse más fluido. Por ello el Tratado de Niza, que entró en vigor el 1º de febrero de 2003, fija nuevas normas sobre el tamaño de las instituciones y su forma de trabajo.

Se ha propuesto como estrategia de preadhesión, un mecanismo de concesión de ayuda financiera, entre otros, para los países candidatos. Esto resolvería todas las demás estrategias de preadhesión de la UE, que consiste en ayudar a los países candidatos a desarrollar plenamente sus economías de mercado, a consolidar sus estructuras de gobierno y a estabilizar su situación económica y monetaria, situación que conviene destacar, ya que en otros tratados del mundo no existe y que hasta la fecha no se ha contemplado, de manera evidente, en las negociaciones del ALCA.

Conforme a los tratados constitutivos son cinco las instituciones comunitarias y a cada una le corresponde un tipo diferente de legitimidad: al Consejo Europeo la "legitimidad intergubernamental", a la Comisión Europea le corresponde la

"legitimidad comunitaria", al Parlamento Europeo la "legitimidad democrática", al Tribunal de Cuentas la "legitimidad financiera" y al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas la "legitimidad jurídica" como idea de estado de derecho.

Paralelamente existen una variedad de entes que no son instituciones sino órganos que, asimismo, cumplen con una importante función. Tales órganos son: el Comité de las Regiones, el Comité Económico y Social con facultades consultivas para la Comisión Europea y el Consejo Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Sistema Europeo de Bancos Centrales y el Defensor del Pueblo Europeo. El sistema se completa con otras agencias y organismos diversos.

De forma genérica enunciaremos algunas de las funciones de las instituciones comunitarias que existen en la UE.

El *Consejo de la Unión Europea* tiene su sede en Bruselas y Luxemburgo, al cual le corresponde el Poder Legislativo de la UE como poder de decisión y también establecer los objetivos políticos de la unión, coordinar sus políticas nacionales y resolver los conflictos existentes entre ellos y con otras instituciones.

La *Comisión Europea* tiene su sede en Bruselas y le compete la legitimidad comunitaria defendiendo el interés comunitario, no siempre igual a la suma de los intereses nacionales, es la guardiana del derecho comunitario y motor de la integración.

El *Parlamento Europeo* tiene su sede en Estrasburgo, entre sus funciones principales destaca la aprobación de las leyes (en la actualidad colegisla con el Consejo de la Unión, aunque tiene vedadas las áreas de Justicia e Interior, así como de Fiscalidad), controla al Poder Ejecutivo y tiene una función

presupuestaria de relevancia. El Parlamento Europeo está compuesto por 732<sup>88</sup> eurodiputados, elegidos directamente por los ciudadanos de la UE cada cinco años.

El *Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas* tiene su sede en Luxemburgo y está compuesto por quince jueces, asistidos por nueve abogados generales elegidos para un periodo de seis años por los gobiernos de los Estados miembros. Su misión es garantizar el respeto del derecho en la interpretación y aplicación de los TUE. El Tribunal de Justicia examina los litigios entre instituciones comunitarias o entre Estados miembros y una institución comunitaria, y las causas que le remiten los tribunales de los Estados miembros a fin de que se pronuncien sobre la interpretación de algún aspecto del derecho comunitario europeo.

El *Tribunal de Cuentas* que efectúa el control de la legalidad y la regularidad de la gestión del presupuesto de la UE.

Recientemente se ha logrado un gran logro en la UE, en la que se aprobó el 30 de octubre del presente año, la Constitución Europea, marco legal que sirve como claro ejemplo para otros tratados del mundo.

#### **II.4.2. FORO DE COOPERACIÓN ASIA-PACÍFICO (APEC).**

A mediados de los años ochenta surgieron importantes reuniones comerciales en el área de Asia y Pacífico, fue en esa época cuando comenzaron a producirse intentos de cooperación regional entre los países ubicados en esa área territorial.

---

<sup>88</sup> A partir de las elecciones en los 25 Estados Europeos que se realizaron del día jueves 10 al domingo 13 de junio de este año, el número total de escaños se incrementó de 626 a 732.

La Cuenca Oriental del Pacífico “es actualmente la región más dinámica del mundo, y se caracteriza por sus elevadas tasas de crecimiento y notable desempeño exportador. Por su acumulación de excedentes comerciales, la cuenca es una de las fuentes más importantes de inversión extranjera directa.”<sup>89</sup>

Japón es sin duda alguna el motor económico de la región, ya que el crecimiento de los países asiáticos vecinos se encuentra basado en la transferencia de recursos y de tecnología que este país lleva a cabo.

El APEC surgió ante la preocupación de algunos gobiernos de la región por el hecho de que los organismos regionales existentes no responden a las necesidades de su política comercial.

Así, en una reunión de Ministros de Asuntos Exteriores de los países del área Asia-Pacífico celebrada en Seúl, en enero de 1989, el Primer Ministro Australiano, Bob Hawke, lanzó la propuesta de establecer una estructura para la cooperación en el Pacífico basada en lazos intergubernamentales formales, esto para promover el libre comercio y la cooperación económica de esta comunidad.

“Aquí es donde puede fijarse el origen del APEC (*Asia Pacific Economic Cooperation*), que quedó establecido a mediados de 1990 tras un largo proceso de consultas, auspiciado por el gobierno australiano.”<sup>90</sup> La reunión inaugural de la APEC estuvo formada inicialmente por doce países, que fueron: Australia, Brunei, Canadá, Corea, Estados Unidos, Filipinas, Indonesia, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Singapur y Tailandia.

---

<sup>89</sup> Witker, Jorge. Régimen Jurídico del Comercio Exterior en México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México, 1ª edición. México, 2000. Pág. 42.

<sup>90</sup> Real Ferrer, Gabriel. Integración Económica y Medio Ambiente en América Latina. Editorial Mc Graw Hill, Madrid, 2002. Pág. 23.



A éstos se le sumaron en la reunión celebrada en Seúl, en 1991, la República Popular de China, Taiwán y Hong Kong, a los que hay que sumar México y Papua-Nueva Guinea, que fueron admitidos en 1993, Chile en 1994, y Perú, Vietnam y Rusia en 1997. La sede de las reuniones es la economía que preside el mecanismo durante un año. En 2001 China ocupó la presidencia del APEC, misma que pasó a México en el 2002, Tailandia en 2003, Chile en 2004 y Corea en el 2005.

El APEC reúne a los países que bordean el Océano Pacífico con el objetivo de promover el libre comercio. "Sus 21 integrantes acaparan el 45 % del comercio mundial.

- ✓ **Exportaciones:** US \$ 2,59 billones.
- ✓ **Importaciones:** US \$ 2,58 billones."<sup>91</sup>

En lo que cabe a las instancias de decisión del APEC, podemos enunciar que son las reuniones de líderes, las cuales se realizan anualmente, también existe un Comité de Comercio e Inversión, un Comité Económico, así como Subcomités y Subforos.

### II.4.3. COMUNIDAD DEL CARIBE (CARICOM).

Otro ejemplo de los bloques que existen en la actualidad es el denominado CARICOM ó Comunidad del Caribe, los antecedentes de este convenio surgen en los intentos de integración, desde los años cuarenta, que protagonizaron las potencias coloniales bajo el dominio de Inglaterra. Los territorios de la comunidad británica en el Caribe constituyeron en 1958, la Federación de las

<sup>91</sup> BBC MUNDO. ESPECIALES. Bloques Globalizados. Página de Internet Citada.

Islas Occidentales, que duró hasta 1962, cuando Trinidad y Tobago y Jamaica accedieron a la independencia y se retiraron de la Federación.

Disuelta dicha federación se inició la idea de promover la integración política y la cooperación económica entre los países del Caribe. El primer paso lo dio el Gobierno de Trinidad y Tobago, el cual reunió a líderes de la Guyana, Jamaica y Barbados, donde se discutió la necesidad de cooperación entre los países caribeños.

Esta conveniencia de establecer una cooperación y un área de libre comercio, "se materializó con la creación de la Asociación de Libre Comercio del Caribe (CARIFTA), con el acuerdo constitutivo que fue firmado el 30 de abril de 1968 en Johns (Antigua) por Antigua y Barbuda, Barbados, Guyana y Trinidad y Tobago", posteriormente, "Jamaica, Grenada, Haití, Surinam, Dominica, Santa Lucía, San Vicente, San Cristóbal y Nieves, Anguila, San Kitts y Nevis, Montserrat y Belice."<sup>92</sup> En términos generales, los objetivos de esta asociación eran promover el desarrollo de los países liberalizando las transacciones y creando el efecto de una zona de libre comercio.

En octubre de 1972 en la séptima conferencia de Jefes de Gobierno del Caribe, se decidió transformar el CARIFTA en un mercado común, así con la firma del Tratado de Chaguaramas (Trinidad) el 4 de julio de 1973, se constituyó el CARICOM.

Al igual que en toda América Latina el proceso de integración se frenó en la década de los ochentas, pero adquirió dinamismo en los noventas. "Sin embargo, la región que agrupa a varias de las economías más pequeñas del continente, ahora se afronta el desafío de lograr hacer escuchar sus intereses en las negociaciones para el ALCA.

---

<sup>92</sup> Real Ferrer, G., Ob. Cit., pág. 24.

- ✓ **Exportaciones:** US \$ 6.008 millones.
- ✓ **Importaciones:** US \$ 9.584 millones.<sup>93</sup>

#### II.4.4. MERCADO COMÚN CENTROAMERICANO (MCCA).

El Mercado Común Centroamericano (MCCA), por su parte, "tiene su comienzo en 1958 por el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica, y se institucionaliza en 1960 por el Tratado General de Integración Económica de América Central, que suscriben Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua."<sup>94</sup>

Los países centroamericanos integrantes procuraron impulsar al MCCA en la década de los noventas, tras la serie de conflictos internos que golpearon a la región y por los recientes desastres naturales, como los terremotos en El Salvador y el huracán llamado Mitch.

"Los países centroamericanos, no obstante, consideran que la integración es una de las herramientas más eficaces para superar sus problemas. Asimismo, los países que integran el Mercado Común Centroamericano han tratado de mantener una política agresiva de atracción de inversiones, apoyadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), especialmente después de estos recientes desastres naturales.

- ✓ **Exportaciones:** US \$ 11.175 millones.
- ✓ **Importaciones:** US \$ 18.048 millones.<sup>95</sup>

<sup>93</sup> BBC MUNDO. ESPECIALES. Bloques Globalizados. Página de Internet Citada.

<sup>94</sup> Kaplan, M., Ob. Cit., pág. 2100.

<sup>95</sup> BBC MUNDO. ESPECIALES. Bloques Globalizados. Página de Internet Citada.

En forma genérica podemos señalar que los órganos de este MCCA son, el Consejo Económico de los Ministros de Economía, el Comité Ejecutivo y el Banco Centroamericano de Integración Económica.

#### **II.4.5. COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN).**

El Pacto Andino como también se le conoce, es uno de los bloques más antiguos del continente y del mundo, pero uno de los que más obstáculos ha encontrado en su proceso de integración.

El Grupo Andino designa el proyecto de integración económica subregional, intentado por Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia, "se inicia con la llamada Declaración de Bogotá, del 16 de agosto de 1966. El Acuerdo constitutivo, llamado de Cartagena, se aprueba el 25 de mayo de 1969."<sup>96</sup>

Durante la década de los noventas, como lo hemos venido diciendo, la CAN vivió un fuerte impulso en el desarrollo comercial, pero la última década se ha caracterizado de igual manera, por los problemas socio-económicos de difícil solución, como los conflictos internos, la pobreza y el narcotráfico.

Sus intentos se han desplegado sobre todo en áreas como "la programación industrial conjunta, la liberación de los intercambios y el arancel externo común, la armonización de las políticas, sobre todo en cuanto al tratamiento al capital extranjero y a la transferencia de tecnología."<sup>97</sup>

Sin embargo, los países de la CAN continúan apostando a la integración. "La presencia del ALCA ha hecho que sus miembros traten de presentarse con una sola voz en las negociaciones, para lograr una ampliación de mercados que los

---

<sup>96</sup> Kaplan, M., Ob. Cit., pág. 2100.

<sup>97</sup> Idem.

favorezca pero también para evitar que sus frágiles economías sean engullidas ante un escenario de libre comercio continental.

- ✓ **Exportaciones:** US \$ 43.207 millones.
- ✓ **Importaciones:** US \$ 35.175 millones.<sup>98</sup>

#### **II.4.6. MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR).**

El MERCOSUR tiene sus antecedentes en los compromisos de cooperación e integración que asumieron Brasil y Argentina a partir de 1985. Estos países a su vez tenían muy fluidas relaciones, con diversos proyectos de cooperación en marcha, con Uruguay y Paraguay.

Estos proyectos se fueron ampliando hasta que Brasil y Argentina firmaron a finales de 1988 un tratado de integración, cooperación y desarrollo que entró en vigor al año siguiente. "A este acuerdo siguió el Acta de Buenos Aires de 1990 que vino a firmar con decisión la creación de un Mercado Común entre ambos países a partir de diciembre de 1994; para ello se creó un grupo de trabajo denominado Grupo Mercado Común."<sup>99</sup>

A este grupo se adhirieron al proyecto de integración, Paraguay y Uruguay, presentándose ya en noviembre de 1990 una propuesta de tratado que, finalmente el 26 de marzo de 1991, en Asunción, Paraguay, se firmó el Tratado de Constitución del MERCOSUR entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. "Dentro de un marco de políticas macroeconómicas coordinadas que incluyen la Unión Aduanera, el tratado supone que a partir del 1º de enero de 1995 deberá hallarse totalmente conformado el Mercado Común del Sur."<sup>100</sup> Cabe señalar

<sup>98</sup> BBC MUNDO. ESPECIALES. Bloques Globalizados. Página de Internet Citada.

<sup>99</sup> Real Ferrer, G., Ob. Cit., pág. 26.

<sup>100</sup> Witker, J., Ob. Cit., pág. 37.

que actualmente el último de los integrantes que se ha adherido a este bloque es México, con las negociaciones realizadas en el 2004.

El MERCOSUR es considerado el tercer bloque comercial más exitoso del mundo. Sin embargo, durante los últimos años se han caracterizado por problemas que han puesto en tela de juicio la viabilidad del grupo.

Los problemas económicos de Brasil, que terminó devaluando su moneda, y Argentina, que afronta una recesión muy larga, han hecho que se produzcan diferencias internas que han llevado a cuestionar la eficacia del grupo como una Unión Aduanera.

- ✓ **Exportaciones:** US \$ 74.320 millones.
- ✓ **Importaciones:** US \$ 79.801 millones.”<sup>101</sup>

No obstante, sus miembros señalan que el MERCOSUR es el camino por el que deben transitar y, ahora con las negociaciones del ALCA, tratan de mantener una sola voz, aunque las diferencias internas hacen temer que ésta no sea la más adecuada.

#### **II.4.7. TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE (TLCAN).**

Con la crisis económica de México en 1982, se inicia en el país la construcción de un nuevo modelo de apertura comercial, basado en un modelo de exportación, así como el comienzo de una nueva etapa en la relación económica y comercial entre México, Estados Unidos y Canadá. “Con la decisión de México de adherirse al GATT, firma con Estados Unidos, el 23 de

---

<sup>101</sup> BBC MUNDO. ESPECIALES. Bloques Globalizados. Página de Internet Citada.

abril de 1985, un Acuerdo sobre Subsidios e Impuestos Compensatorios, y posteriormente, el 6 de noviembre de 1987, un Acuerdo sobre Comercio e Inversiones. Igualmente, en octubre de 1989 se firmaron ocho Acuerdos específicos sobre diversos temas de comercio.<sup>102</sup>

Con la adhesión de México al GATT en 1986, se inicia una amplia actividad legislativa relacionada con la vida económica y comercial del país, sentándose de esta manera las bases para la firma de un tratado de libre comercio, México con Estados Unidos, eliminando la desregulación comercial.

Alguna de las causas que dieron lugar a la celebración del TLCAN fue el panorama de internacionalización que requería la política comercial de México a finales de la década de los años ochenta, así como a la necesidad de abrir el comercio para reducir la inflación.

"La declaración conjunta de George Bush y Carlos Salinas de Gortari, con motivo del encuentro que tuvieron el 10 de junio de 1990 en Washington, simboliza el banderazo de salida para la carrera cuya meta es la firma de un amplio acuerdo de libre comercio norteamericano."<sup>103</sup>

Una vez firmado el TLCAN el 17 de diciembre de 1992 por los Ejecutivos de los respectivos países, el Jefe de Estado de Canadá y Estados Unidos dejaron de ser titulares de su cargo. El nuevo Presidente de este último, William Clinton, asumió la responsabilidad de la aprobación del tratado por parte de la Cámara de Representantes, así como del Senado de ese país, ya que se enfrentó a la oposición para la ratificación del instrumento ante el Congreso.

"Con el fin de minimizar las críticas que se formulaban contra un instrumento negociado por la administración anterior (Partido Republicano), Clinton propuso

---

<sup>102</sup> Trejo Vargas, Pedro, Moreno Castellanos, Jorge A. y Moreno Valdez, Hadar. Comercio Exterior sin Barreras. Editorial Ediciones Fiscales ISEF, 1ª. Edición. México, agosto, 2001. Pág. 185.

<sup>103</sup> Witker, J., Ob. Cit., pág. 170.

a sus contrapartes negociar nuevos acuerdos complementarios al tratado original, que se concentrarían en materias, que a juicio de los críticos no habían sido suficientemente cubiertas en el TLCAN, específicamente en materias de cooperación ambiental, aspectos laborales y de medidas de emergencia.”<sup>104</sup>

Además, al considerarse que uno de los más importantes sectores es el empleo, los tres países expresan sus aspiraciones de promover el empleo y el crecimiento económico, aumentar la competitividad de las empresas en congruencia con la protección del ambiente, así como de impulsar el desarrollo sostenible, proteger los derechos laborales y mejorar las condiciones de trabajo.

Para la negociación del TLCAN, las pláticas se iniciaron el 12 de junio de 1991 y concluyeron el 12 de agosto de 1992, periodo que fue precedido por una etapa económica compleja y turbulenta, una crisis producida por la baja de los precios internacionales del petróleo, un incremento poblacional y demandas del servicio para el bienestar social y la agudización del desempleo y la pobreza.

El TLCAN fue aprobado por el Senado de la República el 22 de noviembre de 1993 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre del mismo año, en el cual se establece una zona de libre comercio para los países de México, Canadá y EUA. Fue a partir del 1º de enero de 1994, que se constituyó el mercado más grande del mundo con alrededor de 460 millones de consumidores potenciales, que produce más de nueve billones de dólares de PIB.

Más que un tratado de libre comercio, se considera un tratado de inversión que abarca mercancías, servicios y propiedad intelectual dentro de sus veintidós capítulos, más los acuerdos de cooperación ambiental y laboral.

---

<sup>104</sup> Trejo Vargas, P., Moreno Castellanos, J. y Moreno Valdez, H., Ob. Cit., pág. 189.



Existen diversas obras en relación al TLCAN con diferentes posturas encontradas respecto a las ventajas y desventajas de este tratado, que es importante analizar, aunque de manera concreta en tanto que este tratado no es materia central de estudio en el presente trabajo.

El TLCAN es un conjunto normativo de reglas acordado por Canadá, EUA y México, para vender y comprar productos en la región, que de manera específica determina el ritmo y las etapas en que se eliminarán paulatinamente los permisos, cuotas, licencias, tarifas y aranceles en un plazo de 15 años.

El TLCAN es un documento muy extenso que está conformado de varias partes, consta de un preámbulo de ocho partes, 22 capítulos y sus respectivos anexos. Estos últimos establecen especificaciones sobre diversos temas, de particular importancia por sus implicaciones económicas, administrativas y políticas.

En cuanto a los objetivos del Tratado, el artículo 102 del capítulo primero los enuncia expresamente:

1. Integrar una región en donde el comercio de bienes y servicios y las corrientes de inversión sean más intensas, expeditas y ordenadas para beneficio de los consumidores e inversionistas de la región.
2. Eliminar barreras al comercio de bienes y servicios y auspiciar condiciones para una competencia justa.
3. Incrementar las oportunidades de inversión.
4. Proteger la Propiedad Intelectual.
5. Establecer procedimientos efectivos para la aplicación del Tratado y la solución de controversias.
6. Fomentar la cooperación trilateral, regional y multilateral.

Respecto a los principios del Tratado que cruzan los veintidós capítulos y sus anexos son: trato nacional, trato de nación más favorecida y transparencia. En relación al primero podemos señalar que los bienes, servicios y personas deben ser considerados como nacionales de los respectivos países suscriptores del TLCAN.

En cuanto al trato de la nación más favorecida, considerada como un principio general del GATT-OMC, significa que cualquier convenio comercial o de servicio que las partes del TLCAN efectúen bilateralmente debe extenderse automáticamente a la otra parte, esto conforme al artículo XXIV del GATT-OMC, que permite que grupos de países que forman una zona de libre comercio o unión aduanera pueden temporalmente excluir a terceros países de los beneficios de la cláusula de la nación más favorecida.

Por último, la transparencia se encuentra contemplada en el capítulo XVIII del Tratado, donde se obliga a los tres países a notificar toda modificación, reforma o adición que se intente efectuar a las legislaciones internas que se relacionan con aspectos regulados por el Tratado, con el objetivo de prevenir o evitar controversias entre operadores económicos zonales.

Como anteriormente señalamos "el TLCAN consta de un preámbulo y 22 capítulos distribuidos en ocho partes, las cuales se ocupan, respectivamente, de los siguientes temas:

*Primera parte.*

Aspectos Generales. Integrada por los capítulos I y II, que se ocupan de los objetivos del Tratado y de las definiciones generales.

*Segunda parte.*

Comercio de bienes. Está integrada por los capítulos III a VIII, que se ocupan del trato nacional y acceso de bienes al mercado (capítulo III); reglas de origen

(capítulo IV); procedimientos aduaneros (capítulo V); energía y petroquímica básica (capítulo VI); sector agropecuario y medidas sanitarias y fitosanitarias (capítulo VII) y medidas de emergencia (capítulo VIII).

*Tercera parte.*

Barreras técnicas al comercio. Está integrada por el capítulo IX relativo a las medidas de normalización.

*Cuarta parte.*

Compras del sector público (capítulo X).

*Quinta parte.*

Inversión, servicios y asuntos relacionados. Está integrado de los capítulos XI a XVI, que se ocupan de los temas de inversión (capítulo XI); comercio transfronterizo de servicios (capítulo XII); telecomunicaciones (capítulo XIII); servicios financieros (capítulo XIV); política en materia de competencia (capítulo XV), monopolios y empresas del Estado (capítulo XVI).

*Sexta parte.*

Propiedad intelectual (capítulo XVII).

*Séptima parte.*

Disposiciones administrativas e instituciones. Está integrada por los capítulos XVIII a XX, que se ocupan de la publicación, notificación y administración de leyes (capítulo XVIII); revisión y solución de controversias en materia de antidumping y cuotas compensatorias (capítulo XIX) y disposiciones institucionales y procedimientos para la solución de controversias (capítulo XX).

*Octava parte.*

Otras disposiciones. Está integrada por los capítulos XXI y XXII, que se ocupan de las excepciones y las disposiciones finales, respectivamente.

El Tratado cuenta, además, con diversos anexos integrados a lo largo de su capitulo, así como de notas que complementan el espíritu del Tratado.<sup>105</sup>

Además se negociaron dos acuerdos paralelos en materia de cooperación ambiental y laboral, por una parte en materia ambiental se determinó, asegurar el nivel de protección de normas fitosanitarias y sanitarias, los tres países trabajarán conjuntamente para mejorar el nivel de protección del ambiente, la vida y la salud; y en materia laboral se señaló, que ningún laudo laboral será objeto de revisión o de apelación sobre la base del acuerdo. También se creará una Comisión Laboral compuesta por un Consejo Ministerial, un Secretario Coordinador y tres Oficinas Nacionales Administrativas. Las Oficinas Nacionales podrán celebrar consultas para recabar información y estudiar y analizar los temas laborales de su interés. En caso de controversias comerciales relacionadas con las normas ambientales y laborales, el país podrá optar por remitir el caso a los mecanismos previstos en el Tratado, en lugar de recurrir a los establecidos en otros acuerdos comerciales.

Sin entrar a la discusión relacionada con las ventajas y desventajas que para México se han derivado del TLCAN, podemos señalar que una fuerte corriente de opinión se inclina por encontrar más desventajas con efectos visibles en la desmantelación de la planta productiva, sobre todo en lo que respecta a la quiebra y desaparición de las PYMES, a la ruptura de las cadenas productivas, al desempleo, a la retracción del mercado interno, entre otros, y sobre todo al proteccionismo norteamericano de su mercado que evita la introducción de bienes y servicios mexicanos, a pesar de estar incluidos en el Tratado, y de la permanencia de los subsidios que otorgan a sus agricultores, aspectos que deberán revisarse para la integración de México en el ALCA, aspectos de los que nos ocuparemos con más detalle en el capítulo siguiente.

---

<sup>105</sup> Witker, J., Ob. Cit., págs. 174-175

## **CAPÍTULO III. INTEGRACIÓN EN AMÉRICA LATINA.**

### **III.1. PANAMERICANISMO (SUEÑO BOLIVARIANO).**

La idea de integración Latinoamericana nació con los Padres de la Independencia. Se trataba de un gran planteamiento visionario del Panamericanismo, que ha tenido varios intentos, de alcance regional, y parece ahora se puede desarrollar a nivel continental, aunque con una intención diferente a la de su concepción original enmarcada en el respeto y la igualdad de las naciones. Cabe destacar de manera muy especial, de entre los gestores de esa idea visionaria, a Simón Bolívar.

Nacido el 24 de julio de 1783, en Nueva Granada (ahora Venezuela)<sup>106</sup>, Simón Bolívar es uno de los más destacados precursores americanos de la organización internacional. Resulta interesante señalar lo escrito por el prócer visionario en su Carta de Jamaica, en Kingston, Jamaica, el 6 de septiembre de 1815, donde propuso la creación de una organización de las nuevas repúblicas americanas que se habían independizado de España y no solamente formuló con claridad la idea, sino que también reconoció sus serias dificultades:

"Es una idea grandiosa" –dice- "pretender formar de todo el Mundo Nuevo una sola nación con un solo vínculo que ligue sus partes entre sí y con el todo. Ya que tiene un origen, una lengua, unas costumbres y una religión, debería por consiguiente, tener un solo gobierno que confederase los diversos Estados que hayan de formarse;...mas no es posible, porque climas remotos, situaciones diversas, intereses opuestos, caracteres desemejantes dividen la América."<sup>107</sup>

<sup>106</sup> Véase la Enciclopedia Británica. \*born July 24, 1783, Caracas, New Granada (now in Venezuela) death Dec. 17, 1830, near Santa Marta, Colombia

<sup>107</sup> Boye S. Otto. Secretario Permanente de la SELA. Discurso: Fundamento para la Integración de América Latina y el Caribe. Maracaibo, Venezuela, 23 de mayo de 2001. Véase <http://www.lanic.utexas.edu/~sela/A2K1/ESP/discu/discurso37.htm>

Hasta aquí, Bolívar, hace referencia a la visionaria idea de unificar varios factores en uno solo, lo mira lejos y concibe grandes pensamientos. No obstante eso, percibe de igual manera las probables dificultades que pudieran existir.

Quizá el hecho más determinante ha sido; hasta hace poco tiempo, la falta de estabilidad política y de democracia en muchos de nuestros países. Las dictaduras de los más diversos tipos en todo el continente se encerraron a sí mismas, refugiándose en nacionalismos malentendidos.

“El fracasado Congreso Anfictiónico de Panamá (1826), promovido igualmente por Simón Bolívar con miras a la unificación, es seguido por proyectos irrealizados y tentativas precarias de federación política. La Confederación Andina que también promueve Bolívar, se desintegra entre 1827 y 1830, y poco después, ocurre lo mismo con la Confederación Perú-Boliviana.”<sup>108</sup>

A raíz de actividades organizadas en 1992, en torno al Quinto Centenario del descubrimiento de América por Colón, el gran pensador venezolano recientemente fallecido, Arturo Uslar Pietri,<sup>109</sup> en un brevísimo ensayo que él tituló “La América Latina en el umbral del siglo XXI” señaló lo siguiente:

La primera necesidad para enfrentar el futuro del continente es revisar a fondo los prejuicios y las posesiones ideológicas que han oscurecido la comprensión de nuestros orígenes y de tomar conciencia de que sin una reconciliación previa con nosotros mismos y una asimilación desprejuiciada del pasado no podremos cumplir las grandes tareas de integración que nos exige el futuro inmediato.

Y agregó en su conclusión la siguiente afirmación:

---

<sup>108</sup> Kaplan, M. Integración Latinoamericana. Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano., Ob. Cit., pág. 2099

<sup>109</sup> Idem.

Somos el producto y los herederos de un inmenso proceso de mestizaje cultural, el más grande y completo que ha presenciado la humanidad desde la Alta Edad Media. Como lo dijo Bolívar, "no somos españoles, no somos indios," sino "una especie de pequeño género humano". Ese reconocimiento debe llevar a aceptarnos en nuestra verdadera condición, que es la de la formación y existencia de una sociedad *sui generis*, muy rica en su variedad y muy integrada en sus valores y en su cultura mestiza, que es la que nos da una presencia peculiar y llena de posibilidades ante el mundo de hoy.

El mayor desafío actual a la idea integracionista de América Latina y el Caribe proviene del fenómeno llamado globalización, el cual ha impulsado la creación de diferentes instituciones, tales como:

- ✓ La Organización Mundial de Comercio (OMC).
- ✓ El Fondo Monetario Internacional (FMI).
- ✓ El Banco Mundial (BM).
- ✓ El Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- ✓ La Unión Europea, que también negocia acuerdos económicos con América Latina y el Caribe.
- ✓ El ALCA, donde 32 países en vías de desarrollo negocian en la actualidad la creación de un área de libre comercio con los Estados Unidos, la mayor potencia del mundo en la actualidad, y con Canadá, que también pertenece al club de los países altamente desarrollados.

### **III.2. ANTECEDENTES DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA.**

Los países de América no han sido ajenos a este proceso de formación de bloques regionales algunos de ellos como el MERCOSUR y el TLCAN, están

entre los más trascendentales del planeta. los cuales analizaremos en su momento.

Desde las ideas visionarias de Simón Bolívar en 1815, en Kingston, Jamaica, para impulsar la formación Latinoamericana y posterior a su muerte<sup>110</sup>, en 1836 en Lima, Perú, para que las naciones latinoamericanas configuraran un poderoso bloque que les permitiera fijar una posición equitativa y de equilibrio frente a las grandes potencias del mundo, se ha iniciado una vocación continental.

En México, Guadalupe Victoria, en el año de 1824 señalaba que una sola es la causa de América, visiones de futuro que luego fueron reforzadas por Benito Juárez y muchos otros líderes latinoamericanos que desde siempre han tenido claro que el bienestar de las naciones de América Latina, resultaría más favorecido a través de la unión de su esfuerzo y de la complementación de tareas, que del alojamiento o la separación.

De manera más reciente, en la década de los sesentas, se manifiesta el interés integrador con la iniciativa del presidente mexicano Adolfo López Mateos, quien en una visita de Estado a Argentina llevó la propuesta de establecer un mercado común latinoamericano para dotar a la región de relevancia frente a los mercados extranjeros.

"Así desde el inicio de los Estados modernos latinoamericanos, hasta nuestros días, ha prevalecido un sentimiento, una vocación integradora; una visión de futuro que cree que a través del trabajo conjunto y complementario, América Latina tendrá mejores posibilidades de desarrollo. Esta vocación continental ha tenido varios descalabros, pero también se vio intensificada a lo largo de la segunda mitad del siglo XX."<sup>111</sup>

---

<sup>110</sup> Simón Bolívar, el "Libertador", falleció el 17 de diciembre de 1830.

<sup>111</sup> Oropeza García, Héctor Arturo. "México-Mercosur: La Importancia Estratégica de un Tratado de Libre Comercio" UNAM México, 2001. Pág. 62.



Como anteriormente lo señalamos, el renacimiento de la idea integracionista se originó sobre todo en toda la segunda mitad del siglo XX y un primer salto se produjo en las décadas de los años sesentas y setentas, creando diversos tipos de integración como los siguientes:

- ✓ Mercado Común Centroamericano (MCCA) en 1960,
- ✓ Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) ese mismo año,
- ✓ Acuerdo de Cartagena (hoy CAN) y de la Corporación Andina de Fomento (CAF) en 1969,
- ✓ CARICOM en 1973, y
- ✓ Sistema Económico Latinoamericano (SELA) en 1975.
- ✓ Entre éstos hubo algunas iniciativas más, como la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA), clara antecesora del SELA.

Se podría afirmar que en ese tiempo comenzó a caminar un vasto proceso de integración latinoamericano y caribeño, fundado principalmente en esquemas subregionales.

Sin embargo, la década de los setentas marcó un grave retroceso en materia de democracia, instalándose en muchos países, dictaduras militares basadas en una ideología de la seguridad nacional que volvió a encerrarlas dentro de sus fronteras. A este mal se agregaron graves convulsiones bélicas en Centroamérica, que causaron bastante daño a sus pueblos.

Para los países Latinoamericanos la década de los años ochentas ha sido calificada como una década perdida, porque en ella se mezclaron la ineficiencia económica, dictaduras y desigualdades sociales que llevaron al subcontinente a caminar hacia atrás. "En 1989, por ejemplo, los ingresos por habitante tenían el mismo nivel que en 1978, once años antes. Hay una combinación de circunstancias que explican esta regresión, la peor desde la década de los años treinta, en la que la región sufrió los efectos del crash de 1929, que se

desparramaron del centro a la periferia; tres son las más significativas: la gigantesca deuda externa, la hiperinflación y la distribución desigual de la renta y la riqueza.”<sup>112</sup>

“A mitad de la década de los ochentas la región tenía una deuda de casi 400.000 millones de dólares, casi la mitad de la deuda de todo el tercer mundo. El 50% aproximadamente, de los créditos pendientes eran adeudados por los dos gigantes regionales: México y Brasil.”<sup>113</sup> Para pagar los intereses de los créditos vencidos eran necesarios nuevos préstamos que a su vez generaban más intereses y que solamente se podían obtener bajo la mirada vigilante del FMI y del BM.

Los cambios operados en la estrategia de crecimiento de esta época, fueron realizados mediante una determinada política económica de concepción y contenido monetarista y neoliberal. “De esta forma, las políticas de ajuste y estabilización de las economías se orientaron al encuentro del equilibrio macroeconómico, convirtiendo a éste en el objetivo prioritario de corto plazo. En el mediano y largo plazo y buscando favorecer y fortalecer la actuación del mercado, la apertura y liberalización del comercio y las finanzas, la privatización, la desregulación de la economía y la reforma del Estado se transformaron en los pilares básicos de las reformas económicas. La puesta en marcha de estas políticas ha impactado las formas de organización y funcionamiento del capitalismo latinoamericano, ya que con distintos tiempos y modalidades se ha ido conformando en la región una estrategia de crecimiento económico que, además de perseguir una reactivación de la economía bajo bases distintas, donde el mercado y el sector privado sean los que impulsen la dinámica de crecimiento, permita que los países vayan buscando de forma

---

<sup>112</sup> Estefanía J., Ob. Cit., pág. 163.

<sup>113</sup> Ídem.

individual, subregional o regionalmente nuevas modalidades de inserción al mercado mundial.”<sup>114</sup>

La integración económica de América Latina es una aspiración regional que se puede realizar, pero aparece como uno de los objetivos más difíciles de lograr debido a las diferencias entre los países y sus sistemas políticos capitalistas. Pero la mayor dificultad estriba en la posición de los Estados Unidos a los esfuerzos independientes de los países de la región por alcanzar su progreso socioeconómico mediante la libre determinación, lo cual supone, su derecho a establecer libremente su sistema político y socioeconómico y disponer libre y soberanamente de sus riquezas y recursos naturales. En consecuencia, podemos determinar que la dependencia económica del imperio capitalista es el principal obstáculo que tienen los países latinoamericanos para alcanzar su progreso por medio de una democracia social y nacional.

### **III.2.1. ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO (ALALC).**

No se puede hablar de los acuerdos de primera generación en América Latina sin referirse a la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), misma que es considerada como un organismo perteneciente a la ONU. En 1959 la CEPAL planteó la estrategia de la integración regional como una de las posibilidades para resolver el estrangulamiento externo. "La expansión del comercio entre los países de América Latina ampliaría los mercados, reduciría costos y permitiría afrontar la competencia con el resto del mundo. Se trataría de aprovechar las ventajas que representa el importante mercado de la región

---

<sup>114</sup> Ramírez Berenice y Arancibia Juan. La Integración Latinoamericana en los tiempos de la globalización. El Desarrollo en América Latina y los procesos de Integración Subregional. UNAM Instituto de Investigaciones Económicas 1ª Edición México, 1999. Pág. 43

sin sacrificar las posibilidades de desarrollo de los países de más bajos ingresos.<sup>115</sup>

Al término de 10 años, una vez lograda la eliminación de las restricciones no arancelarias y una reducción considerable en el nivel medio de los derechos, se plantearía pasar a la creación del mercado común. Un año después de la elaboración del estudio de la CEPAL sobre la integración regional, se firmó el Tratado de Montevideo, que entró en vigor en junio de 1960, mismo que creó una zona de libre cambio e instituyó la ALALC.

La ALALC fue establecida en dicho tratado el 18 de febrero de 1960 y su ratificación para el 2 de junio de 1961. Sus miembros originarios son: Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay. A estos pioneros se sumaron Colombia y Ecuador que se adhirieron a finales de ese mismo año, en tanto que Venezuela y Bolivia lo hicieron en 1966 y 1967, respectivamente. La sede reside en Montevideo, Uruguay.

Respecto a la organización de esta Asociación, Marcos Kaplan señala que se forma de los siguientes órganos:

- ✓ “Un Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores,
- ✓ Conferencias anuales de los países miembros,
- ✓ Una Comisión Ejecutiva Permanente,
- ✓ Un Secretario,
- ✓ Comisiones Consultivas.”<sup>116</sup>

Algunos de los principios preponderantes de la ALALC fueron los siguientes: “preveía la eliminación de barreras tarifarias y no tarifarias en un plazo de 12 años. Cada país se comprometía a presentar anualmente una “lista nacional” de

---

<sup>115</sup> Guillen Romo, Héctor. De la Integración Cepalina a la Neoliberal en América Latina. Revista de Comercio Exterior. BANCOMETX, Vol. 51, Num. 5. México, mayo, 2001. Pág. 362.

<sup>116</sup> Kaplan, M., Ob. Cit., pág. 2100

mercancías que serían objeto de una reducción o de una eliminación de tarifas. Se establecieron "cláusulas de salvaguarda" que fijaban las circunstancias en que algún país podía excepcionalmente imponer las restricciones a la importación de productos procedentes de la zona para proteger algún sector amenazado de desaparición o para corregir algún desequilibrio en la balanza de pagos. La incorporación de medidas a favor de los países de menor desarrollo económico relativo entre los países de la zona."<sup>117</sup>

Sin embargo, los logros de la ALALC fueron mínimos, ya que "durante todo el programa de liberalización de la zona sólo 10% de los 9 200 ítems (artículos) que componían el arancel total de la zona fue objeto de negociación. El porcentaje de los intercambios intrarregionales respecto de las transacciones totales de los 11 países de la ALALC no respondió a la esperanza que despertó en sus inicios el esfuerzo integrador."<sup>118</sup> En efecto, ni por el lado de las exportaciones ni por el lado de las importaciones los resultados fueron satisfactorios.

Otras razones del fracaso de este primer esfuerzo integrador en América Latina han sido señaladas, por ejemplo, "la integración se consideraba únicamente como un simple instrumento para redinamizar el proceso de industrialización por sustitución de importaciones, es decir, la integración no pretendía la construcción de un orden económico regional, sino favorecer una industrialización que enfrentaba cada vez más obstáculos."<sup>119</sup>

En ausencia de una reforma agraria en la mayoría de estos países, el crecimiento se acompañó de una distribución muy desequilibrada de la riqueza y el ingreso nacional. Se tenía desde aquel tiempo un bajo nivel de ingreso promedio y una distribución desigual de los productos del sector manufacturero moderno, sólo eran accesibles a las capas más favorecidas de la población.

---

<sup>117</sup> Guillen Romo, H., Ob. Cit., pág. 363

<sup>118</sup> Idem

<sup>119</sup> Ibidem

Por último, uno de los más importantes problemas fue que los gobiernos de los países latinoamericanos, en lugar de alentar las exportaciones manufactureras para favorecer el crecimiento, como lo hicieron algunos gobiernos asiáticos, continuaron con la estrategia de sustitución tratando de superar el obstáculo de la insuficiente talla y capacidad del mercado gracias a la constitución de mercados regionales.

En 1980, en sustitución de la frustrada ALALC, fue instituida la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

### **III.2.2. ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI).**

En 1978 en una reunión en Acapulco, se declaró explícitamente el agotamiento del viejo tratado y de la ALALC. Se decidió elaborar un nuevo Tratado de Montevideo que daría origen a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), este organismo intergubernamental es continuador de la ALALC. "La ALADI se constituye con el propósito de promover el desarrollo económico-social armónico y equilibrado de la región."<sup>120</sup> Después de 20 años de experiencia en materia de integración, en la tercera reunión de los países miembros celebrada el 12 de agosto de 1980 en Montevideo, Uruguay, los once países originales ratificaron su voluntad de alcanzar el ansiado mercado común, sancionando así la sustitución de la ALALC y creándose la ALADI, para promover la expansión de la integración económica regional y el establecimiento de un mercado común latinoamericano.

Este tratado creó una zona de libre comercio que comprende el territorio de los países contratantes, creó un sistema de interacción económica encaminada a

---

<sup>120</sup> Quintana Adriano, Elvia Arcella. El Comercio Exterior de México. Marco Jurídico, estructura y política, México, Porrúa-UNAM, 1989. Pág. 202.

una gradual liberación del comercio mediante la eliminación de aranceles en forma progresiva.

Los artículos 1º y 2º del Tratado de Montevideo de 1980 son los más trascendentes, y refieren a los objetivos de la ALADI como sigue:

- a) Continuación con el proceso de integración latinoamericano encaminado a promover el desarrollo económico y social de la región en forma armónica y equilibrada, a fin de asegurar un mejor nivel de vida para sus pueblos.
- b) El proceso antes mencionado tendrá como objetivo a largo plazo el establecimiento, en forma gradual y progresiva, de un mercado común latinoamericano, para lo cual se establecerán mecanismos compatibles con la realidad regional, con base en la experiencia obtenida en la aplicación del Tratado de 1960 (ALALC).
- c) Promover y regular el comercio recíproco; reducir o eliminar mutuamente las trabas.
- d) Alcanzar la complementación económica entre los países miembros.
- e) Desarrollar acciones de cooperación económica que contribuyan a la ampliación de los mercados nacionales.

“Este proceso cobró verdadero impulso a partir de 1990, con la creciente suscripción de acuerdos de “nueva generación”, que comprenden once acuerdos de complementación económica con objeto de conformar una zona de libre comercio entre los países miembros en el año de 2005.”<sup>121</sup> Cabe mencionar que el 26 de agosto de 1999, se anunció la incorporación de la República de Cuba como país miembro de la ALADI, hecho sin precedente, en virtud de los obstáculos que siempre existieron para su incorporación motivados principalmente por cuestiones políticas.

---

<sup>121</sup> Witker J., Ob. Cit., pág. 39

Los resultados mostrados por la ALADI no resultaron ser mejores que los de la ALALC. "Las exportaciones intrazonales como porcentaje del total de las ventas externas de la zona pasaron de 13.1% en 1981 a 13.3% en 1991. Por su parte, las importaciones como porcentaje del total de la zona se elevaron de 13.3% en 1981 a 15.5% en 1991. El débil comercio entre los países latinoamericanos no debe sorprender. De hecho, cuando estalló la crisis de la deuda a inicios de los ochentas el modelo de integración perseguido desde tiempo atrás perdió sentido al abandonar la sustitución de importaciones como estrategia de desarrollo para orientarlo hacia los mercados externos de la zona."<sup>122</sup> Si la integración regional prevalece en el futuro deberá ser compatible con la nueva estrategia de desarrollo "hacia el exterior", e incluso complementaria.

Estructuralmente la ALADI desarrolla sus objetivos mediante los siguientes órganos:

- ✓ "La Secretaría General, que es un órgano técnico, que tiene atribuciones de proposición, evaluación, estudio y gestión orientadas a la mejor consecución de los objetivos de la ALADI.
- ✓ El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el cual es el Órgano Supremo de la ALADI y adopta las decisiones que corresponden a la conclusión política superior del proceso de integración económica.
- ✓ La Conferencia de Evaluación y Convergencia, la cual tiene a su cargo examinar y promover el funcionamiento de los distintos mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo, así como promover acciones de mayor alcance en materia de integración.
- ✓ El Comité de Representantes, que consiste en un foro político permanente de la asociación, el cual es responsable de la

---

<sup>122</sup> Guillen Romo, H., Ob. Cit., pág. 365



adopción de las medidas necesarias para la ejecución del nuevo Tratado de Montevideo y todas sus formas complementarias.<sup>123</sup>

Los mecanismos de integración que establece la ALADI son:

- ✓ "Preferencia Arancelaria Regional (PAR). Es un mecanismo multilateral que en lo posible abarcaría la totalidad del universo arancelario, inicialmente es de carácter mínimo pudiendo ser profundizado a través de negociaciones multilaterales.
- ✓ Acuerdos de Alcance Regional (AAR). En los mismos participan todos los miembros y pueden ser de distinta índole.
- ✓ Acuerdos de Alcance Parcial (AAP). Son aquellos en cuya celebración no participa la totalidad de los países miembros y el alcance de sus beneficios no se hace de modo automático al resto de los Estados miembros.<sup>124</sup>

El Dr. Héctor Oropeza distingue objetivos principales entre ambas Asociaciones, tales como:

<b>Tratado de Montevideo de 1960 ALAC.</b>	<b>Tratado de Montevideo de 1980 ALADI.</b>
<b>a) Establecer una zona de libre comercio conforme a un programa de liberación de intercambio.</b> Por ello, las partes debían eliminar en el comercio recíproco todos los gravámenes y restricciones el 31 de diciembre de 1980.	<b>a) Constitución en forma gradual de un mercado común latinoamericano.</b>
b) Establecer mecanismos que protejan las concesiones negociadoras al amparo del programa de liberación del tratado, principalmente las incluidas en las listas nacionales y en las listas de ventajas no extensivas a favor de las regiones de menor desarrollo.	b) Promover y regular el comercio recíproco y las acciones de cooperación económica que coadyuven a la ampliación de los mercados.
	c) Privilegiar al intercambio recíproco mediante el establecimiento de un margen de preferencia regional.
	d) Promover el acuerdo entre países por medio de acuerdos regionales.

<sup>123</sup> Camargo, Pedro Pablo. Tratado de Derecho Internacional. Derecho de la Integración. Tomo II. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. Pág. 419

<sup>124</sup> Oropeza García, H., Ob. Cit., págs. 70-73.

<p>c) Establecer normas que permitieran el intercambio y la complementación económica. Para eso se concertaron los ACE por sectores industriales específicos.</p> <p>d) Coordinar las políticas de desarrollo agrícola de intercambio de productos agropecuarios.</p> <p>e) Cumplir objetivos que complementen el programa de liberación.</p> <p>f) Orientar políticas y estudios para establecer un mercado común latinoamericano.</p>	<p>e) Promover al máximo el aprovechamiento de los factores de producción y estimular la complementación económica.</p> <p>f) Fomentar y regular el comercio e intercambio agropecuario intrarregional mediante la concentración de acuerdos.</p> <p>g) Establecer condiciones favorables para la participación de los países de menor desarrollo relativo, basándose en los principios de la no reciprocidad y de la cooperación económica.</p>
---	--

Así pues, la ALADI más que establecer mecanismos efectivos de integración solamente ha servido de base para establecer una normatividad de otros acuerdos, como el MERCOSUR.

### **III.2.3. MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR).**

El MERCOSUR es un tratado internacional que en su calidad de mercado común obliga a otros Estados a respetar disposiciones del Derecho Internacional Público.

El instrumento jurídico mediante el cual se estableció el MERCOSUR es un Tratado Fundacional firmado en Asunción, Paraguay, en 1991, en el que se adopta como forma de integración económica la de Mercado Común, misma que los Estados miembros han venido impulsando conforme al cronograma previamente establecido, sin embargo varios juristas han calificado a esta integración como una Unión Aduanera imperfecta, "debido a que en opinión del Dr. Jacob Viner, una Unión Aduanera plenamente constituida debería reunir los siguientes requisitos:

1. Establecer una tarifa uniforme sobre las importaciones del exterior de la Unión; (El bloque del MERCOSUR aplica el Arancel Externo Común (AEC), en un porcentaje del 13.5%, excepto Chile que como socio aplica a partir del 2 de enero de 2001 un arancel general de 8%, en el 2002 será de 7% y cumplirá en el 2003 aplicando el 6% de arancel a los productos que entran a su mercado.)
2. La completa eliminación de tarifas entre sus Estados miembros; (Por los sucesos que han impactado a las economías que conforman el bloque, las tarifas para diferentes productos continúan siendo divergentes, por lo que la eliminación de tarifas no se ha cumplimentado en el MERCOSUR.)
3. La distribución de los ingresos aduaneros entre sus miembros conforme a una fórmula acordada, esto es, eliminar las aduanas internas (condición que el MERCOSUR no satisface) y el establecimiento de una aduana externa con una tarifa común y distribución de los ingresos aduaneros.<sup>125</sup>

Uno de los problemas en el seno del MERCOSUR es debido a las trabas arancelarias y no arancelarias a que los miembros someten sus mercancías hace imposible calificar al bloque como una Unión Aduanera. Por otra parte, como Mercado Común las condiciones previas que se deberán de reunir son que no solamente se suprimen las barreras arancelarias y se asegura la libre circulación de mercancías, sino también de factores de la producción (capital, trabajo, personas y servicios), mismos que no han sido implementados, sino que cada uno de los países tiene una forma autónoma de establecer; de manera unilateral, las condiciones en que las mercancías pueden entrar a sus territorios.

No hay que perder de vista la reflexión que debe realizarse sobre los diversos "intentos de integración que se desarrollan en un marco de aguda crisis y

---

<sup>125</sup> Oropeza García, H., Ob Cit , pàgs 253-254

transformación, tanto de los formatos de desarrollo económico locales e internacionales como también las matrices de relación Estado-sociedad, de los sistemas políticos y de los imaginarios colectivos que durante décadas contribuyeron a la autoidentificación de estos países como Estados y como naciones.”<sup>126</sup>

Sin embargo existen autores como Aída Lerman Alperstein, que señalan algunos datos económicos muy alentadores que sugieren el beneficio de este mercado, y donde determina que “la meta final del grupo es crear un mercado común para la libre movilidad de bienes, servicios, capital y personas, y lograr una cada vez más estrecha coordinación de las políticas económicas de sus países miembros”.<sup>127</sup>

¿Pero realmente se llevarán a cabo estas metas?, a través de la investigación se ha visto lo contrario, es el caso que publicó el periódico *El Financiero* el 23 de enero de 2003, en donde se informa que el 21 de enero de ese mismo año, se firmó un documento para la creación de una moneda común para el MERCOSUR, y de un Parlamento Regional al estilo de la Unión Europea, metas que a nuestro entender los analistas locales consideraron como ambiciosas “... frente a un bloque que hoy no es más que un imperfecto acuerdo comercial, que ha perdido su dirección estratégica y está en peligro de extinción”, ante lo cual el MERCOSUR debe convertirse en el área de estabilidad económica, como lo señaló “el Secretario de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional, Martín Redrado, quien es a su vez el principal negociador del bloque por la parte Argentina. Redrado, para quien la llegada de Lula al poder es una oportunidad histórica de consolidar el MERCOSUR, manifestó sin embargo que Argentina busca una integración inteligente multipolar. En ese

---

<sup>126</sup> Rodríguez y Rodríguez, Salvador y Guerra-Borges, Alfredo. *El Desarrollo en América Latina y los Procesos de Integración Subregional*. Por Gerónimo de Sierra. Incertidumbre del MERCOSUR. Editado por la UNAM y por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Primera edición. México, 1999. Pág. 146.

<sup>127</sup> Correa Serrano, M. y R. Gutiérrez Rodríguez., *Ob. Cit.*, págs. 248-249

sentido, recordó el Tratado de Libre Comercio que Argentina espera firmar con México este año.”<sup>128</sup>

En 1998, cuatro años después del acuerdo de Ouro Preto que selló el libre comercio regional, Brasil y Argentina mantenían un intercambio comercial de 14 mil millones de dólares. Hoy éste no llega a los siete mil millones y ambos países han dejado de ser los principales socios comerciales. El primer mercado de los productos brasileños hoy es Estados Unidos y el de los argentinos la UE.

La caída de las colocaciones de los productos argentinos en los mercados vecinos, especialmente Brasil, se debe en parte a la retracción económica de este último, pero sobre todo al caos que atraviesa la economía Argentina, que ha hecho estragos en el crucial intercambio de productos.

De este modo consideramos que para formar realmente un Mercado Común se requiere no sólo la voluntad de las élites económicas o tecnocráticas, sino de un proceso complejo de legitimación y hegemonía que implique a un conjunto decisivo de grupos sociales organizados y a la propia opinión pública popular de cada país, al menos si pensamos en la integración no sólo como aumento de las inversiones, el comercio y la circulación financiera, sino como instrumento para obtener una mayor justicia social, mayor democracia política y mayor respeto de los intereses nacionales y de las identidades regionales frente al resto del mundo.

El MERCOSUR ha logrado un liderazgo en el movimiento de integración latinoamericano. El MERCOSUR tiene firmados un acuerdo de libre comercio con Chile que comenzó a regir el 1° de octubre de 1996; un acuerdo de libre comercio con Bolivia que se puso en marcha en marzo de 1997; un acuerdo marco con la Comunidad Andina para negociar una zona de libre comercio; además, de un acuerdo marco de comercio e inversión con el MCCA, suscrito el

---

<sup>128</sup> Periódico El Financiero. Por Natasha Niebieskikwiat MERCOSUR Ventana Comercial, sin rumbo. Economía, Jueves 23 de enero de 2003, Pág. 16

18 de abril de 1998. Cabe mencionar que actualmente el MERCOSUR toma parte en las negociaciones del ALCA.

Todo indica que se ha despertado un nuevo interés por la región del MERCOSUR, que puede servir de antecedente para el futuro del ALCA.

### **III.2.4. NORTH AMERICAN FREE TRADE AGREEMENT (NAFTA).**

Como hemos visto anteriormente y desde la perspectiva doctrinal <sup>129</sup>, la idea de un acuerdo de libre comercio entre México y Estados Unidos fue considerada por los entonces presidentes Carlos Salinas de Gortari y George Bush en 1990. Canadá posteriormente se unió a la preparación de las discusiones en septiembre de ese mismo año. Las negociaciones del TLCAN se iniciaron en 1991, mismas que fueron completadas en agosto de 1992, el texto final de la propuesta del acuerdo fue firmado por los tres dirigentes de los Estados miembros el 17 de diciembre de 1992.

Posteriormente, el presidente Clinton propuso cinco artículos para que fueran incluidos en el instrumento legislativo del NAFTA, mismo que Estados Unidos tomó de manera unilateral, sin ninguna negociación. Los cinco pasos unilaterales fueron: (1) ajuste a la asistencia, educación y capacitación para los trabajadores desprotegidos y sus comunidades; (2) mejor protección del medio ambiente; (3) ayuda para la agricultura, para la aplicación de pesticidas americanos requeridos para la importación de alimentos y para ofrecer ayuda a los campesinos afectados para cultivar diferentes cosechas; (4) abriendo el proceso a la discusión del acuerdo para ciudadanos desafiantes respecto a el medio ambiente y el nivel de vida de los trabajadores; y (5) asegurando que los inmigrantes profesionales temporales, no tendrán permitido declararse en

---

<sup>129</sup> Supra págs. 74 y s.s.

huelga. Clinton también llamó para tres acuerdos complementarios que tendrán que ser negociados con Canadá y México: (1) el establecimiento de una comisión sobre el medio ambiente; (2) el establecimiento de una comisión sobre el nivel de vida de los trabajadores; y (3) el establecimiento de una comisión adicional para negociar sin anticipación cambios en el flujo del tratado, en tanto que la Comisión de Libre Comercio se encuentra prevista en el Capítulo XX del propio Tratado.

El propósito del acuerdo es crear expansión y mercados seguros para bienes y servicios producidos en las tres naciones; para asegurar una prevención comercial dentro del marco de la planeación de negocios y oportunidades de inversión; y para aumentar la competencia del NAFTA en los mercados globales.

“Sus objetivos son eliminar barreras al comercio; facilitar el movimiento de cruce fronterizo de bienes y servicios entre los territorios de las partes; promover condiciones justas de competencia; e incrementar oportunidades de inversión en los territorios de los miembros.”<sup>130</sup>

De lo anterior podemos advertir, conforme al análisis realizado por parte de los investigadores, así como de periodistas, estudiosos de la materia y la opinión pública en general, que estos artículos, propuestas u objetivos no llegan verdaderamente a concretarse ni mucho menos a respetarse. Algunos casos en los cuales se pueden señalar contradicciones a estos planteamientos se comentan a continuación:

En México, más del 70% de la banca se encuentra en poder de los extranjeros. La principal cadena de supermercados es controlada por capital externo. Hasta las principales marcas de tequila, producto orgullosamente mexicano, están en manos ajenas a las nacionales. Algunos políticos y autores responsabilizan a la

---

<sup>130</sup> De Fouloy, Christian D. Ob. Cit. , pág. 62.

apertura y a la globalización de la venta de empresas mexicanas a los inversionistas extranjeros.

Cuando se firmó en 1993 el Tratado de Libre Comercio, el gobierno de aquel entonces calculó que en los siguientes dos años, antes que se liberará completamente la economía, alcanzarían niveles de inflación y tasas de interés que les permitirían a las empresas mexicanas competir en igualdad de circunstancias con sus socios y competidores comerciales.

Las cifras indican que no fue así, "en 1994 terminó con una inflación del 6%. La idea era alcanzar el 4% en 1995 y reducirla al 2% en 1996, parecida a la de los países industrializados; sin embargo, la crisis de 1995 nos llevó a una inflación del 52%, triplicó las tasas de interés y devaluó la moneda en más del 50%, lo que duplicó los pasivos de miles de empresas y sumió a la economía en una recesión con una baja del PIB superior al 6%."<sup>131</sup>

Esa crisis fue la que quebró a miles de empresas, las que al no cubrir sus pasivos generaron la bancarrota de los bancos.

Ahora bien, esta apertura de mercados y la globalización no sólo han marcado a la economía nacional, sino también posterior al estancamiento del crecimiento mundial en 2001, la endeble recuperación internacional registrada en el año de 2002 impactó negativamente en el comercio de las Américas.

De acuerdo "con información preliminar del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las exportaciones globales de las Américas cayeron más de 6.0% en 2002; por un lado, las ventas foráneas de los países latinoamericanos descendieron 3.0%, mientras que las exportaciones totales de Estados Unidos disminuyeron 8.0%..... y continua, durante 2001 el comercio interno del MERCOSUR disminuyó 46.0%, después de una década en que dichos flujos

---

<sup>131</sup> Periódico El Financiero. Por Luis Pazos. Extranjerización, ¿por apertura o crisis? Opinión. Miércoles 16 de abril de 2003. Pág. 23



crecieron en un promedio anual de 16.0%. La caída más abrupta fue el derrumbe de 54.0% que sufrieron las exportaciones de Brasil a sus socios de MERCOSUR en 2002, debido principalmente a la recesión de Argentina. Las exportaciones de todos los países latinoamericanos al MERCOSUR descendieron un 35.0%..... y por último el BID destaca que las exportaciones del TLCAN al resto del mundo cayeron 7.0% en 2002, mientras que las exportaciones entre sus tres socios México, Estados Unidos y Canadá disminuyeron en promedio 5.0%.<sup>132</sup>

Queda bien comprendido que la falta de crecimiento en una economía estable y consolidada por parte de Estados Unidos, efectivamente afecte a otras economías como la de México y otras economías del mundo, en el caso de la guerra de Estados Unidos contra Irak, el principal riesgo fue que ésta se convirtiera en un choque exógeno que aumente la falta de impulso que tienen la economía estadounidense, de la que se deriva 64% del crecimiento económico mundial, y las principales regiones del mundo.

Así lo afirma Stephen Roach, economista en jefe de la *Correduría Morgan Stanley*, al subrayar que América Latina y México en particular, "han sido víctimas de la falta de crecimiento en Estados Unidos".<sup>133</sup>

En el país hay multiplicidad de visiones sobre el futuro en casi todo: en la economía, en la política, en la relación con Estados Unidos y, en general, en el conjunto del país.

Partidos y políticos tienden a dividir las opiniones más que a construir puentes que permitan desarrollar una visión común en el futuro. La ausencia de esa visión común daña al país todos los días y en todos los ámbitos. Hay múltiples temas sobre los que diferentes grupos de mexicanos tienen una opinión en

---

<sup>132</sup> Periódico El Financiero. Por Marvella Colín. Cayeron 6% las exportaciones globales de las Américas en 2002; las ventas del TLCAN bajaron 7%. Economía. Análisis Económico. Viernes 13 de diciembre de 2002.

<sup>133</sup> Periódico El Financiero. Por Alicia Salgado. Riesgo de que la guerra de la puntilla a la economía mundial. Finanzas. Jueves 13 de febrero de 2003. Pág. 4

común, y sin embargo los políticos se muestran incapaces de llevarlos a una feliz conclusión.

Mientras los políticos y los intelectuales se desgarran las vestiduras discutiendo la historia y los inconvenientes de la vecindad con Estados Unidos, miles de mexicanos cruzan la frontera de manera cotidiana. En lugar de esperar a que el gobierno o los políticos tomen las decisiones que les permitirían mejorar sus niveles de vida, obtener una mejor educación o beneficiarse del tipo de infraestructura que les serviría para salir del círculo vicioso de la pobreza, todos esos mexicanos se ahorran la discusión y marchan a donde sí hay oportunidades. En Estados Unidos existe la oportunidad individual de crecimiento, pero no como socio comercial porque en tal caso la competencia con México es una clara utopía.

Así aunque podría argumentarse, con muchos interrogantes, que no han existido retrocesos demasiado grandes, es por demás evidente que tampoco se han presentado avances significativos y esto, en un mundo en el que el avance de unos implica un rezago para otros, entraña un retroceso sistemático en el que la única industria que ha crecido en la política mexicana es la de las quejas y las disputas.

Existen algunos autores que señalan los problemas en que se encuentra inmerso el TLCAN, uno de ellos es Luis Rubio<sup>134</sup>, el cual determina tres razones fundamentales: primero, porque otros acuerdos comerciales le han dado un acceso igual de privilegiado a la economía estadounidense a naciones que compiten con nosotros. Segundo, porque en lugar de acelerar el proceso de integración, lo que ha ocurrido es que se han interpuesto un sinnúmero de barreras: desde salvaguardas para productos específicos hasta incumplimientos en los compromisos de apertura. Es decir, aunque ha habido un proceso de profunda integración, ésta ha sido más limitada e incompleta de lo aparente y,

---

<sup>134</sup> Periódico Reforma. Por Luis Rubio ¿Hacia Norteamérica? Editorial. Domingo 23 de noviembre del 2003. Pág. 27.

por lo que nos toca a nosotros, hoy en día existen un sinnúmero de empresas y personas que han logrado erigir mecanismos de protección que los benefician en lo particular, pero con cargo al resto de la población.

Finalmente, la tercera razón por la que se han erosionado los beneficios reales y potenciales del TLCAN explica porqué el gobierno mexicano se olvidó del tratado desde el día en que éste entró en operación. Todo mundo sabía que un instrumento como el TLCAN entrañaría cambios profundos en la estructura económica mexicana. Sin embargo, no ha habido un solo programa gubernamental, al menos a nivel federal, en todos estos años que se haya dedicado a ayudar a que las empresas y la sociedad mexicana en general se ajustaran a la competencia económica que el TLCAN entraña.

Bajo esta situación, consideramos viable a la integración económica, siempre y cuando se respeten las diferencias políticas y culturales que son la esencia de cada una de las tres naciones. No podemos desechar el hecho de la globalización, en tanto que ésta existe, pero parece conveniente que la integración a través del ALCA no sea con Estados Unidos, sino con el sur del continente, y como todo apunta que sea con Estados Unidos realmente realizarlo en beneficio de los pueblos débiles y no a favor de ese país, tal como se ha hecho hasta el momento. Igualmente no podría haber la idea de recrear la era del aislacionismo y la autarquía.

Asimismo, consideramos que el peor de todos los mundos es aquel en que se deja que las cosas tomen su propio curso, sin que éste sea debidamente analizado y construido. La ausencia de definiciones no frena la realidad, al revés, la realidad arroya con todo, todos los días. Pero en ausencia de una política de integración, ésta cobra formas que son siempre menos buenas de las que podrían resultar si se marcaran en un amplio consenso político.

Siempre existen costos por la indefinición, pero esta manera, muy mexicana<sup>135</sup>, de no decidir en los temas regionales repercute en una integración difícil, costosa, poco transparente, sin organizador ni brújula.

A 10 años del TLCAN, las opiniones están permeadas por actitudes políticas condicionadas por elementos coyunturales que en gran medida desvirtuaron y llevaron a tratar unilateralmente un fenómeno de por sí complejo, el cual además forma parte de un proceso de cambio estructural en la política económica nacional, implantado durante los gobiernos calificados como tecnócratas a cargo de los expresidentes Miguel de la Madrid Hurtado y, de forma más acentuada con Carlos Salinas de Gortari, ya que este último promovió con fuerza el TLCAN. Era la promesa por medio de la cual México podría acceder al primer mundo. Gran parte de la sociedad mexicana compró la idea y se desencantó pronto con la crisis de 1994-1995, como ya lo hemos planteado.

Queda mucho por investigar de manera seria sobre los efectos positivos y negativos del TLCAN y de las aperturas comercial y financiera que se dieron como parte de ese proceso.

Debe de quedar claro que este tratado, que para los estadounidenses tienen el nivel de Acuerdo, como lo indican sus siglas en inglés (*North American Free Trade Agreement, NAFTA*), adoleció desde el principio de grandes deficiencias.

Conforme a lo comentado en párrafos anteriores, así se debió considerar por la parte negociadora mexicana, es el primer paso no del todo positivo hacia una integración de las economías de América del Norte: Canadá, Estados Unidos y

<sup>135</sup> Aquí está la llaga que nunca cierra. Esto está conectado con las peculiaridades de una cultura, la nuestra, que tiene profundas raíces. Pero en lugar de estudiarla pretendemos resolver nuestras carencias optando siempre por los urgentes y no por los importantes. Esta urgencia nos lleva a adoptar puntos de vista la más de las veces extraños. Juárez se dejó llevar por las ideas de los americanos que curiosamente logran su independencia antes que nosotros. Otro ejemplo es Díaz, hijo del liberalismo, que adopta "extra lógicamente" el positivismo francés. Y luego, más tarde, aparecen nuestros izquierdistas que no han leído al Marx que desenmascara, que nos descubre las heridas, y hacen una invención más acorde con el franciscanismo que se siente culpable ante la explotación de los indígenas. Franciscanos e izquierdistas necesitan pobres para justificarse y para poder existir.

México, pero en los hechos se aceptó una integración más restringida que, como el conocido analista Hufbauer<sup>136</sup> señaló, tenía como restricción importante que los países firmantes no habían establecido ninguna base para la cesión de soberanía a un cuerpo regional que decidiera sobre las disputas económicas que necesariamente tendrían que presentarse.

Igualmente no se negociaron subsidios intrarregionales, como ocurrió en la UE, y mucho menos se pensó en crear mecanismos tendientes a crear una moneda común, como en el caso europeo, ni se incluyeron los aspectos relativos a los equilibrios monetarios y de tipo de cambio, así como tampoco se acordó un sistema de libre movilidad de la fuerza de trabajo, como también sucedió en Europa, deficiencias que necesariamente tenían que perjudicar al socio con más debilidades y ésta es la factura pendiente que debe presentarse antes de la firma del ALCA.

Más allá de las restricciones que México ha sufrido, muchas veces de manera injusta, como en los casos del atún, aguacate, limón, transporte y otro rubros, que señalan la iniquidad y limitaciones de los acuerdos para garantizar el libre comercio, el principal factor que impide que México aproveche adecuadamente cualquier tratado de libre comercio reside en el atraso de su aparato productivo, que tiene una productividad menor que las de sus socios comerciales.

A diferencia del caso europeo, la integración de norteamérica presentaba graves asimetrías que necesariamente tenían que perjudicar al socio más débil. México no realizó una reconversión industrial para aumentar su productividad y modernizar su industria; de hecho, la década de los noventas –y desde antes se significó por el fracaso de la política industrial, que nunca se definió y menos se aplicó, transformando al país en una gran maquiladora, dependiente más que nunca de las variables externas.

---

<sup>136</sup> Periódico El Financiero. Por Marco Antonio González Gómez. Economía 10 años del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Viernes 25 de abril de 2003. Pág. 16.

Tampoco se llevó a cabo una reforma educativa, con lo que se condenaba a la fuerza de trabajo nacional a ser receptora de los trabajos menos calificados en la región y, por consiguiente, con los más bajos salarios.

Faltó una reforma fiscal que le permitiera al Estado mexicano tener más recursos para invertir en infraestructura, seguridad, educación y, en general, en todos aquellos aspectos que hacen viable el desarrollo socioeconómico de largo plazo y que elevan la eficiencia y productividad nacionales.

También se careció de una reforma laboral, así como de otros aspectos necesarios que en el ámbito interno complementaran el círculo que permita al país competir adecuadamente en la nueva etapa de globalización en la que se estaba entrando.

Se reformularon las relaciones con el exterior, pero internamente no se trabajó con el mismo ahínco, lo cual también fue en detrimento del país. Ninguna nación se puede desarrollar sólo con base en tratados comerciales, si por otra parte no se tiene una fuerte base productiva que le permita aprovechar los nuevos mercados. Aunque México tiene empresas a nivel de las mejores del mundo, o quizá más avanzadas, como diversos analistas extranjeros han reconocido, ésa no es la regla sino la excepción. "Mientras que no actuemos en lo interno, fortaleciendo a las PYMES y al mercado doméstico, y sólo reaccionemos a las variables externas, seguiremos siendo un país sin brújula ni proyecto."<sup>137</sup>

Incluso un reconocido economista y director del Instituto de la Tierra de la Universidad de Columbia (EUA), Jeffrey Sachs, reconoció que los beneficios del TLCAN no han sido los esperados. Él determina que la educación es uno de los elementos más importantes para el desarrollo de una nación en el largo plazo, destacó, así como la inversión en ciencia y tecnología, y para impulsar ésta, la

---

<sup>137</sup> Ídem.

vinculación entre gobierno, sector privado y universidades. Igualmente planteó la necesidad de mejorar la estrategia para el desarrollo regional, ya que en México es marcada la brecha entre el norte y el sur, las zonas rurales y las urbanas o las comunidades indígenas y las que no lo son.

En conferencia en el ámbito del 35 aniversario de la Universidad de Monterrey, Sachs mencionó algunos factores que han limitado y siguen frenando la competitividad en México, tales como la fortaleza del peso frente al dólar, los costos para hacer negocios y el nivel de educación. "Igual de importante es la inversión en ciencia y tecnología, puntualizó, porque el futuro desarrollo de la economía estará basado en el conocimiento. Finalmente recomendó la secundaria como nivel mínimo de preparación para toda la población del país."<sup>138</sup> Nivel que cuestionamos en tanto que en la vida real o en la vida de México, incluso una licenciatura no ampara la contratación en un trabajo o un ingreso bien remunerado.

La prensa a través de eventos cotidianos en México ha opinado y criticado al TLCAN en aspectos sociales, económicos y políticos, por esa razón resulta relevante citar algunas de esas opiniones representativas, en tanto que reflejan muchos de los resultados que se han conseguido con la firma de un tratado de libre comercio como éste.

En el aspecto agropecuario, ante el descontento de los productores, se firmó un Acuerdo Nacional para el Campo, en el que no se respetan los compromisos con las agrupaciones campesinas pactadas con el Ejecutivo, como es el caso del 25 de abril de 2003, fecha en la que el entonces vocero de la Presidencia, Rodolfo Elizondo, declaró que no se prevenían cambios en el TLCAN en materia de maíz y frijol. Algunos dirigentes campesinos y del Barzón afirmaron que las declaraciones de la Presidencia generan desconfianza y preocupación de que el gobierno no cumpla el convenio negociado en maíz blanco y frijol.

---

<sup>138</sup> Periódico El Financiero. Por Jeffrey Sachs. Economía. El TLCAN insuficiente. Martes 27 de enero de 2004. Pág. 11.

Según el documento, el Ejecutivo se compromete a negociar inmediatamente con EUA y Canadá la integración del maíz blanco y el frijol en un esquema de cupos, que sustituiría el actual proceso de desgravación, lo cual en los hechos significa una renegociación del TLCAN en estos dos productos. Es también preocupante que la Presidencia diga que en junio tendrá un borrador de la nueva etapa del TLCAN, porque eso viola el compromiso alcanzado en las negociaciones del Acuerdo, de que se realizará una evaluación conjunta, entre Ejecutivo, organizaciones, universidades, entre otros, del capítulo agropecuario. Lo que se pretende tomar es una decisión unilateral que sería compartida por el Gobierno Mexicano y sus contrapartes de EUA y Canadá.

El presidente Vicente Fox, únicamente exhorta a las organizaciones campesinas a "no hacer escándalos" y a no decir que "se nos vino el mundo encima y ahora cómo le hacemos"<sup>139</sup>, consideramos que el presidente es un representante en las negociaciones del tratado y por lo tanto, debería realmente negociar para que no existan escándalos por parte de campesinos. La postura de Canadá es de no estar dispuesta a renegociar el TLCAN, ni a concertar algún acuerdo complementario u otro arreglo relacionado con el frijol y el maíz.

Frente a un campo profundamente enfermo se firma el TLCAN que impulsa a algunos sectores y a algunas regiones, pero cataliza con fuerza todos los problemas anteriores agregándole una competencia desleal de los productos de Estados Unidos, ya que éstos cuentan con los subsidios más elevados del mundo. A esto hay que agregar que desaparecen o se dismantelan paulatinamente, en México, las instituciones encargadas de atender el campo: bancos, Conasupo, aseguradoras, DICONSA, LICONSA, entre otras instituciones.

En el aspecto laboral en alusión a los problemas que presenta este tratado y a la mala dirección realizada por los gobernantes, el desempleo es otro claro

---

<sup>139</sup> Periódico El Financiero. Por Víctor Chavéz. Economía. No hacer escándalos por el TLCAN, pide Fox. Viernes 7 de febrero de 2003. Pág. 11.



ejemplo. "México cerró 2003 con una Tasa de Desempleo Abierto (TDA) de 3.25% respecto a la Población Económicamente Activa (PEA), la cifra más alta reportada durante los últimos seis años."<sup>140</sup>

Según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), "el desempleo abierto en diciembre pasado ascendió a 2.96 por ciento, dato inferior al que se había registrado en los meses previos. Pero el descenso que se observó en los niveles de desocupación no fue suficiente para revertir la tendencia mostrada a lo largo del año, por lo que el promedio para todo 2003 fue de 3.25 por ciento."<sup>141</sup> Tal variación es la más alta desde 1998, lo cual indica que el país presenta una fuerte debilidad laboral. Sin embargo, existen matices por parte de la Presidencia de la República respecto de esta información, mediante los cuales se hace aparecer "que con el saldo de desocupación de 3.25% en 2003 se tiene un promedio de 2.8 por ciento en los primeros tres años del gobierno foxista. Este indicador es favorable frente al 5.2% del trienio de Ernesto Zedillo, el 2.8% de Carlos Salinas de Gortari y el 6.3% de Miguel de la Madrid."<sup>142</sup>

A mayor abundamiento, el INEGI señala que "al término del año pasado 97 de cada 100 personas económicamente activas contaban con una ocupación laboral. Sin embargo se observó un deterioro en las condiciones de trabajo, ya que la Tasa de Condiciones Críticas de Ocupación, que incluye a los que trabajaron menos de 35 horas semanales ó más de 48 horas con ingresos que no rebasaron dos salarios mínimos, reportó en diciembre una proporción de 9.03%, mientras que en el periodo enero-diciembre se ubicó en 8.90%."<sup>143</sup> De aquí que se pueda advertir que no existe correspondencia entre la información que proporciona el INEGI y la que comunica la Presidencia de la República.

---

<sup>140</sup> Periódico El Financiero. Por Guadalupe Cadena. Economía. Desempleo de 3.25% durante 2003. INEGI. Jueves 22 de enero de 2004. Pág. 11

<sup>141</sup> Idem.

<sup>142</sup> Ibidem

<sup>143</sup> Ibidem

En defensa del TLCAN el Lic. Carlos Salinas, su principal promotor, ha respondido que se está culpando al TLCAN de todo. Como ejemplo señaló la crisis de los campesinos mexicanos y las supuestas consecuencias de la apertura del sector agrícola. "Yo les recordaría (a los críticos) que el TLCAN ofreció un periodo de protección a estos sectores, y que el mercado mexicano aún no está abierto al maíz, lo cual sucederá hasta 2009", comentó. Igualmente, continuó, "se le culpa de la pérdida de empleos y el desplome de salarios, pero insistió en que esto se debió a "la crisis del 95" y a la falta de reformas internas. Lo que se necesita, indicó Salinas, es una estrategia de crecimiento económico para recuperar la competitividad mexicana, pero también una "transformación de la mentalidad" para promover las reformas necesarias y no caer en el pasado."<sup>144</sup>

Con estos argumentos él adjudica las consecuencias producidas por este tratado, a reformas o a una crisis que, con él o sin él, se presentarían, y parecería atribuir estas secuelas a sus sucesores que no han sabido cumplir cabalmente lo previamente por él establecido.

La situación que se vive actualmente con el presente régimen, a partir de quienes tienen en sus manos la política de nuestro país, apunta desafortunadamente a continuar con los desatinos. Hace cuatro años se definió una gran parte del gabinete presidencial, por los llamados *head hunters* (cazadores de talentos), los cuales seleccionaron candidatos, para ocupar los principales cargos públicos, con una amplia experiencia en la gestión de asuntos privados, que no públicos, quienes en el desempeño de sus funciones se encontraron con un panorama muy distinto al de la mercadotecnia. Los procedimientos de la burocracia, los lineamientos jurídicos que es preciso cumplir, la definición programática que es política y no comercial y, sobre todo, la conciencia de estar a cargo de una institución cuyos rendimientos no serían evaluados solamente en pesos y centavos. Su inexperiencia en la

---

<sup>144</sup> Periódico La Jornada. Por Jim Cason y David Brooks. La falta de reformas, no el TLCAN, causa de los rezagos en México. Carlos Salinas. Política. Sábado 31 de enero de 2004. Pág. 14

administración pública y la constatación de que gobernar no se reduce al simple ejercicio de administrar, indujeron a algunos de ellos a definir su separación del gabinete presidencial.

Al dejar en manos de una compañía privada, nos dice Raúl Trejo Delarbre<sup>145</sup>, la selección de altos mandos del gobierno aparentemente quisieron subrayar la imparcialidad que habría en esas decisiones que tomaban en cuenta cualidades profesionales y no compadrazgos personales. Pero lo que mostraron con ello fue una impericia que se ha expresado en muchas otras determinaciones en lo que va de la administración actual.

El error fue suponer que la conducción del gobierno puede ser ejercida con criterios y capacidades idénticos a los que funcionan en las empresas privadas. La gestión de asuntos públicos requiere de una idea distinta de las responsabilidades personales e institucionales porque de lo que se trata es de tomar decisiones en provecho de la sociedad y no sólo de una empresa particular.

A lo anterior se debe agregar otra preocupación, si volteamos los ojos al país del norte, con las peculiaridades propias en el desempeño del cargo del Presidente de Estados Unidos, la semejanza en la conducción política de estos gobiernos en la que existe cierto servilismo del gobierno mexicano que se ha hecho patente en el proceso del ALCA, específicamente en la última Cumbre Extraordinaria de las Américas, de Monterrey, México, que sirvió para exhibir la polarización del continente en torno al liderazgo de George W. Bush. Durante el acto se definieron dos bandos: los proBush, comandados por Vicente Fox, y los antiBush, encabezados por Luiz Ignacio Lula da Silva.

En esta misma Cumbre en relación al comercio, el gobierno mexicano ni siquiera criticó, como otras veces, los multimillonarios subsidios agrícolas

---

<sup>145</sup> Periódico Crónica. Por Raúl Trejo Delarbre. El fracaso de los head hunters. Nacional. Miércoles 30 de julio de 2003. Pág. 7.

estadounidenses que demuestran la hipocresía de Bush en torno al libre comercio. En contraste, Lula tachó el libre comercio de "modelo perverso".

Según el presidente brasileño el tema central de las Américas no es la expansión del libre comercio, sino "la lucha contra el hambre, la pobreza y la exclusión social". En resumen, "la autoridad moral de Lula, la candidez política de Kirchner y la moderación de Lagos contrastaron con el servilismo de Fox. "No soy lacayo de Bush", respondió ante la crítica. Pocos le creyeron."<sup>146</sup>

Contrastando a lo afirmado por el presidente Fox, cabe señalar los señalamientos que realizó el presidente de Estados Unidos en la misma Cumbre, asegurando que es un hecho que el TLCAN ha mejorado las vidas y terminado la pobreza en algunas partes. Aunque no tuvo tiempo para mostrar el mapa por él utilizado, en el que sin duda se encuentran las referidas "algunas partes", así como tampoco explicó la razón por la cual los indicadores de la pobreza en México no han dejado de avanzar, en los años en que este tratado ha operado.

Un año antes de la entrada en vigor del acuerdo comercial, los estudios del Programa Nacional de Solidaridad (es decir, cifras gubernamentales) revelaban que de 40 a 45% de la población sobrevivía en condiciones de pobreza y "pobreza extrema" (léase miseria). "Para el año 2000 esa proporción se había elevado a casi 54% de los mexicanos, un incremento de 9 a 14 puntos porcentuales (TLCAN incluido), de acuerdo al análisis que la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) difundió en agosto de 2002."<sup>147</sup> En 2003 la misma dependencia aseguró que los índices de pobreza en el país se habían reducido, pero en una proporción (independientemente de que su aseveración no sea creíble) que por ningún motivo mejoraba el perfil reportado en 1993.

<sup>146</sup> Ídem.

<sup>147</sup> Periódico La Jornada. Por Carlos Fernández Vega. Las Bondades del TLCAN. Economía. Martes 13 de enero de 2004. Pág. 26

De hecho en el último trienio, el comportamiento de la economía mexicana no aporta elementos para sostener la tesis señalada por Sedesol, así como los datos o señalamientos expuestos por el presidente de EUA.

Cierto es que el TLCAN le ha mejorado la vida a varios empresarios nacionales y extranjeros, pero de ninguna manera la referencia puede ser válida cuando se habla de los sectores sociales desprotegidos. "Afirmar que México ha incrementado el volumen de sus exportaciones y que anualmente éstas alcanzan de 160 a 170 mil millones de dólares es correcto, no así esa carretada de billetes verdes beneficie al país, y si no que lo aclaren los 7 mil consorcios (0.3% de un padrón empresarial registrado que supera los 2 millones de empresas) que concentran 50% de los envíos al exterior."<sup>148</sup>

El presidente de Estados Unidos habla y habla de su disposición para abatir la pobreza y mejorar el perfil social de los latinoamericanos, pero a la hora de acordar la agenda de la Cumbre Extraordinaria de las Américas, su gobierno rechazó, por ejemplo, la negociación de un fondo humanitario regional, propuesto por Venezuela. A cambio, impuso y dio prioridad a los temas de seguridad y terrorismo, que no estaban inicialmente incluidos dentro de la agenda.

Con todo y TLCAN, señaló el Director de la División de Desarrollo Social de la CEPAL, Rolando Franco<sup>149</sup>, que México podría (léase podría) alcanzar el objetivo de reducir a 50% el número de pobres, siempre y cuando su economía reporte una tasa de crecimiento sostenido nunca menor al 7% anual de 2000 a 2015, es decir, cuando el tratado comercial cumpla 21 años de funcionamiento. En los últimos tres años, la economía mexicana ha crecido alrededor de 0.8%, poco más de una décima parte de lo requerido, de acuerdo con las estimaciones de la CEPAL y de la propia ONU, mientras que alrededor de 4

---

<sup>148</sup> Idem.

<sup>149</sup> Periódico La Jornada. Por Carlos Fernández Vega. Las Bondades del TLCAN. Economía. Martes 13 de enero de 2004. Pág. 26

millones de personas se han incorporado al mercado laboral sin mayores resultados y la tasa de desempleo ("la mejor del continente", como lo celebró el presidente Fox) sigue avanzando. El TLCAN, pues, sin duda ha mejorado las vidas y terminado la pobreza en algunas partes, aunque éstas, a ciencia cierta, no son geográficamente localizables.

De la Cumbre de Miami a la de Monterrey, los Jefes de Estado y de Gobierno (salvo honrosas excepciones) tienen un propósito común: servir a los intereses y atender las urgencias del presidente estadounidense en turno, siempre con la esperanza de que les repartan algunas migajas adicionales.

Sin duda es de preocupar el servilismo del gobierno mexicano y la conducta egoísta que mantiene el presidente de Estados Unidos para cuidar sus propios intereses, pero también la conducta de ciertos gobernantes de la Unión Americana que aniquilan las esperanzas de los mexicanos por mejorar la calidad de vida de sus familias y en sí de México como nación. Es el caso del gobernador de California, Arnold Schwarzenegger, que entre sus iniciativas figura la suspensión de ayuda alimenticia a gente de escasos recursos, reducir el presupuesto que se destinarían a medicamentos contra el sida, programas de salud y ayuda a los inválidos, así como la restricción de derechos para indocumentados.

Hemos citado solamente algunos casos en los que el TLCAN, no sólo puede perjudicar al país, sino también, en claros ejemplos, lo ha llevado a una situación desdeñable a la que originalmente había proyectado, consecuencias que de no tener negociaciones adecuadas del gobierno mexicano podrían ser muy similares a las que se deriven del ALCA.

### III.3. ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA).

La Organización de los Estados Americanos (OEA) es la organización regional más antigua del mundo, ésta se remonta al siglo XIX en el que en 1826 el libertador Simón Bolívar convocó al Congreso de Panamá con la idea de crear una asociación de Estados en el hemisferio, que se concretizó en la Primera Conferencia Internacional de Estados Americanos, celebrada en Washington, D. C. de octubre de 1889 a abril de 1890. En esta reunión se aprobó la creación de la Unión Internacional de Repúblicas Americanas.

Fue hasta la Novena Conferencia Internacional Americana, que tuvo lugar en Bogotá, en la que quedó consolidada la estructura jurídica del sistema interamericano mediante la firma, el 30 de abril de 1948 y que entró en vigor en diciembre de 1951, de la Carta de la OEA. La antigua Unión de Repúblicas Americanas pasó a ser la OEA.

Posteriormente, la Carta fue enmendada por el Protocolo de Buenos Aires, suscrito en 1967, el cual entró en vigencia en febrero de 1970; por el Protocolo de Cartagena de Indias, suscrito en 1985, el cual entró en vigor en noviembre de 1988; por el Protocolo de Managua, suscrito en 1993, el cual inició su vigencia el 29 de enero de 1996; y por el Protocolo de Washington, suscrito en 1992, el cual entró en vigor el 25 de septiembre de 1997.

En la actualidad la OEA tiene 35 miembros, dentro de los cuales se encuentran: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba (es excluida del sistema interamericano en 1962), Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y

Venezuela. Además, la Organización ha otorgado categoría de Observador Permanente a 50 Estados, así como a la UE.

Dentro de la Carta de la OEA, podemos encontrar la naturaleza y los propósitos esenciales de ésta, en los artículos 1º y 2º respectivamente, los cuales refieren a lo siguiente:

*“Artículo 1º.- Los Estados Americanos consagran en esta Carta la Organización Internacional que han desarrollado para lograr un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia. Dentro de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos constituyen un organismo regional.*

*La Organización de los Estados Americanos no tiene más facultades que aquellas que expresamente le confiere la presente Carta, ninguna de cuyas disposiciones la autoriza a intervenir en asuntos de la jurisdicción interna de los Estados miembros.*

*Artículo 2º.- La Organización de los Estados Americanos, para realizar los principios en que se funda y cumplir sus obligaciones regionales de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, establece los siguientes propósitos esenciales:*

- a) Afianzar la paz y la seguridad del Continente;*
- b) Promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención;*
- c) Prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de controversias que surjan entre los Estados miembros;*



- d) *Organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión;*
- e) *Procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos;*
- f) *Promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural;*
- g) *Erradicar la pobreza crítica, que constituye un obstáculo al pleno desarrollo democrático de los pueblos del hemisferio, y*
- h) *Alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados miembros.*<sup>150</sup>

Como podemos ver conforme al texto de la Carta de la OEA, la naturaleza y sus principios esenciales no llegan a ser cumplidos cabalmente, en tanto que, en algunos casos, no defiende el principio de no intervención, así como, la procuración de justicia para la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre los Estados, como también la cooperación en el desarrollo económico para erradicar la pobreza ya que precisamente, en este continente es en el que se ve más acentuado este problema. Es decir, a través de los años de funcionamiento de este organismo, no se han visto concretizados los propósitos que busca la OEA. Sin embargo, es conveniente realzar la importancia de esta organización, ya que, sin ella, las controversias o conflictos armados seguirían dando de que hablar. Faltan puntos por cumplir pero tenemos esperanza en que se lleguen a realizar en bien del ALCA, en tanto que esta organización forma parte del Comité Tripartito del ALCA.

La OEA realiza sus funciones a través de los siguientes órganos:

- "a) La Asamblea General, como órgano supremo de la Organización, decidiendo la acción y la política general de la misma;

---

<sup>150</sup> Véase. <http://www.oea.com.mx>

- b) La Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, que se convoca para la consideración de problemas de carácter urgente y de interés común para los Estados Americanos;
- c) El Consejo Permanente de la Organización, el Consejo Interamericano Económico y Social y el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura, los cuales dependen directamente de la Asamblea General y tienen la competencia que a cada uno de ellos asignan la Carta y otros instrumentos regionales, así como las funciones que les encomienden la Asamblea General y la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores;
- d) El Comité Jurídico Interamericano para promover el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional y que se encuentra integrado por once juristas nacionales de los Estados miembros, elegidos por un periodo de cuatro años de ternas presentadas por dichos Estados y procurando una equitativa representación geográfica;
- e) La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que tiene como función principal la de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos;
- f) La Secretaría General, como el órgano central y permanente de la OEA, dirigida por un Secretario General electo por la Asamblea General para un periodo de cinco años no pudiendo ser reelecto más de una vez;
- g) Las Conferencias Especializadas, que son reuniones intergubernamentales para tratar asuntos técnicos especiales o para desarrollar determinados aspectos de la cooperación interamericana, y;
- h) Los Organismos Especializados, que son aquellos organismos intergubernamentales, establecidos por acuerdos multilaterales que

tenham determinadas funciones en materias técnicas de interés común para los Estados Americanos."<sup>151</sup>

Las naciones de las Américas están trabajando muy unidas, avanzando de común acuerdo en el fortalecimiento de la democracia, la protección de derechos humanos, la promoción de la paz y la seguridad, el fomento del comercio y la lucha contra los complejos problemas causados por la pobreza, el narcotráfico y la corrupción, pero falta mucho todavía por hacer.

La OEA desempeña un papel fundamental en la tarea de alcanzar las metas compartidas por los países de Norte, Centro y Sudamérica y el Caribe. Es a través del proceso de la Cumbre de las Américas (ALCA), donde los Jefes de Estado y de Gobierno del hemisferio, han dotado a la OEA de importantes responsabilidades y mandatos, entre los más importantes se encuentran:

- ✓ Fortalecer la libertad de expresión y pensamiento como derecho humano fundamental, así como la educación y la investigación;
- ✓ Promover una mayor participación de la sociedad civil en la toma de decisiones en todos los niveles del gobierno;
- ✓ Mejorar la cooperación en la lucha contra las drogas ilícitas;
- ✓ Apoyar el proceso de creación de un Área de Libre Comercio de las Américas.

Aunque no siempre, como lo hemos reiterado, se cumplen o se llevan acabo los objetivos planteados, ya sea por la falta de capacidad o la protección de intereses de algunos Jefes de Estado y de Gobierno, en concreto Estados Unidos.

---

<sup>151</sup> Gómez-Robledo Verduzco, A. Organización de Estados Americanos. Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano. Ob. Cit., pág. 2708

### III.4. SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO (SELA).

El SELA no es una organización de integración, pero sí “un organismo regional de consulta, coordinación, cooperación y promoción económica y social conjunta, de carácter permanente, con personalidad internacional, integrada por Estados soberanos latinoamericanos.”<sup>152</sup>

“Sus antecedentes se remontan a las iniciativas de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA), creada en 1963, como foro de discusión y adopción de posiciones comunes en materia de comercio y desarrollo. En 1974, por iniciativa de México y Venezuela, fue hecha pública la propuesta. El 17 de octubre de 1975 fue suscrito el convenio de Panamá por medio del cual se instituye el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), con sede en Caracas.”<sup>153</sup>

El SELA surgió con la finalidad de darle permanencia a la coordinación que practicaba la CECLA. “Queriendo los Estados acentuar este carácter, dotaron a este organismo de una instancia superior de nivel ministerial, el Consejo Latinoamericano, de una Secretaría Permanente y de un Secretario Permanente.”<sup>154</sup>

La tarea principal del SELA es la de ayudar a la región a precisar sus intereses y a defenderlos. Su función es estar atenta a los grandes desafíos que se le presentan y llamar la atención de los responsables para que tomen las decisiones adecuadas. Tienen mucho de antena y de vigía.

<sup>152</sup> Son sus signatarios: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Uruguay, Chile, Ecuador, El Salvador, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Suriname, Venezuela, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Trinidad y Tobago.

<sup>153</sup> Camargo, Pedro P., Ob. Cit., pág. 419.

<sup>154</sup> Técnicamente habría sido más riguroso llamarlo Secretario General, pues de “permanente” tiene solamente el nombre. El cargo dura cuatro años y no es reelegible. Dr. Dieter W. Benecke Tema por Otto Boye. Contribuciones 4/2001. Editorial Konrad Adenauer Stiftung, Alemania, 2001. Pág. 43.

El SELA es una red de instituciones permanentes en la que los países miembros crean mecanismos para una cooperación conjunta, una colaboración de planeación y ejecución de programas y proyectos. "El trabajo se ha realizado a través de Comités de Acción: artes y oficios (Panamá), abonos (Ciudad de México), comida de alta proteína (Caracas), bajo impuesto de vivienda (Quito), productos de mar y agua dulce (Lima), información tecnológica (Río de Janeiro), turismo (San José). Estos comités diseñan y ejecutan grandes proyectos de trabajo que son financiados y compartidos entre los miembros."<sup>155</sup>

En cumplimiento de esta función el SELA ha realizado numerosas tareas. "En el terreno de la cooperación ha contribuido a capacitar cuadros de mandos medios en numerosos países en temas como la integración y las negociaciones internacionales. Ha desarrollado un vasto programa de promoción de PYMES en toda la zona. Como foro preparatorio de decisiones ha sido útil para discutir temas como las políticas de inversiones extranjeras o los problemas que deberá enfrentar la región en la próximas rondas de negociaciones de la OMC. Ha trabajado en estrecho contacto con numerosas instituciones (Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial, Corporación Andina de Fomento, CEPAL, ALADI, etc.)."<sup>156</sup>

En la actualidad el SELA vive un momento de auténtico renacimiento, relacionado estrechamente con el gran debate sobre el futuro de la región, que se ha abierto paso al comenzar este nuevo siglo y, dentro de él, su primera década. Es en el marco de esta realidad donde el SELA deberá encontrar su mayor justificación y donde también busque hacer su aporte clarificador de los caminos que la región se ve obligada a recorrer como es el caso del ALCA, aunque no tenga una función específica en la conformación de este proyecto.

Finalmente se debe mencionar que el SELA, en el tema del que nos ocupamos, es decir el ALCA, considera en aumento las diferencias económicas en el

---

<sup>155</sup> Dr. Dieter W. B. Tema por Otto Boye., Ob. Cit., pág. 41.

<sup>156</sup> Dr. Dieter W. B. Tema por Otto Boye., Ob. Cit., pág. 44.

continente, así como en el favoritismo de los intereses de transnacionales estadounidenses y canadienses, dado el tamaño de las economías latinoamericanas y su escasa capacidad de influencia en la toma de decisiones de otras instituciones. También existen puntos negativos como la exigencia de cambios en algunas políticas internas, y en materia de reglamentaciones laborales, ambientales y de disciplina de competencia.<sup>157</sup>

### **III.5. FUTURO DEL LIBRE COMERCIO EN EL CONTINENTE AMERICANO.**

A través del análisis que se ha realizado es posible advertir que América Latina tiene una larga tradición en materia de integración, matizada por políticas proteccionistas que lo único que han hecho no es más que llevar a las economías de la región a un deterioro en su competitividad y a un atraso tecnológico muy importante.

Aunado a esto, no se han considerado otros factores relevantes como el del "crecimiento demográfico y los procesos de industrialización y urbanización, de la modificación en el modelo de desarrollo económico y de la globalización económica (apertura comercial, competitividad y productividad), los sistemas jurídicos formales, y en general la cultura jurídica, que están sufriendo un proceso de transformación sustancial."<sup>158</sup>

México es una de las economías más abiertas del mundo, incursionando de manera importante en el comercio internacional. Sin embargo, y pese a esos

---

<sup>157</sup> Excluyendo a Brasil, México y Argentina, añade, el resto de los países que conforman América Latina y el Caribe está clasificado como "economías pequeñas" dentro del contexto hemisférico al compararlas con Estados Unidos y Canadá. Una característica de las denominadas "economías pequeñas" es que carecen de autonomía para tomar decisiones de política económica y deben ajustarse al contexto creado por las políticas económicas de las grandes naciones. Periódico El Financiero. Por Notimex. Aumentará ALCA desigualdad económica en AL: SELA. Economía. Jueves 23 de enero de 2003. Pág. 17.

<sup>158</sup> López Ayllón, Sergio. El Impacto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en los Sistemas Jurídicos del Continente Americano. El Futuro del Libre Comercio en el Continente Americano. Editorial Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. 1ª edición, México, 1997. Pág. 211.

avances, nuestro país continúa enfrentando importantes problemas económicos.

En particular la nueva OMC puede constituir para México un foro en el que nuestro país puede hacer realidad sus objetivos de incursionar en nuevos mercados y diversificar sus exportaciones. El propósito esencial es que le permitan participar en el diseño de las nuevas normas que regirán el comercio internacional, de acuerdo a sus intereses particulares.

Como miembro de la OMC, México participa en todas sus actividades y algunas ocasiones se beneficia de todas las cláusulas generales que la rigen (cláusula de nación más favorecida, trato nacional, no discriminación, etc.). También tiene beneficios importantes, como son la posibilidad de recurrir al procedimiento de solución de controversias y de utilizar las medidas de salvaguarda previstas en el Acuerdo General para proteger su producción nacional. Aunque en la práctica en muchas ocasiones no sea así. En específico me refiero a los diferentes embargos que los Estados Unidos han impuesto a México.

Existen diversos ejemplos de embargo como lo hemos señalado, pero no uno tan claro como el que fue impuesto al atún mexicano, el cual ilustra claramente los conflictos que se pueden presentar entre el libre comercio y las leyes ambientales. A pesar de que dos paneles de solución de controversias del GATT invalidaron el embargo americano sobre el atún capturado con mortandad de delfines, las prohibiciones a la importación siguen aplicándose y han provocado avances en la práctica de las flotas atuneras extranjeras, pues la muerte de delfines asociada con la pesca de atún se ha reducido en más del 90%.

En el caso del TLCAN para México, desde su planteamiento original, el acuerdo se concibió con una cobertura universal. Además, aunque se planteó la asimetría de las economías, no se otorgó a México un trato especial y

diferenciado, ni tampoco existieron transferencias de recursos económicos en forma de fondos de ayuda financiera al desarrollo. Situación contraria a la experiencia desarrollada en la UE, donde inicialmente como todo proyecto se conformó de tres etapas, primeramente se desarrolló una etapa de preparación en la que se plasmaron sus antecedentes, otra de desarrollo de conformación del proyecto que fueron los cimientos de la estructura de la Comunidad Europea, en la que incluso se transfirieron recursos económicos a las naciones menos desarrolladas para obtener un equilibrio y, por último, la de consolidación en la que se desarrolla actualmente un libre intercambio de bienes y servicios en las naciones participantes, se tienen autoridades comunes y se encuentra concretizada la firma de una Constitución.

El costo que tuvo que pagar México para prepararse y adaptarse a las nuevas circunstancias, incluyendo la negociación e implementación del TLCAN, fue muy significativo, cuestión que tendrá que ser considerada para el proyecto de conformación del ALCA, ya que para México fue factor determinante, como lo será para el ALCA, el tiempo que resulte de la preparación y no de la imposición de modelos.

Sin entrar en detalles, cabe señalar como claro ejemplo de esa imposición del TLCAN, que "entre 1982 y 1995 se modificó la mayor parte del régimen jurídico interno en México, especialmente en materia económica, comercial, financiera y de servicios."<sup>159</sup> Así, de 203 leyes federales (sin la legislación del Distrito Federal) vigentes en 1995, 157 fueron promulgadas nuevas o sustancialmente reformadas. Es decir, México tuvo que modificar obligadamente cerca del 75% de su régimen legal interno como consecuencia de la nueva orientación del modelo de crecimiento económico y de la apertura comercial, además de no considerar el factor del tiempo en las etapas de conformación.

---

<sup>159</sup> López Ayllón, S., Ob. Cit., pág. 225



En sí el futuro del continente americano resultará de la complejidad del proceso de integración del hemisferio, en particular de las negociaciones del ALCA y de los acuerdos de integración regional, hace improbable que el TLCAN se convierta en el eje de articulación del sistema americano en formación. Sin embargo, el TLCAN sí será un punto de referencia ineludible, en tanto que por su cobertura y las materias que incluyen, este instrumento constituye un modelo notablemente más sofisticado y completo que la mayoría de los acuerdos existentes en la región. Además, este modelo ha sido paulatinamente aceptado ya en las negociaciones dentro de la región y se ha convertido en un elemento que integra acuerdos regionales. Asimismo, los negociadores que forman parte de la región de América del Norte tendrán en mente el modelo del TLCAN como parámetro.

Sin duda, el riesgo indudable para el futuro del continente americano será el determinado por las negociaciones que se realicen para la conformación del ALCA. No se puede negociar un acuerdo de esta naturaleza, sin el apoyo suficiente y necesario para poder competir contra las economías más desarrolladas del continente, mismas que superan fácilmente a las naciones más pobres del continente americano, es decir, todas las economías del continente al momento de arrancar con el ALCA, deberán estar debidamente consolidadas financieramente, ya que de no hacerlo así, finalmente se acabaría rebasando la soberanía de los Estados a través de la economía. De igual forma será indispensable trabajar en los aspectos institucionales con objeto de crear un marco normativo sencillo, eficaz y flexible, capaz de responder rápidamente a las necesidades del intercambio comercial.

Como se puede ver no es nada sencillo y hay mucho por hacer, sin embargo las negociaciones ya son un hecho y están abarcando medidas que no pueden ser del todo benéficas para las naciones menos desarrolladas, es por eso que creemos que el caso de la UE es un buen ejemplo.

## CAPÍTULO IV. ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS.

### IV.1. ANTECEDENTES.

El Acuerdo de Libre Comercio de las Américas, como se ha mencionado, no es un proyecto latinoamericano en el marco de la concepción bolivariana, pues parte de una concepción y de una propuesta de Estados Unidos del 27 de junio de 1990, impulsada por el entonces Presidente de Estados Unidos, George Bush, quien la anunció en la Casa Blanca, con nuevos incentivos para reforzar la idea en Latinoamérica, de que el mercado es la clave para el crecimiento sostenido y la estabilidad política.

La Iniciativa de las Américas pretende dar idea de cierto cambio en la política comercial de Estados Unidos país que, después de la segunda gran guerra, en que alcanzó el liderazgo económico mundial, durante décadas perfiló sus negociaciones comerciales únicamente a sus objetivos nacionales más que a perseguir el propósito de libre comercio multilateral. "Sin embargo, fueron diversos factores, tanto internos, como externos, y en general la reorganización de la economía mundial, los que determinaron ese cambio y el repentino interés norteamericano por América Latina."<sup>160</sup>

Esta iniciativa proyectó como principales puntos el comercio, la inversión y la deuda. Para ampliar el comercio propuso comenzar el proceso de creación de una zona de libre comercio a todo lo ancho del hemisferio; para incrementar la inversión, propuso medidas para crear un nuevo flujo de capitales hacia el interior de la región y, finalmente, para facilitar la carga de la deuda un apoyo financiero a través del BID, el BM y el FMI.

<sup>160</sup> CEPAL. La Conformación del Área de Libre Comercio de las Américas. Aspectos Institucionales y Comerciales. Primera edición. Editorial CEPAL. Santiago, Chile, 2001. Pag. 3

Esta iniciativa surge dentro del esquema de integración de bloques, en tanto que nace como una respuesta política-económica al avance consolidado de la UE, así como de China e India, dado el tamaño de sus mercados (1,200 y 800 millones respectivamente) que representan por sí mismos bloques de consumo, los cuales cada día adquieren un papel más importante en el terreno de las exportaciones y de la inversión extranjera directa, en tanto que el resto de Asia, a través de la APEC y los llamados tigres asiáticos, compite en el nuevo juego global, con el índice de crecimiento más alto de los últimos diez años (6% anual).

La comprometida consolidación del ALCA en el 2005, conforme a la propuesta original, "o al 2003, de acuerdo al ofrecimiento reformulado por los Estados Unidos en la reunión de Québec, Canadá, en el 2001, depende más del Congreso Americano y la autorización a su Presidente para apurar el tratado bajo la modalidad de *fast track*<sup>161</sup>, que de la aceptación de los países del área. Por ello es que el ALCA como destino manifiesto y dentro de un proceso histórico de conformación de bloques continentales de carácter económico y político, puede tener un mejor resultado en términos de la agenda social de los países de la región, en la medida que presenten una postura consolidada y no un frente individualizado."<sup>162</sup>

La integración de un bloque continental no ha sido fácil, como lo podemos advertir en la historia Latinoamericana moderna. El espíritu de Bolívar siempre ha luchado contra la inmadurez y la problemática de los gobiernos de la zona. Asimismo, la construcción de un acuerdo comercial, o un mercado común de pretensiones continentales, debe pasar por procesos de maduración y consolidación que al parecer no se están dando.

<sup>161</sup> George Bush padre gozó de esa autoridad para negociar el Tratado de Libre Comercio (TLCAN) con Canadá y México, pero su periodo terminó en 1994, y desde entonces Bill Clinton fracasó en dos ocasiones en sus intentos de recuperarla. Hasta agosto de 2002 cuando finalmente se aprobó. Asimismo entiéndase por *Fast Track*, que el Congreso tiene que aprobar o desaprobado la legislación acordada de los tratados dentro de 90 días y sin enmienda. De Foully, C., Ob. Cit., pág. 28.

<sup>162</sup> Oropeza García, H., Ob. Cit., pág. 83.

Para el ALCA el gran ejemplo a seguir es la conformación de la UE, y es el reto al que se enfrentará el ALCA, en cuanto a tiempo, asimetría de los países, diferencias económicas, políticas, sociales, culturales y regionales.

Aunque debemos señalar que existe el antecedente inmediato del ALCA en el TLCAN, que fue el primer intento de integración regional hacia el sur, que evidenció el interés de la nación americana por el establecimiento de una zona de libre comercio entre sus vecinos para desarrollar mercados receptores de sus exportaciones, aumentar la eficiencia de sus manufacturas y fortalecer su competitividad en la economía internacional.

Por ello, al igual que la UE, el TLCAN debe considerarse como el referente histórico, económico y jurídico inmediato de la iniciativa estadounidense en América, para desarrollar una zona de libre comercio que abarque todo el hemisferio, aunque considerando que su prosperidad no sólo depende del comercio, sino del desarrollo integral de las naciones.

#### **IV.1.1. CUMBRES DE LAS AMÉRICAS.**

En el año de 1994 los Jefes de Estado y de Gobierno de 34 países del Hemisferio Occidental, sin la participación de Cuba, con 834 millones de consumidores, iniciaron el proceso de creación del ALCA, la cual entrará en operación, de acuerdo a lo previsto en el año 2005, con el fin de eliminar progresivamente "las barreras arancelarias y no arancelarias al intercambio de mercancías y servicios entre ellas, y el establecimiento de reglas que promoviesen la inversión transfronteriza de capitales, a fin de estimular el crecimiento económico con respecto a los derechos laborales y al medio

ambiente, y mejorar los niveles de vida de amplios sectores sociales en los países participantes.”<sup>163</sup>

Estos fines, así como las características finales del ALCA, se afinarán mediante negociaciones de los representantes oficiales de los gobiernos de los 34 países participantes, en las llamadas Cumbres de las Américas.

Los temas comerciales a discusión son: Acceso de Mercados, Inversión, Servicios, Compras del Sector Público, Solución de Controversias, Agricultura, Propiedad Intelectual, Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios y Política de Competencia.

Los principios rectores de las negociaciones son: los tratados serán congruentes con la normativa de la OMC, todos los países participarán en todas las partes de los acuerdos (es decir, los países no tienen la opción de participar sólo en algunas provisiones de los acuerdos), y el acuerdo final se elaborará sobre la base de los acuerdos regionales existentes, tales como la CAN y el MERCOSUR.

Ahora bien, para muchos grupos de la sociedad, el ALCA no es más que un acuerdo secreto, ya que los gobiernos participantes no informan oficialmente lo que se está discutiendo o acordando, sean éstos aspectos técnicos o políticos. No obstante y “aunque esas negociaciones son secretas, la cantidad de funcionarios burócratas que participan de las mismas, más de 900, hace imposible que los “acuerdos” a que arriben queden ocultos.”<sup>164</sup>, es decir, aunque se cuenta con la página oficial del ALCA, por vía no oficial se conoce alguna información al respecto, por lo que algunos comentan como “la fracción del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en la Cámara de Diputados exigió al Ejecutivo que deje de llevar en secreto la negociación del ALCA, y

---

<sup>163</sup> Espinosa, J. Enrique. Contribuciones 4/2001. El Área de Libre Comercio de las Américas desde la perspectiva del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Editorial Konrad-Adenauer-Stiftung, Alemania, 2001. Pág. 51.

<sup>164</sup> Véase, <http://www.ecoport.com.ar/articulos/alca.htm>.

comparta con el Congreso los objetivos y alcances de dicho acuerdo. Según los perredistas, mantener en sigilo el proceso generará más suspicacias y resistencias de las que ya existen hacia el ALCA,<sup>165</sup> para este partido el ALCA puede generar los mismos resultados que el TLCAN, como es el aumento en la crisis en el campo mexicano, el incremento de la migración de mexicanos hacia Estados Unidos y la no contribución a equiparar los salarios y las condiciones de vida en ambos lados de la frontera, pues contrariamente ha profundizado las diferencias.

"La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la cámara baja, asegura en un documento que los países americanos deben pugnar porque el tema migratorio se incluya en el ALCA y no ocurra como con el TLCAN, tratado del que fue excluido este tema. El Congreso de la Unión, afirma, debe dialogar con los congresos de todo el continente para buscar un modelo distinto de intercambio comercial, ya que el ALCA se está planteando como un estatuto de derechos y libertades para los inversionistas. Para el PRD, más que una oportunidad, este acuerdo representa un riesgo, ya que puede terminar beneficiando sólo a los consorcios y empresas ligadas con el proceso de transnacionalización. El acuerdo implicaría crear un derecho internacional extralegal y supranacional que hasta el momento ha sido objeto de negociaciones en las que participan exclusivamente gobiernos y no legisladores."<sup>166</sup>

Las Reuniones Cumbres de las Américas hasta ahora celebradas son:

1. 1994-Miami, Estados Unidos.
2. 1998-Santiago, Chile.
3. 2001-Québec, Canadá.
4. 2004-Monterrey, Nuevo León (Cumbre Extraordinaria).

---

<sup>165</sup> Periódico Reforma. Por Ernesto Núñez. Exige PRD a Fox comparta información sobre el ALCA. Nacional. Domingo 23 de noviembre del 2003. Pág. 9.

<sup>166</sup> Idem.

#### **IV.1.1.1. CUMBRE DE LAS AMÉRICAS DE MIAMI.**

Los Jefes de Estado y de Gobierno de 34 países del hemisferio occidental, acordaron la creación el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas, durante la Primera Cumbre de las Américas celebrada del 9 al 11 de diciembre de 1994, en Miami, Estados Unidos.

En esta Cumbre se acordó un esquema de integración mediante el cual las barreras al comercio y a la inversión serían gradualmente eliminadas, así como el compromiso a fomentar la prosperidad, los valores y las instituciones democráticas y la seguridad de nuestro hemisferio.

Durante esta reunión también acordaron una agenda común de cooperación y colaboración para el sistema interamericano. El ALCA fue una de las veintitrés iniciativas de la Cumbre, las cuales señalan como meta expandir prosperidad a través de la integración económica y el libre comercio; erradicar la pobreza y la discriminación en el hemisferio y asegurar el desarrollo sostenible mediante la protección del medio ambiente.

Asimismo, en la reunión se redactó una "Declaración de Principios y un Plan de Acción", en la Declaración de Principios se estableció un pacto para el desarrollo y la prosperidad basado en la preservación y fortalecimiento de la comunidad de democracias de las Américas. Los puntos principales que se establecieron en esta declaración fueron: la Democracia, Integración Económica y Libre Comercio, Pobreza y Desarrollo Sostenible.

- a) Democracia: Se estableció que sólo la democracia representativa sería el único sistema político capaz de garantizar el respeto a los derechos humanos y el Estado de Derecho; por lo que resultaría indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo del continente.

- b) Integración Económica y Libre Comercio: De conformidad a la tendencia integracionista y de apertura, las naciones del continente afirmaron que sólo se podría lograr mediante un comercio sin barreras, sin subsidios, sin prácticas desleales de comercio y con un creciente flujo de inversiones productivas. De acuerdo con este principio se podría lograr un aumento en el nivel de vida, las condiciones de trabajo de los pueblos americanos y proteger el medio ambiente.
  
- c) Pobreza: Se consideró prioritario para las naciones erradicar la pobreza extrema, el analfabetismo y la marginación, para combatirlos adoptaron el compromiso de mejorar el acceso a la educación y atención en materia de salud.
  
- d) Desarrollo Sostenible: En el documento multicitado se afirmó que el progreso social y la prosperidad económica sólo se podrían mantener en un entorno saludable si los ecosistemas y recursos naturales se utilizan adecuadamente de manera responsable.

De igual forma, otro de los documentos que se firmaron por los 34 Jefes de Estado y de Gobierno que participaron, fue el llamado Plan de Acción, el cual estableció la estrategia a través de la cual se daría cumplimiento a los propósitos plasmados en la Declaración de Principios.

Congruente con la Declaración de Principios, el Plan de Acción tuvo como puntos principales la Democracia, la Integración Económica y el Libre Comercio, la Pobreza y el Desarrollo Sostenible.

- a) Democracia: El principal objetivo en materia de democracia fue lograr su fortalecimiento en el continente, para ello se consideró a la OEA como el principal organismo encargado de tal función y se le



señalaron funciones tales como alentar intercambios de tecnología electoral, promover el intercambio de experiencias entre instituciones democráticas, asistir a organismos electorales nacionales y procedimientos legislativos y judiciales.

- b) Integración Económica y Libre Comercio: Bajo el principio de que la Integración Económica y el Libre Comercio son factores clave para un desarrollo sostenible, y mediante la confirmación de los compromisos ante la OMC y la Ronda de Uruguay, los países americanos decidieron iniciar el proceso de creación de el "Área de Libre Comercio de las Américas". Para tal efecto se determinó llevar a cabo foros de comercio e inversión integrados por los Secretarios de Comercio a fin de establecer los puntos de coincidencia y formular recomendaciones. El desarrollo y liberalización de mercados de capital se consideró como un elemento esencial para el desarrollo económico, en este sentido, el objetivo fue reducir el costo del capital a través de medidas tales como el aumento de transparencia, el establecimiento de una supervisión y reglamentación prudente y la creación de una Comisión sobre asuntos financieros hemisféricos para su promoción.
- c) Pobreza y Discriminación: Constituyó una de las principales preocupaciones, sobre todo en los sectores más afectados como el de las mujeres, las minorías, los discapacitados, las poblaciones indígenas, los refugiados y los desplazados. La educación fue considerada un factor determinante del desarrollo económico de una nación, por lo que se estableció el propósito de garantizar su acceso universal sin discriminación e incrementar su nivel y calidad, así como promover el acceso a la educación superior y elevar la calidad a través de la capacitación magisterial.

La salud fue otro factor que se consideró para mayor impulso y desarrollo en la región, se previó la creación de un paquete básico de servicios preventivos y salud pública conforme a las recomendaciones de la OMC, la Organización Panamericana de Salud (OPS) y el BM, especialmente destinado a atender la salud infantil, materna y reproductiva, planificación familiar, prevención del SIDA y el fortalecimiento de la Red Interamericana de Economía y Financiamiento de Salud.

Para combatir la pobreza se consideró la creación de empleos mediante el fomento de microempresas. Los Estados asumieron el propósito de promover programas de desregulación financiera y simplificación administrativa, así como asegurar el acceso a información sobre la utilización de tecnologías, mercados, procesos que pudieran ser competitivos. Asimismo, se consideró que el acceso a los recursos productivos, el apoyo a la seguridad social y mayores inversiones de capital humano son mecanismos efectivos para combatir la pobreza.

Con objeto de reducir los efectos de los desastres naturales, de las necesidades, de las emergencias y del desarrollo se creó un grupo denominado "Cascos Blancos", el cual se integraría por voluntarios para prestar asistencia y ayuda.

- d) Desarrollo Sostenible: El equilibrio que debe existir entre el desarrollo económico y la conservación del medio ambiente fue de fundamental consideración, por ello en el Plan de Acción se estableció el compromiso de los gobiernos y el sector privado de promover un mayor acceso a servicios de energía confiables, limpios y de menor costo a través de actividades y proyectos según los requerimientos económicos, sociales y ambientales de cada nación, asimismo el BID

y el BM serían los organismos encargados de apoyar dicho propósito a través de préstamos. La conservación de la biodiversidad asegura la supervivencia y el desarrollo del ser humano, por ello los gobiernos asumieron la responsabilidad de su conservación mediante el desarrollo de políticas, técnicas y programas para evaluar, conservar y usar de manera sostenible los recursos de la biodiversidad, todo esto con el apoyo del BID y del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

Conforme a lo establecido en el Plan de Acción de la Primera Cumbre de las Américas, en Miami, se llevaría a cabo la Primera Reunión Ministerial sobre Comercio en 1995, en la ciudad de Denver, Colorado.

Desde la Cumbre de Miami, en una fase preparatoria, los Ministros de Comercio del continente se han reunido en tres ocasiones más, para formular y ejecutar un plan de trabajo para el ALCA. Durante la fase preparatoria se han llevado a cabo las siguientes Reuniones Ministeriales, mismas que comentaremos más adelante:

<i>Fecha</i>	<i>Reunión Ministerial de comercio</i>	<i>Lugar</i>
30 de junio de 1995	Primera	Denver, Estados Unidos
21 de marzo de 1996	Segunda	Cartagena, Colombia
16 de mayo de 1997	Tercera	Belo Horizonte, Brasil
19 de marzo de 1998	Cuarta	San José, Costa Rica

#### IV.1.1.2. CUMBRE DE LAS AMÉRICAS DE CHILE.

La Segunda Cumbre de las Américas, celebrada en Santiago de Chile el 19 de abril de 1999, sienta las bases para la institucionalización de la Cumbre como un proceso, que marca el inicio formal de las negociaciones. De manera textual la declaración de esta Segunda Cumbre señala lo siguiente:

*"Hoy, nosotros dirigimos nuestros Ministros Responsables de Comercio para empezar negociaciones para el ALCA, en concordancia con la Declaración Ministerial de San José de Marzo de 1998. Reafirmamos nuestra determinación de concluir las negociaciones del ALCA a más tardar en el año 2005, y hacer un progreso definitivo a finales de siglo. El acuerdo será balanceado, comprehensivo, congruente con la OMC y constituirá un compromiso único (single undertaking)."*<sup>167</sup>

Los Ministros de Comercio llevaron adelante las negociaciones del ALCA, conforme al Plan de Acción de la Cumbre de Santiago y conforme a la Declaración Ministerial de San José. El Plan de Acción de Santiago especifica también que los Ministros tenían que lograr un progreso concreto en las negociaciones en el año 2000 y convenir en las medidas sobre temas específicos que facilitarían la labor y fueran adaptados antes del siglo ya concluido.

Además el proceso de negociación tendría que ser transparente y en el que se tuviera que dar cuenta de las diferencias entre las economías de los países miembros, para hacer posible la plena participación de las economías más pequeñas. Las negociaciones incluían un amplio nivel de consulta pública y participación de la sociedad civil. En esta etapa, se establecieron tres Comités

<sup>167</sup> Véase, <http://www.mercosur.com>

Consultivos Especiales: uno sobre Economías más Pequeñas, otro formado por Representantes del Sector Público y del Sector Privado sobre Comercio Electrónico y otro sobre Sociedad Civil.

Los Ministros considerarían las opiniones que se presentarán ante el Comité de Representantes Gubernamentales sobre la Sociedad Civil (SOC) establecido en la Cuarta Reunión de Comercio, celebrada en Costa Rica, que posteriormente analizaremos con mayor detalle.

En el Plan de Acción de Santiago se dispone que el Comité Tripartito (conformado por la OEA, el BID y la CEPAL), y especialmente el BID, asigne los recursos para ayudar a las negociaciones del ALCA. Se encomendó también al Comité Tripartito que siga brindando su apoyo técnico a las entidades del ALCA, prestando especial atención a las necesidades de las economías más pequeñas.

#### **IV.1.1.3. CUMBRE DE LAS AMÉRICAS DE QUÉBEC.**

En la Tercera Cumbre de las Américas, que se realizó del 20 al 22 de abril de 2001 en Québec, Canadá, los Jefes de Estado y de Gobierno del Hemisferio se reunieron por tercera ocasión, 34 naciones del continente se reunieron para considerar, de nueva cuenta, los temas más importantes que afectan a la región, entre otros el fortalecimiento de la democracia y la integración económica.

Durante la preparación de la Cumbre de 2001, el problema principal consistió en identificar nuevas iniciativas que permitieran avanzar en la realización del compromiso establecido en Miami y Santiago de Chile por los Jefes de Estado y de Gobierno, respecto a adoptar medidas de carácter colectivo como "la

Democracia, los Derechos Humanos, la Justicia, Estado de Derecho y Seguridad de las Personas y el Comercio, Inversión y Estabilidad Financiera, entre otras.<sup>168</sup> los cuales constituyeron un tema modular de la Cumbre y de los esfuerzos encaminados a establecer un sólido fundamento para la integración hemisférica.

También se manifestó el interés por dar continuidad e incrementar la cooperación en materia de derechos humanos en el hemisferio, ayudando a generar un ambiente en el que la democracia pueda fortalecerse e institucionalizarse, teniendo en claro que para lograrlo se necesitan organizaciones y marcos institucionales efectivos frente a los derechos humanos que promuevan ese ambiente.

Al respecto el documento relativo al Plan de Acción de esta Cumbre señala:

*"Conscientes de la interrelación entre la democracia, el desarrollo sostenible, la separación de poderes y la existencia de instituciones gubernamentales efectivas y eficientes; y observando que la transparencia y la responsabilidad pública de los sistemas electorales, y la independencia de los organismos responsables de conducir y verificar elecciones libres, justas y regulares, son elementos esenciales para asegurar el apoyo y la participación en sus instituciones democráticas nacionales."*

*Como también, "Reconociendo que la protección universal y la promoción de los derechos humanos-incluyendo los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, así como el respeto a las normas y principios del derecho internacional humanitario, con base a los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia son fundamentales para el*

<sup>168</sup> Véase el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas. <http://www.summit-america.org/documents/quebec>

*funcionamiento de las sociedades democráticas, y subrayando la importancia del respeto al Estado de Derecho, el acceso equitativo y efectivo a la justicia y la participación de todos los sectores de la sociedad en la toma de decisiones públicas.”*

*Así como, “Reconociendo que el acceso equitativo a una justicia independiente, imparcial y oportuno constituye una base fundamental para la democracia, el desarrollo económico y social, y acogiendo con beneplácito la realización más frecuente de reuniones, consultas y colaboración entre nuestros Ministros de Justicia, miembros de las Cortes Supremas, Procuradores Generales, Defensorías del Pueblo, Oficiales encargados del cumplimiento de la ley y otros; y notando con satisfacción el creciente interés en la cooperación mutua y el intercambio de experiencias en materia de elaboración e implementación de reformas judiciales.”<sup>169</sup>*

Asimismo, se plantearon iniciativas de igualdad entre hombres y mujeres, en las que el reconocimiento de los derechos de los niños fue considerado y, como ya lo hemos mencionado, se aceptó que la cooperación para mejorar la promoción de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales de los pueblos indígenas debe seguir siendo una prioridad hemisférica.

Igualmente se abordó la preocupación creciente sobre criminalidad y las demandas para incrementar la seguridad, que necesitan ser atendidas en el contexto de un compromiso colectivo fuerte con los derechos humanos y el Estado de Derecho.

En materia comercial se mantuvo el compromiso de fomentar la inclusión y la igualdad que deben orientar los esfuerzos encaminados a promover la

---

<sup>169</sup> Idem

integración económica y el libre comercio, pues el ALCA representa un esfuerzo colectivo para promover el crecimiento económico y una mayor prosperidad en las Américas.

Sobre el avance de las negociaciones el ALCA asegura la plena participación de todos los países involucrados, teniendo en consideración las diferencias en los niveles de desarrollo y el tamaño de las economías del hemisferio, con el fin de crear oportunidades para la plena participación de las pequeñas economías e incrementar sus niveles de desarrollo.

De conformidad con las directrices de los Ministros de Comercio, las recomendaciones sobre métodos y modalidades para las negociaciones se entregarían antes del 1 de abril de 2002 y las negociaciones sobre Acceso a Mercados se iniciarían el 15 de mayo de 2002. Los principios y pautas para estas negociaciones se especifican en el Documento sobre Métodos y Modalidades para las Negociaciones.

Además, supervisarían y apoyarían con asistencia técnica, la plena implementación de las medidas de facilitación de negocios ya adoptadas. Instruirían a sus representantes en las instituciones del Comité Tripartito para que continúen procurando obtener la asignación de los recursos necesarios para contribuir al apoyo de la labor de la Secretaría Administrativa del ALCA.

No obstante, la perspectiva de obtener beneficios a través de la integración económica, las disparidades de ingresos y las cifras absolutas de quienes viven en la pobreza en las Américas han aumentado. El alivio de la pobreza y la adopción de medidas de cooperación destinadas a elevar el nivel de vida deben de seguir siendo objetivos prioritarios.



#### **IV.1.1.4. CUMBRE EXTRAORDINARIA DE LAS AMÉRICAS (MONTERREY).**

Posteriormente a la Tercera Cumbre de las Américas se realizó el 13 de enero de 2004, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México, la Primera Cumbre Extraordinaria de las Américas, con el propósito de avanzar en la instrumentación de medidas para combatir la pobreza, promover el desarrollo social, lograr un crecimiento económico con equidad y reforzar la gobernabilidad de las democracias del hemisferio.

En esta Cumbre Extraordinaria se plantearon tres objetivos estrechamente vinculados e interdependientes: el crecimiento económico con equidad para reducir la pobreza, el desarrollo social y gobernabilidad democrática.

a) Crecimiento económico con equidad para reducir la pobreza.

En la búsqueda de un crecimiento económico sostenido y equitativo que contribuya al desarrollo de largo plazo, reduzca la pobreza, elimine el hambre y eleve los niveles de vida de la población, con especial atención a los sectores y grupos sociales más vulnerables, los Jefes de Estado y de Gobierno, se comprometieron a seguir instrumentando políticas macroeconómicas sólidas, políticas monetarias y fiscales prudentes, regímenes de tasas de cambio apropiados, una administración prudente y apropiada de la deuda pública, la diversificación de la economía y el mejoramiento de la competitividad. Cabe mencionar que apoyan el trabajo del BID a fin de que triplique para el año 2007 sus préstamos mediante el sistema bancario a las micro, pequeñas y medianas empresas.

b) Desarrollo social.

Se ha determinado que las políticas económicas y sociales coordinadas e integradas son un requisito para el éxito en el combate a la desigualdad de oportunidades y la marginación, y que tales políticas son pilares fundamentales para edificar una sociedad más justa. Se impulsarían políticas que fortalezcan los sistemas de seguridad social en los países del continente. Asimismo, los Jefes de Estado y de Gobierno instrumentaron, en la medida de sus capacidades y posibilidades financieras, redes de protección social u otras modalidades apropiadas para atender a los sectores más vulnerables de los países.

Asimismo, la educación es factor decisivo para el desarrollo humano, al incidir en la vida política, social, cultural, económica y democrática de las sociedades. El incremento de las tasas de analfabetismo en muchos países del hemisferio es un asunto que requiere una acción inmediata, que se hará promoviendo el acceso a la educación básica de calidad para todos, basada en los principios de participación, equidad, pertinencia y eficacia, que genere las capacidades y habilidades necesarias para impulsar el proceso de desarrollo de los pueblos del continente.

c) Gobernabilidad democrática.

El fortalecimiento y respeto del Estado de Derecho, la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el progreso económico, el bienestar y la justicia social, la transparencia y la rendición de cuentas en los asuntos públicos, la promoción de diversas formas de participación ciudadana y la generación de oportunidades son fundamentales para promover y consolidar la democracia representativa.

La Gobernabilidad democrática se debe fortalecer a través del diálogo entre todos los sectores de la sociedad. Se continuaría impulsando una cultura democrática y de desarrollo basada en el pluralismo y la aceptación de la diversidad social y cultural.

Cabe señalar que además de los tres objetivos anteriormente planteados, en esta misma Cumbre, se acordaría por parte de los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, que el documento elaborado en esta Cumbre Extraordinaria sea conocido como la "Declaración de Nuevo León", así como la invitación a celebrar la Cuarta Cumbre de las Américas en el 2005 en Argentina.

#### **IV.1.2. PAÍSES QUE PARTICIPAN EN LAS NEGOCIACIONES.**

Como lo hemos precisado, en diciembre de 1994, los líderes de 34 naciones americanas anunciaron su decisión de avanzar hacia la creación de una zona de libre comercio de alcance continental, el Área de Libre Comercio de las Américas o ALCA, los países miembros que han participado en las negociaciones son: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Hablamos de una vasta zona en la que predomina, a nivel de cada país, la lengua castellana, seguida de su hermana, la portuguesa, así como la francesa y del cada vez más difundido idioma inglés.

La situación es radicalmente distinta a la de Europa, donde la pluralidad lingüística es mucho mayor. En esta región, la población supera los 500 millones de personas, de ellas, más de 200 millones viven a nivel de pobreza y de pobreza extrema. Es una de las zonas de mayor injusticia social y desigualdades del planeta, pero es también, una región muy rica en recursos naturales y con una poderosa identidad cultural.

Para el caso de América Latina y el Caribe, uno de los más grandes problemas, tal vez el más delicado de todos y el potencialmente más explosivo en el mediano y largo plazo a nivel internacional, es la deuda externa. Cuando estalló en nuestro continente la crisis de la deuda, la región no negoció unida y en definitiva aceptó, muy fragmentada, un mecanismo de simple postergación del problema, que actualmente se ha duplicado. Esto significa, entre otras cosas, que cada niño latinoamericano y caribeño que nace llega al mundo debiendo aproximadamente 1,540 dólares en promedio y que, por servicio de la deuda, nuestra zona le paga anualmente a los acreedores del mundo desarrollado el equivalente a un Plan Marshall.

Entre los países participantes en las negociaciones existen diferentes opiniones y posturas en relación a la conformación del ALCA, como ejemplo se citan la de Estados Unidos, México, Brasil y Argentina.

a) Postura de los Estados Unidos

Las negociaciones entre los Ministros de Asuntos Exteriores y Jefes de Estado de los 34 países americanos, iniciaron las negociaciones con cierta incertidumbre sobre el calendario y los contenidos del ALCA, ya que Estados Unidos, con el apoyo de Canadá y Chile, propuso adelantar la fecha de conformación del ALCA, programada para el 2005, al año 2003, punto de vista que no fue aceptado por la mayoría de los países integrantes. De igual modo el gobierno norteamericano rechazó las propuestas brasileñas de eliminar no sólo

los aranceles, sino también las barreras no arancelarias (como medidas Antidumping y sanitarias) y los subsidios.

A fin de suavizar diferencias, en relación a estos temas, el Presidente Bush, previo a la III Cumbre de las Américas, celebró reuniones de trabajo con los líderes de Brasil, Chile y Argentina, en los que señaló que la política exterior de su gobierno dirigía su atención predominante al continente americano, por lo que el principal objetivo de los Estados Unidos, en la Cumbre, era el de establecer un compromiso para impulsar el libre comercio en la región, salvaguardar la democracia en el hemisferio occidental y promover lazos económicos más estrechos.

En el marco de la Cumbre el presidente George Bush se comprometió a que antes de diciembre de 2001, conseguiría el apoyo de su Congreso para obtener un mandato amplio, como ya lo hemos mencionado, el llamado "vía rápida o fast track", para acelerar el avance de las negociaciones.

Otro referente en el que se aprecia la postura de Estados Unidos, de acelerar la puesta en marcha del ALCA, se encuentra en la declaración realizada por Robert Zoellick, representante de la Oficina Comercial Norteamericana, quien señaló que "aunque alguien quiera postergar las negociaciones, nosotros no vamos a detenernos", acotando de manera contundente que: "si alguien no quiere negociar se quedará atrás".<sup>170</sup>

Con estas y otras declaraciones es clara la postura de Estados Unidos de llevar la firma del ALCA hasta sus últimas consecuencias, con la amenaza latente hacia aquellos países que se negaran a ello, de dejarlos fuera del bloque económico más fuerte del continente y del mundo.

---

<sup>170</sup> Declaraciones de Robert Zoellick durante la audiencia ante el Senado para discutir su nominación como representante para el comercio exterior. Fuente: Grupo Reforma. 31 de enero de 2001

b) Postura de México.

La propuesta de los Estados Unidos de anticipar el establecimiento del ALCA al año 2003, presentada en la Tercera Cumbre de las Américas, se enfrentó con la postura del gobierno mexicano de no colaborar activamente con la misma aunque, en caso de existir el consenso latinoamericano al respecto, México se sumaría a esa propuesta, situación que no ocurrió. Asimismo, México se comprometió a trabajar con los países que manejan posturas antagónicas de adelantar fechas (Chile), con los que quieren dejar sin efecto el compromiso del 2005, para negociar con más tiempo y flexibilidad (Brasil).

Sin contar con el respaldo de las dos economías más importantes de Latinoamérica, Brasil y México, Estados Unidos no logró en la Tercera Cumbre de las Américas sacar adelante la iniciativa en el plazo que deseaba.

La postura mexicana frente al ALCA, no parece de urgencia como podría ser para otros países latinoamericanos como Chile y Argentina, en tanto que nuestro país al diversificar sus relaciones con otros mercados más de 30 países, mediante la firma de distintos tratados como el TLCAN o el reciente acuerdo con la UE, mantiene una posición distinta respecto a los demás países de América Latina. En este sentido es que el ex canciller mexicano, Jorge Castañeda, haya asegurado en el Consejo de las Américas de Nueva York, que el ALCA no es una prioridad para México en materia de acuerdos económicos internacionales, agregando que la agenda de interés de México se centra en el perfeccionamiento del TLCAN, así como en la negociación "cuatro más uno" de México con el MERCOSUR, y por tanto no considera apoyar posturas que adelanten la fecha programada del 2005 para el ALCA, sin que esto quiera decir que de la apertura comercial derivada de compromisos internacionales ya firmados, se haya traducido en los resultados positivos esperados por el daño que ha causado a diversos sectores productivos.

c) Postura de Brasil.

A diferencia de México, la apertura comercial de Brasil se ha dado de forma limitada (MERCOSUR), tratando de continuar modulando las líneas de interrelación comercial, conforme a una política de protección de su mercado interno y de supremacía respecto a los demás países de la subregión. Por ello su postura respecto del ALCA es la más discordante, solicitando posponer fechas límites o realizando negociaciones de grupo a través del MERCOSUR, misma que en gran medida se debe a que internamente aún se debate, entre los sectores público y privado, las formas y los tiempos de encarar su apertura, no sólo en el ALCA, sino en los demás acuerdos comerciales que tiene pendientes, como el de MERCOSUR con la Unión Europea y México. En el sector privado se vive la presión de sectores reconvertidos que impulsan la integración de Brasil con el ALCA o con México; de igual modo, aparecen grupos empresariales que carecen de competitividad global y continúan subsidiando mediante políticas proteccionistas, y presionan al gobierno para no abrirse a esquemas de integración comercial.

Por lo pronto en Canadá, la postura de Brasil quedó claramente definida en el discurso de su canciller Celso Lafer, quien afirmó que, para Brasil, existe el convencimiento de que el ALCA es apenas una hipótesis y su realidad solamente se dará tras las negociaciones que velen por los intereses recíprocos.

d) Postura de Argentina

La posición de Argentina en las últimas negociaciones se ha visto seriamente disminuida por la recesión que ha afectado a ese país, así como la renegociación de su deuda de corto plazo, que le han mermado su capacidad de maniobra.

Sin embargo, mantiene una línea de negociación apoyada en el MERCOSUR, y tratando de acompañar a la posición brasileña, como se percibe en las declaraciones de su Vicecanciller vertidas en Ottawa, en la que señala que no se puede tener un ALCA que funcione sin que los países de mayor desarrollo económico garanticen que no van a tener barreras arancelarias o algún otro tipo de cuasi-arancel. Por su parte, su Ministro de Economía, Domingo Cavallo, a través de diferentes declaraciones ha ido formando la idea de que Argentina sí estaría interesada en negociar con el ALCA, si fuera necesario de manera directa, y si esto fuera conveniente para la economía Argentina.

#### **IV.1.3. REUNIONES MINISTERIALES.**

La Primera Cumbre de las Américas, celebrada en Miami, Estados Unidos, como lo hemos señalado anteriormente,<sup>171</sup> marca el inicio del proceso del ALCA, pues en esta Cumbre en la que los Jefes de Estado y de Gobierno de 34 naciones de la región acordaron su creación e instruyeron, a sus Ministros de Comercio realizar los trabajos necesarios para adoptar las medidas necesarias para su conformación. Sus decisiones en relación a esas medidas se plasmaron, como también se ha dicho, en la Declaración de Principios y en el Plan de Acción de la Cumbre de Miami.

##### **IV.1.3.1. PRIMERA REUNIÓN MINISTERIAL.**

Para tales efectos y durante esta fase preparatoria (1994-1998), los 34 Ministros de Comercio celebraron cuatro Reuniones Ministeriales y establecieron 12 Grupos de Trabajo para identificar y analizar las medidas ya

---

<sup>171</sup> Supra., pág. 131



existentes relacionadas con el comercio, con vistas a identificar las posibles áreas para las negociaciones.

Conforme al programa definido en Miami (fase preparatoria) se organizaron cuatro Reuniones Ministeriales. La primera tuvo lugar en junio de 1995 en Denver, Estados Unidos; la segunda en marzo de 1996 en Cartagena, Colombia; la tercera en mayo de 1997 en Belo Horizonte, Brasil; y la cuarta en marzo de 1998 en San José, Costa Rica.

En la Primera Reunión Ministerial de Denver, Colorado, se acordó comenzar inmediatamente un programa de trabajo para preparar el inicio de las negociaciones del ALCA, y para ello se establecieron los Grupos de Trabajo en las áreas de: Acceso a Mercados, Procedimientos Aduaneros y Reglas de Origen, Inversiones, Normas y Barreras Técnicas al Comercio, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Antidumping y Derechos Compensatorios y el Grupo de Trabajo sobre Economías más Pequeñas.

Los Ministros solicitaron al Comité Tripartito, integrado por la OEA, el BID y la CEPAL, que proveyera de apoyo analítico, asistencia técnica y de los estudios relevantes que se tuvieran que realizar dentro de sus respectivas áreas de interés, cuando así lo solicitaran los Grupos de Trabajo, cuyas acciones y resultados se enumeran a continuación:

1) Grupo de Trabajo sobre Acceso a Mercados.

La función primordial de este grupo fue la de elaborar y organizar una base de datos completa sobre las barreras de Acceso a Mercados, tanto arancelarias como no arancelarias en el continente, incluyendo todos los productos industriales y agrícolas. Con base a la información recaudada, hizo recomendaciones que sirvieron de base para llevar a cabo las negociaciones en este sector. El país encargado de coordinar tal grupo fue El Salvador.

En la siguiente Reunión Ministerial celebrada en 1996 en Cartagena, Colombia, este grupo de trabajo presentó los primeros resultados y en ella también se recomendó el mantener actualizada la base de datos y publicarla, previa aprobación de los gobiernos. Actualmente se cuenta con una base de datos hemisférica de comercio y aranceles para Acceso a Mercados.

2) Grupo de Trabajo sobre Procedimientos Aduaneros y Reglas de Origen.

A este grupo correspondió, por una parte, la tarea de realizar un inventario completo de los procedimientos aduaneros del hemisferio y publicar una guía sobre éstos, así como desarrollar las características fundamentales para establecer un sistema eficiente y transparente de reglas de origen, incluyendo la nomenclatura y los certificados de origen y, por la otra, la labor de establecer posibles áreas de cooperación técnica en la operación de las aduanas, tales como sistemas computarizados y la prevención del fraude. El país encargado de coordinar tal grupo fue Bolivia.

En la Segunda Reunión Ministerial de Cartagena se agregó a las tareas de este grupo, la de elaborar recomendaciones para promover el envío electrónico de documentación en aduanas y al igual que en el caso del grupo anterior, se presentaron los resultados de los trabajos realizados y con base en ellos se determinó realizar y difundir la guía de procedimientos aduaneros del hemisferio para ser usado por el sector privado. Actualmente se cuenta con la guía hemisférica de procedimientos aduaneros.

3) Grupo de Trabajo sobre Inversión.

El mandato de este grupo consistió en crear un inventario de acuerdos y tratados sobre inversión existentes en la región y su protección, así como un inventario de regímenes de inversión de la región. Partiendo de esa

información, debía este grupo determinar las áreas de coincidencia y divergencia y hacer las recomendaciones pertinentes. El país encargado de coordinar tal grupo de trabajo fue Costa Rica.

Para la Reunión Ministerial de Cartagena, este grupo había avanzado de manera significativa en la identificación de los elementos que conformarían un acuerdo continental para el tratamiento de las inversiones extranjeras y concluyó en la existencia de numerosas coincidencias, tanto en los regímenes nacionales de inversión de los distintos países, como en los acuerdos bilaterales de inversión suscritos.

#### 4) Grupo de Trabajo sobre Normas y Barreras Técnicas.

La encomienda para este grupo fue la de recopilar información sobre los órganos existentes encargados de la acreditación del cumplimiento de reglamentos técnicos y respecto de las organizaciones que acreditan a dichos órganos. Sobre la base de tal información el grupo debía hacer recomendaciones para lograr una mayor transparencia, especialmente en el desarrollo de normas y sobre las pruebas y la certificación de los productos con miras a celebrar acuerdos de reconocimiento mutuo. La coordinación de este grupo estuvo a cargo de Canadá.

En Cartagena, este grupo determinó que la diversidad de niveles de desarrollo económico de los países en el hemisferio se reflejaba en dificultades en la preparación y aplicación de los reglamentos técnicos, las normas y los procedimientos. En consecuencia, recomendó prestar asistencia técnica a las economías más pequeñas en los siguientes aspectos:

- ✓ Preparación de reglamentaciones técnicas.
- ✓ Establecimiento de órganos normalizadores nacionales y la participación en órganos normalizadores internacionales.

- ✓ Creación de órganos reguladores u órganos para la evaluación de la conformidad con las reglamentaciones técnicas.
- ✓ Adopción de medidas de los productores de las economías pequeñas para tener acceso a sistemas de evaluación, operados por órganos gubernamentales o no gubernamentales dentro de los países participantes del ALCA.
- ✓ Capacitación de personal y medidas que permitan que los órganos pertinentes de las economías más pequeñas cumplan las obligaciones que impone su integración o participación en los órganos internacionales.

5) Grupo de Trabajo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

La tarea principal de este grupo fue la de crear un inventario de todos los acuerdos sobre medidas sanitarias y fitosanitarias de la región, con la finalidad de hacer recomendaciones sobre medios específicos para lograr una mayor transparencia e intercambio de información y para mejorar la uniformidad de las leyes y reglamentos que afecten el flujo comercial en la región.

Asimismo, tenía la consigna de fomentar la comprensión mutua de la base científica para los procedimientos de certificación de las medidas sanitarias y fitosanitarias, a fin de recomendar medios para promover el reconocimiento de los certificados entre los países del hemisferio. De igual modo debería también fomentar la comprensión del Acuerdo de la OMC, durante la Ronda de Uruguay, sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, mediante la asistencia técnica, y la recomendación de medidas para la instrumentación eficaz de dicho acuerdo. El país encargado de coordinar tal grupo fue México.

En la Segunda Reunión Ministerial de Cartagena el grupo informó que las modalidades para facilitar la participación de las economías pequeñas en el

ALCA respecto a este tema, retomarán las previstas en el acuerdo de la Ronda de Uruguay, que serían entre otras:

- ✓ Permitir calendarios más prolongados para el cumplimiento de las disposiciones vinculadas a la incorporación de nuevas medidas sanitarias y fitosanitarias respecto de productos de interés para las economías más pequeñas.
- ✓ Conceder a las economías más pequeñas, a su petición, excepciones específicas limitadas en el tiempo respecto del total o parte de sus obligaciones.
- ✓ Facilitar la prestación de asistencia técnica a las economías más pequeñas con miras a permitir que esos países se ajusten o den cumplimiento a las disposiciones sanitarias y fitosanitarias del ALCA y de la OMC.
- ✓ Facilitar un criterio subregional en materia de cumplimiento de las obligaciones y disciplinas.

6) Grupo de Trabajo sobre Subsidios, Derechos Compensatorios y Antidumping

La tarea principal de este grupo fue la de recopilar un inventario de las prácticas relativas a los subsidios a las exportaciones en el hemisferio y examinar la información sobre las leyes relativas al dumping y los subsidios de los países. Con base en tal información este grupo debía determinar los subsidios a las exportaciones agrícolas y otras prácticas de exportación que tuvieran efectos similares sobre el comercio del continente, con la finalidad de separar medios para tratar todas esas prácticas, y cuya coordinación estuvo a cargo de Argentina. Actualmente se cuenta con un compendio sobre medidas Antidumping y Derechos Compensatorios del hemisferio occidental.

7) Grupo de Trabajo sobre las Economías más Pequeñas.

El continente americano cuenta con una gran heterogeneidad de economías, desde la más fuerte del mundo hasta la más débil. En cualquier esquema de integración depende el grado de participación de estas pequeñas economías lo que garantice su cumplimiento.

En los procesos de integración del hemisferio se han observado principalmente tres tendencias para enfrentar el problema de las economías desaventajadas:

- ✓ La primera consiste en un tratamiento especial y diferencial institucionalizado permanente en favor de estas economías, mediante una combinación de exenciones especiales y preferenciales, así como en normas de cumplimiento menos estrictas, como la ALADI y CARICOM.
- ✓ Otra tendencia consiste en un tratamiento especial limitado a medidas transitorias, como amplios períodos para cumplir con la disciplina de apertura del mercado al resto de los países socios, como el MERCOSUR con Uruguay y Paraguay.
- ✓ Y la tendencia radical consistente en no otorgar ningún tratamiento especial a los países menos desarrollados, como los nuevos acuerdos celebrados en el marco del MCCA.

Este grupo de trabajo tuvo como fin el determinar los factores que afectan la participación de las economías más pequeñas en el ALCA y la ampliación del comercio y la inversión fomentadas por ellas, a fin de formular algunas recomendaciones para facilitar el ajuste de estas economías al proceso del ALCA, incluyendo la promoción y ampliación de su comercio, así como las medidas a adoptar y los aspectos que se considerarán en las negociaciones del ALCA. La coordinación del grupo estuvo a cargo de Jamaica.

Los Ministros acordaron durante la Reunión Ministerial de Cartagena, que se otorgaría un tratamiento diferencial a las economías pequeñas para garantizar que los acuerdos sean equitativos. Sin embargo, no se definieron cuáles serían los criterios a seguir, ya que el tema generó un conflicto entre aquellas economías pequeñas que deseaban un tratamiento especial permanente y otras economías más grandes que preferían minimizar el tema y llevarlo como medida de carácter transitorio a través de períodos de liberalización comercial más prolongados.

#### **IV.1.3.2. SEGUNDA REUNIÓN MINISTERIAL.**

En la Segunda Reunión Ministerial de Cartagena, Colombia, los Ministros avanzaron en trabajos preparatorios y reafirmaron el compromiso de realizar acciones concretas para el final del siglo y de finalizar el proceso en el año 2005. Aunado a lo anterior, los Ministros reiteraron el compromiso de buscar formas para crear oportunidades que faciliten la integración de las pequeñas economías y aumenten su nivel de desarrollo. En esta Reunión se crearon cuatro grupos de trabajo adicionales a los creados en la Reunión de Denver, para las áreas de Compras del Sector Público, Derechos de Propiedad Intelectual, Servicios y Política de Competencia.

Por su parte y en este periodo el Comité Tripartito, en respuesta a las solicitudes de los grupos de trabajo, elaboró inventarios y compendios de leyes nacionales de los distintos países, así como de los acuerdos regionales y subregionales sobre los diferentes temas considerados en los grupos de trabajo. Estos documentos y bases de datos sirvieron para apoyar las discusiones de los grupos y a su vez los empresarios se reunieron y decidieron organizar su foro antes de la Reunión Ministerial. Esta práctica se ha mantenido hasta la fecha y ha permitido que el foro comparta con los Ministros sus

opiniones y recomendaciones sobre los diferentes temas tratados en el ALCA antes de la realización de las Reuniones Ministeriales. Los nuevos grupos de trabajo llevaron a cabo su labor como siguen:

8) Grupo de Trabajo sobre Compras del Sector Público.

A este grupo se asignó la función de realizar un inventario sobre la legislación, normas y procedimientos de compras del sector público en el hemisferio, con el propósito de realizar un estudio de las barreras de acceso en este sector. Asimismo, debería de elaborar un inventario de las disposiciones sobre compras del sector público incluidas en los esquemas de integración y demás acuerdos suscritos por los países del hemisferio. Este grupo de trabajo fue coordinado por Estados Unidos.

Las adquisiciones del Estado están actualmente comprendidas en las normas de la OMC en el Acuerdo Comercial Plurilateral sobre Contratación pública, por lo tanto, el trabajo de este grupo estuvo enfocado a obtener métodos que promovieran una adaptación al acuerdo de la OMC. Del mismo modo, este grupo de trabajo preparó un inventario y un análisis de las disposiciones sobre compras del sector público en los países del hemisferio.

En los informes de este grupo se determinó que las negociaciones abarcarían temas tales como la notificación pública de las licitaciones del Estado, la transparencia en los procesos de licitación y adjudicación y procedimientos especializados para la solución de controversias, así como en la determinación de la lista de entidades estatales, la proporción de adquisiciones del Estado y el valor de las adquisiciones de productos o servicios comprendidos.



9) Grupo de Trabajo sobre Derechos de Propiedad Intelectual.

La coordinación de este grupo estuvo a cargo de Honduras. La tarea principal entre muchas otras que realizó, fue la de elaborar un inventario de las leyes, convenios, tratados y arreglos relativos al tema que existen en el hemisferio, y basándose en esta información, determinar los puntos de convergencia y de divergencia. Así como, el entendimiento y efectiva ejecución del Acuerdo de la OMC sobre el tema, como también, las posibles áreas de asistencia técnica que pueden solicitar los países.

Una tarea relevante de este grupo es el análisis de las nuevas implicaciones de las modernas tecnologías en relación a la protección de los derechos de propiedad intelectual en el ALCA.

10) Grupo de Trabajo sobre Servicios.

Es conveniente hacer mención, al referirnos a este grupo, del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios en el marco de la OMC, ya que tal Acuerdo constituiría la base en materia de servicios en el proceso del ALCA. Así, se determinó que para que el ALCA sea compatible con tal Acuerdo, y como se señala en su artículo V, se tendría que prever una cobertura sectorial sustancial y la inexistencia o eliminación sustancial de toda discriminación entre sus miembros.

Dada la ventaja competitiva que muchas de las economías más pequeñas han desarrollado, o están en vías de desarrollar en este sector, se estimó que éstas podrían beneficiarse si el ALCA incluye un contexto jurídico coherente para la liberalización del comercio de servicios, que prevea una eliminación en gran escala de las restricciones y negociaciones sustanciales sector por sector.

En atención a lo anterior es que se estableció el Grupo de Trabajo sobre Servicios, cuya coordinación se encargaría Chile. Los mandatos para este grupo consistieron en la elaboración de un inventario de todos los acuerdos y convenios relativos al comercio de servicios existentes en el hemisferio y en general de aquellas normas que afectan el comercio en tal sector. Sobre la base de tal información, también se proyectó la realización de trabajos de fondo en el ámbito conceptual sobre la naturaleza del comercio de servicios, incluyendo la relación con otros grupos de trabajo y la determinación de las áreas de convergencia y divergencia.

Actualmente, como resultado de sus labores, este grupo preparó, en colaboración con la Unidad de Comercio de la OEA, un compendio de disposiciones sobre el comercio de servicios en los acuerdos de comercio e integración del continente. El compendio contiene información comparativa sobre disposiciones de servicios que figuran en ocho acuerdos comerciales subregionales y en ocho acuerdos bilaterales de libre comercio, así como información sobre sectores específicos de servicios que constituyen capítulos separados de dichos acuerdos y tratados.

#### 11) Grupo de Trabajo sobre Política de Competencia.

La función primordial de este grupo, coordinado por Perú, consistió en preparar un inventario sobre las leyes y las normas internas sobre las prácticas de anticompetencia existentes en el hemisferio, así como otro inventario de los acuerdos, tratados y otros arreglos existentes en el continente acerca de la política de competencia.

También elaboró un inventario de leyes y normas nacionales referidas a las prácticas de política de competencia en el hemisferio occidental, en el cual se hace un estudio comparativo de la diversa normatividad aplicable en la materia y, finalmente realizó un inventario de los acuerdos, tratados y otros arreglos

sobre políticas de competencia existentes en el continente, el cual recoge las disposiciones fundamentales sobre la libre competencia en los acuerdos comerciales y de integración.

Dado el carácter incipiente de la política de competencia en la mayoría de los países del continente americano, se determinó que un elemento básico sería la facilitación de la participación de las economías pequeñas en el ALCA en esta esfera, mediante la implementación de programas de asistencia técnica y cooperación. La asistencia en esta materia sería para respaldar los empeños nacionales en políticas de competencia e incluiría el diseño de la legislación nacional y la creación de organismos adecuados para hacer cumplir la normatividad.

Finalmente, y además de la creación de estos cuatro grupos de que nos hemos ocupado, en esta Segunda Reunión Ministerial, los Ministros de Comercio reiteraron su compromiso de procurar activamente formas de crear oportunidades para facilitar la integración de las economías más pequeñas y aumentar su nivel de desarrollo, compromiso al que deben sumarse todos los Grupos de Trabajo, tomando en cuenta las sugerencias específicas del Grupo de Trabajo de las Economías más Pequeñas.

#### **IV.1.3.3. TERCERA REUNIÓN MINISTERIAL.**

La Tercera Reunión Ministerial se llevó a cabo en Belo Horizonte, Brasil. En ella se acordó la creación de un Comité Preparatorio integrado por los 34 Viceministros de Comercio para transformar el proceso preparatorio en un proceso de negociación, es decir, convertir a los Grupos de Trabajo en Grupos de Negociación.

Asimismo, se les instruyó para que intensificaran sus esfuerzos a fin de promover un consenso y completar las recomendaciones sobre los asuntos pendientes, que serían sometidos a decisión en la Reunión de San José, así como la creación de un duodécimo Grupo de Trabajo en Solución de Controversias.

#### 12) Grupo de Trabajo en Solución de Controversias.

Este grupo fue dirigido por Uruguay, mismo que preparó un inventario sobre los procedimientos y mecanismos de solución de controversias establecidos por los acuerdos, tratados y arreglos de integración existentes en el hemisferio y los de la OMC, adjuntando los textos legales. Sobre la base de este inventario, identificaría este grupo las áreas de convergencia y divergencia entre los sistemas de solución de controversias. Igualmente, intercambiaría puntos de vista, después de consultas internas con el sector privado, con respecto a los mecanismos para fomentar y facilitar el uso del arbitraje y los medios alternativos de estas soluciones para resolver litigios comerciales internacionales. Cabe mencionar que en esta reunión se lanzó la página oficial del ALCA, en la que se publican todos los documentos y bases de datos públicos del proceso del ALCA.

En esta Tercera Reunión Ministerial se advirtió la necesidad de crear una Secretaría Administrativa Temporal para apoyar las negociaciones del ALCA. A tales efectos, se encargó un estudio de factibilidad al Comité Tripartito (OEA, BID y CEPAL).

#### **IV.1.3.4. CUARTA REUNIÓN MINISTERIAL.**

Una de las más importantes Reuniones Ministeriales que se han llevado a cabo en el proceso del ALCA, y la última en la fase preparatoria, es la Cuarta Reunión Ministerial celebrada en San José, Costa Rica, en marzo de 1998, reunión en la que los Ministros recomendaron que las negociaciones fueran lanzadas durante la Segunda Cumbre de las Américas, a realizarse en Santiago, Chile, en mayo de 1998, reiteraron los compromisos de que el ALCA considerara la agenda económica y social acordada en la Cumbre de Miami, así como de contar con progresos concretos para el año 2000 y solicitando al Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) –comité compuesto por los viceministros encargados del comercio y creado en esta misma reunión- que acordara medidas específicas de facilitación del comercio a ser adoptadas antes del fin del siglo.

De este modo, en esta Cuarta Reunión Ministerial se emitió una declaración en la que se determinó la estructura de negociación del ALCA. Para tal propósito se creó una Presidencia, una Vicepresidencia, una Secretaría Administrativa y nueve Grupos de Negociación en las materias de Acceso a Mercados; Inversión; Servicios; Compras del Sector Público; Solución de Controversias; Agricultura; Derechos de Propiedad Intelectual; Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios y Política de Competencia, que analizaremos, uno por uno, posteriormente.

En apoyo al proceso de negociación y con funciones específicas, en la Declaración de San José, se establecieron tres grupos no-negociadores, los tres comités especiales fueron: el Grupo Consultivo sobre Economías más Pequeñas, un Comité Conjunto de Expertos del Sector Público y Privado sobre Comercio Electrónico y un Comité de Representantes de Gobierno en la Participación de la Sociedad Civil, mismos que también analizaremos con

determinamiento más adelante, y con un papel fundamental para el proceso, como anteriormente se señaló, se estableció el CNC, encargado de coordinar el trabajo de los Grupos de Negociación, así como los principios generales en los que se basarían las negociaciones.

Las negociaciones del ALCA se llevan bajo la estructura acordada hasta el año de 2004. Se considera que dicha estructura es flexible, ya que asegura una amplia representación geográfica de los países participantes a través de una rotación de la presidencia del proceso, la localidad de las negociaciones y las responsabilidades de los grupos negociadores.

Por lo que respecta a la Presidencia del proceso del ALCA, ésta es rotativa entre los diferentes países, siendo el país que la ejerza la sede de las Reuniones Ministeriales, presidiendo además el CNC.

El periodo de ejercicio de la Presidencia es de dieciocho meses o al concluir cada Reunión Ministerial. En la Declaración de San José se estableció un calendario para tal efecto, así la Presidencia y la Vicepresidencia del proceso del ALCA la ocuparían los siguientes países:

- a) Del 1 de mayo de 1998 al 31 de octubre de 1999: Canadá, Presidencia; Argentina, Vicepresidencia.
- b) Del 1 de noviembre de 1999 al 30 de abril de 2001: Argentina, Presidencia; Ecuador, Vicepresidencia.
- c) Del 1 de mayo de 2001 al 31 de octubre de 2002: Ecuador, Presidencia; Chile, Vicepresidencia.
- d) Del 1 de noviembre de 2002 al 31 de diciembre de 2004: Copresidencia entre Brasil y Estados Unidos de América, este último se extenderá hasta la conclusión de las negociaciones.

En cuanto al CNC, que como se ha mencionado, se encarga de guiar y coordinar los trabajos de los grupos de negociación, se compone por los viceministros de comercio, quienes se reúnen al menos cada dieciocho meses, por disposición ministerial, y entre sus funciones más relevantes se encuentran:

- a) Seleccionar al Presidente y Vicepresidente de cada Grupo de Negociación.
- b) Guiar el trabajo de los Grupos de Negociación.
- c) Asegurar la plena participación de todos los países, ya que se encarga de supervisar las preocupaciones que tienen las economías más pequeñas.
- d) Acordar medidas específicas de facilitación de negocios para ser adoptadas en el proceso de negociación.
- e) Determinar el tamaño y la composición del personal y nombrar al Director de la Secretaría Administrativa de las negociaciones.

En cuanto a la Secretaría Administrativa de Negociaciones, creada en esta Cuarta Reunión, se encuentra subordinada al Comité de Negociaciones Comerciales, por lo que su tamaño y la composición de su personal son determinados por este último. Este órgano es presidido por un director nombrado por el CNC, y en general, debe reportar a dicho órgano, se creó para facilitar el manejo de la administración de las negociaciones, su sede es rotatoria entre tres países, Estados Unidos, Panamá y México, y las funciones a su cargo son:

- a) Proporcionar apoyo logístico y administrativo a las negociaciones.
- b) Proveer los servicios de traducción de documentos e interpretación durante las deliberaciones.
- c) Mantener la documentación oficial relativa a las negociaciones y publicar y distribuir documentos.

Además de la relevancia de estas Reuniones Ministeriales consideradas dentro de la fase preparatoria, hasta ahora mencionadas, se han encaminado hacia otras reuniones también de suma importancia, con el fin de continuar las negociaciones del proceso del ALCA.

#### **IV.1.3.5. QUINTA REUNIÓN MINISTERIAL.**

La Quinta Reunión Ministerial se realizó en Toronto, Canadá, en noviembre de 1999, la primera desde el inicio formal de las negociaciones. En esta reunión los Ministros examinaron los informes y esquemas presentados por los Grupos de Negociación y además solicitaron, a los distintos Grupos, la elaboración de un borrador de texto de sus respectivos capítulos para ser remitido al CNC antes de la siguiente Reunión Ministerial. También solicitaron al CNC compilar los textos proporcionados por los Grupos de Negociación y preparar un informe para la próxima reunión.

En la Reunión de Toronto se acordaron medidas de facilitación de negocios relacionadas con la materia aduanera y con el aumento de la transparencia, identificados en el Anexo II y III de la Declaración Ministerial. Las llamadas "medidas de transparencia" tienen como objetivo facilitar el acceso del público, en particular del sector privado, a las reglas y procedimientos comerciales vigentes en los países participantes. Estas medidas incluyen, entre muchas otras, la publicación de la base de datos hemisférica (datos sobre flujos de comercio y aranceles), un listado de requisitos para viajes de negocios en las Américas e información sobre procedimientos alternativos de solución de controversias comerciales.

En esta Reunión se acordaron ocho medidas específicas de facilitación de negocios en el área de procedimientos aduaneros. Para hacer posible que



todos los países, inclusive las economías más pequeñas, pudieran cumplir con estas medidas, se identificaron recursos en el Fondo Multilateral de Inversiones del BID y, por primera vez, adoptaron una posición común para la siguiente ronda de negociaciones de la OMC en los siguientes términos:

*"trabajar con el objetivo de lograr que, en las próximas Negociaciones Multilaterales sobre Agricultura de la OMC, se acuerde la eliminación de los subsidios a las exportaciones de productos agrícolas y se prohíba su reintroducción bajo cualquier forma".<sup>172</sup>*

En el caso del Comité de Representantes Gubernamentales sobre la Participación de la Sociedad Civil (SOC), presentó su informe a los Ministros, resumiendo los señalamientos u observaciones escritos de los representantes de la sociedad civil. Asimismo, los Ministros pidieron al Comité que continuara colaborando con la sociedad civil en temas comerciales relevantes para el ALCA en forma permanente. También tomaron nota del Grupo Consultivo sobre Economías más Pequeñas, reiteraron la importancia del Grupo e instaron al CNC a tener en cuenta las recomendaciones del Grupo en la preparación del informe para la próxima reunión.

#### **IV.1.3.6. SEXTA REUNIÓN MINISTERIAL.**

El 7 de abril de 2001 se celebró la Sexta Reunión de Ministros de Comercio del hemisferio, en Buenos Aires, Argentina, en la cual se adoptaron una serie de decisiones fundamentales para el proceso de negociaciones del ALCA y se presentó, por parte de los Grupos de Negociación, el primer borrador del Acuerdo del ALCA que se decidió se publicara, en pos de la transparencia del

---

<sup>172</sup> Declaración Ministerial, Quinta Reunión Ministerial del ALCA, Toronto, Canadá, de noviembre de 1999, párrafo 21.

proceso, en la página oficial del ALCA. A la fecha todos los capítulos del eventual Acuerdo están disponibles al público en los cuatro idiomas oficiales inglés, español, portugués y francés. En la misma página además se publicó el segundo informe del SOC, que incluye resúmenes de las contribuciones entregadas por individuos y organizaciones, en respuesta a la invitación pública que hiciera este Comité. Los Ministros también se comprometieron a brindar más información al público y a propiciar un proceso de comunicación creciente con la sociedad civil para incrementar la transparencia del proceso.

Además, en esta Sexta Reunión se creó, dentro del Grupo de No-negociadores o Comités Especiales, el Comité Técnico de Asuntos Institucionales (CTI), cuya función primordial será la de considerar la estructura general de un Acuerdo del ALCA (asuntos generales e institucionales) y se definieron claramente las fechas límite del proceso del ALCA para asegurar que las negociaciones concluyan, a más tardar, en enero de 2005 y procurar su entrada en vigencia no más allá de diciembre de 2005 y para el comienzo de la negociación arancelaria que afecta a todos los grupos que trabajan con temas relacionados con Acceso a Mercados. Las recomendaciones sobre los métodos y las modalidades para la negociación arancelaria se definieron el 1 de abril de 2002 y la negociación empezó el 15 de mayo del mismo año.

Con relación al tema de economías más pequeñas, los Ministros instruyeron al CNC a que examinara el tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías del continente y a que brindara orientación a los Grupos de Negociación en este tema. Paralelamente, el Grupo Consultivo sobre Economías más Pequeñas (GCEP) se encargó de formular las pautas y lineamientos sobre la forma de aplicación del tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías.

#### IV.1.3.7. SÉPTIMA REUNIÓN MINISTERIAL.

La Séptima Reunión Ministerial del ALCA, se celebró el 1 de noviembre de 2002 en Quito, Ecuador. En esta reunión los Ministros tomaron varias medidas para impulsar las negociaciones y confirmaron, entre otras cosas, el calendario para el intercambio de ofertas iniciales de Acceso a Mercados, establecieron los plazos en los cuales deberían ser elaborados los nuevos borradores de textos del Acuerdo del ALCA, impartieron orientación a algunas entidades del ALCA en cuanto a la resolución de ciertos temas en sus negociaciones y publicaron, inmediatamente, el segundo borrador del texto del Acuerdo del ALCA en el sitio electrónico oficial del ALCA, en los cuatro idiomas oficiales. Los Ministros también publicaron el documento elaborado por el CNC sobre Pautas o Lineamientos para el Tratamiento de las Diferencias en los Niveles de Desarrollo y Tamaño de las Economías.

En Quito, los Ministros dieron un paso importante en relación a las necesidades de las economías menos desarrolladas y más pequeñas de la región, al aprobar un Programa de Cooperación Hemisférica (PCH) para fortalecer las capacidades de aquellos países que buscan asistencia para participar en las negociaciones, implementar sus compromisos comerciales, enfrentar los desafíos de la integración hemisférica y elevar al máximo los beneficios de dicha integración y se encargó al CNC, con el apoyo del GCEP, la supervisión del PCH.

En este contexto los Ministros instruyeron al CNC a facilitar las reuniones del GCEP, con el apoyo del Comité Tripartito, y a invitar a funcionarios en las áreas de desarrollo y financieras, instituciones financieras internacionales, organismos internacionales y entidades privadas interesadas, a fin de discutir el financiamiento y la puesta en marcha del PCH, así como informar al respecto en la siguiente Reunión Ministerial.

En esta reunión los Ministros confirmaron el cronograma establecido por el CNC para las negociaciones relacionadas con Acceso a Mercados para el intercambio de ofertas iniciales, entre el 15 de diciembre de 2002 y el 15 de febrero de 2003, revisión de ofertas y presentación de solicitudes de mejoramiento de ofertas, entre el 16 de febrero y el 15 de junio de 2003, y comienzo de la presentación de las ofertas revisadas y las negociaciones subsiguientes sobre mejoramientos a partir del 15 de julio de 2003. La Declaración Ministerial de Quito también instruye a los Grupos de Negociación a que logren el consenso sobre el mayor número posible de temas del Acuerdo del ALCA y a que presenten una nueva versión al CNC, a más tardar ocho semanas antes de la siguiente Reunión Ministerial, en noviembre de 2003.

Los Ministros también reiteraron la necesidad de aumentar la participación de la sociedad civil en el proceso del ALCA e instaron a todos los países del hemisferio a fortalecer y profundizar sus procesos de consulta con la sociedad civil a nivel nacional. Por otra parte, los Ministros alentaron la convocatoria de eventos similares organizados de manera paralela a las Reuniones Ministeriales y Viceministeriales, así como la organización de seminarios regionales y nacionales relacionados con el proceso de conformación del ALCA e instruyeron al SOC, a propiciar un proceso de comunicación, en ambas vías, creciente y sostenido con la sociedad civil, y a que su Tercer Informe, que describe las actividades del Comité, así como la gama de aportes recibidos durante esta fase, sea publicado en el sitio electrónico oficial del ALCA.

La fase final de las negociaciones del ALCA, como anteriormente lo hemos mencionado, será conducida bajo la copresidencia de Brasil y Estados Unidos. Se acordó realizar dos Reuniones de Ministros responsables del Comercio, una en noviembre de 2003 en Miami y otra en 2004 en Brasil.

#### **IV.1.3.8. OCTAVA REUNIÓN MINISTERIAL.**

En la Octava Reunión Ministerial, celebrada en Miami el 20 de noviembre de 2003, los Ministros reiteraron su compromiso con el Área de Libre Comercio de las Américas y expusieron la visión que tienen del ALCA.

Se instruyó al CNC a que desarrollara un conjunto equilibrado y común de derechos y obligaciones que fueran aplicables a todos los países, que incluyeran disposiciones en cada una de las áreas de negociación. El CNC deberá establecer procedimientos para estas negociaciones que deberán estipular, entre otras cosas, que los países que negocien obligaciones y beneficios adicionales en el ALCA deberán notificar a los Copresidentes su intención de hacerlo antes del inicio de las negociaciones y cualquier país que decida no hacerlo, podrá asistir como observador a dichas negociaciones adicionales. Los observadores podrán, mediante notificación a los Copresidentes, convertirse en participantes en estas negociaciones, en cualquier momento ulterior. Los resultados de las negociaciones deberán estar conforme a la OMC

De igual manera, conforme a su compromiso de transparencia adoptado en las Cumbres de Santiago y Québec, los Ministros pusieron a disposición del público el Tercer borrador del Acuerdo del ALCA en el sitio electrónico oficial del ALCA en los cuatro idiomas oficiales.

En cuanto al SOC, se recibió el cuarto informe en el que describe sus actividades, así como la gama de contribuciones recibidas de la sociedad civil durante esta fase. Los Ministros también acogieron con beneplácito el Informe sobre Mejores Prácticas y Ejemplos Ilustrativos de Consultas con la Sociedad Civil a Nivel Nacional y Regional elaborado por el SOC, y le dieron instrucciones para que haga recomendaciones al CNC sobre los medios para ampliar los

mecanismos de difusión de información sobre los debates, basándose en las experiencias de los países para difundir información a sus sociedades civiles.

Finalmente, los Ministros expresaron su interés para crear un Comité Consultivo de la Sociedad Civil dentro de la institucionalidad del ALCA, aunado a la entrada en vigor del Acuerdo y solicitaron al CNC que presente una propuesta sobre este tema para su consideración en el futuro, sobre la base de las recomendaciones del SOC, en coordinación con el CTI.

#### **IV.1.4. GRUPOS DE NEGOCIACIÓN.**

En la Declaración Ministerial de San José, Costa Rica, se establecieron nueve Grupos de Negociación sobre: Acceso a Mercados; Inversión; Servicios; Compras del Sector Público; Solución de Controversias; Agricultura; Propiedad Intelectual; Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios, así como Política de Competencia.<sup>173</sup>

Estructuralmente se estableció que cada grupo contaría con un Presidente y un Vicepresidente, los cuales serían seleccionados tomando en cuenta la necesidad de mantener un balance geográfico entre los países y ejercerían su cargo por un periodo de dieciocho meses o hasta la siguiente Reunión Ministerial. Como principio general se determinó que no debería haber reelección inmediata del Presidente o Vicepresidente, pero su aplicación no debería ser inflexible.

Se acordó que las reuniones de los Grupos de Negociación se realizarían en una sede única en los siguientes países:

---

<sup>173</sup> Supra, pág. 161.

- ✓ Miami, Estados Unidos, del 1º de mayo de 1998 al 28 de febrero de 2001.
- ✓ Ciudad de Panamá, Panamá, del 1º de marzo de 2001 al 28 de febrero de 2003.
- ✓ Distrito Federal, México, del 1º de marzo de 2003 al 31 de diciembre de 2004, el cual se extenderá hasta la conclusión de las negociaciones.

Y se reconoció que el trabajo de los diferentes grupos podría estar interrelacionado, como es el caso de la Agricultura y Acceso a los Mercados; Servicios e Inversión; Política de Competencia y Subsidios; Antidumping y Derechos Compensatorios; entre otros, por lo que se instruyó al CNC para identificar los vínculos y definir los procedimientos apropiados para procurar coordinación entre estos grupos.

a) Grupo de Negociación sobre Acceso a Mercados.

Como todo acuerdo que persigue la liberación del comercio, el tema de Acceso a los Mercados resulta de gran importancia, ya que de éste dependen todos los aspectos comerciales contenidos en el proceso del ALCA. Así, corresponde a este grupo fijar las bases para lograr la funcionalidad del acuerdo mediante la inclusión, en su agenda, de temas como las reglas de origen, procedimientos aduaneros y barreras técnicas al comercio.

En términos generales, a este grupo le corresponde lograr la eliminación progresiva de los aranceles y las barreras no arancelarias, basándose en las reglas de origen y procedimientos aduaneros funcionales, así como aquellas medidas que tengan un efecto restrictivo similar al comercio.

Se prevé también que el ALCA implemente mecanismos de intercambio de información en materia aduanera entre sus miembros, entre otras cosas a fin de

detectar y combatir el fraude y en general los ilícitos aduaneros. La idea es que el ALCA establezca mecanismos y medidas aduaneras que aseguren la transparencia, eficiencia, integridad y responsabilidad de las operaciones comerciales.

En esta materia, se determinó que el cumplimiento de dicho objetivo debe realizarse en forma congruente con las disposiciones de la OMC, incluyendo el artículo XXIV del GATT y su entendimiento relativo a la interpretación a dicho artículo realizado en 1994 y se acordó que todo el universo arancelario estaría sujeto a negociación, así como que se podrían negociar diferentes cronogramas de liberalización comercial a fin de facilitar la integración de las economías más pequeñas y su plena participación en las negociaciones del ALCA. La Presidencia de este grupo inicialmente estuvo a cargo de Colombia y la Vicepresidencia a cargo de Bolivia.

b) Grupo de Negociación sobre Inversión.

La inversión es considerada como el principal motor de crecimiento, por lo que uno de los objetivos principales del ALCA es la eliminación progresiva de las barreras a la inversión en la región. Su objetivo consiste en establecer un marco jurídico justo y transparente que promueva la inversión mediante un ambiente de protección al inversionista, a su inversión y a los flujos relacionados, sin crear obstáculos a las inversiones provenientes del exterior del hemisferio. En la declaración de San José, se determinó que la Presidencia de este grupo estaría a cargo de Costa Rica y la Vicepresidencia a cargo de República Dominicana.

Sobre este tema el SOC, junto con el sexto foro empresarial llevado a cabo en Buenos Aires en el 2001, emitió una serie de recomendaciones para ayudar a este grupo a determinar los lineamientos de la negociación, entre otros:



- ✓ Prever la aplicación retroactiva del acuerdo, a efecto de proteger a los inversionistas establecidos con anterioridad a la celebración del mismo.
- ✓ Respecto del trato, se recomendó como regla general que los inversionistas debían recibir el estándar más alto que establezca el trato nacional y el trato de la nación más favorecida.

c) Grupo de Negociación sobre Servicios.

El objetivo de este grupo consiste en establecer en el ALCA medidas para liberalizar progresivamente el comercio de servicios en condiciones de certidumbre y transparencia. Asimismo, asegurar la integración de las economías más pequeñas en el proceso del ALCA. Originalmente se determinó que la Presidencia de este grupo estaría a cargo de Nicaragua y la Vicepresidencia a cargo de Bahamas.

Al respecto, inicialmente el SOC emitió las siguientes recomendaciones y lineamientos:

- ✓ En cuanto a cobertura, que todos los sectores de servicios deberían ser liberalizados de manera progresiva y completa.
- ✓ Debería incluir el trato de la nación más favorecida y trato nacional a todos los servicios y proveedores de servicios de manera incondicional a todas las partes.
- ✓ Debería promover las políticas de servicio universal de acuerdo con el mandato de la 2ª Cumbre de las Américas, de forma que las políticas deberían de ser compatibles con la libre competencia en el marco de la OMC.
- ✓ Establecer criterios y fomentar la uniformidad y creación de leyes de protección al consumidor.

d) Grupo de Negociación sobre Compras del Sector Público.

El objetivo del ALCA sobre este tema consiste en ampliar y garantizar el acceso a los mercados para las compras del sector público y para lograrlo, las negociaciones deben establecer un marco normativo que asegure la apertura y la transparencia en los procedimientos de las compras del sector público. Inicialmente se determinó que la Presidencia de este grupo estaría a cargo de Estados Unidos y la Vicepresidencia a cargo de Honduras.

Sobre este tema el SOC señaló que para que las empresas del continente tengan una acceso sin restricciones a las compras del sector público en la totalidad de los Estados miembros, es esencial garantizar la transparencia en los mecanismos de las compras. Para ello emitió diversos criterios y lineamientos:

- ✓ Es preciso asegurar la transparencia en las Compras Gubernamentales mediante la difusión y publicidad de las bases, diseño, adjudicación y ejecución de cada compra. Así como la publicación más extensa posible de las leyes, políticas, reglas y prácticas de cada país.
- ✓ El ALCA debería establecer criterios objetivos en los procedimientos de compras del sector público y la adjudicación de compras sobre la base de criterios preestablecidos y equitativos.

e) Grupo de Negociación sobre Solución de Controversias.

El objetivo de este grupo consiste en establecer un mecanismo justo, transparente y eficaz para la solución de controversias entre los países del ALCA. Se determinó que la Presidencia de este grupo estaría a cargo de Chile y la Vicepresidencia a cargo de Uruguay-Paraguay.

Las negociaciones en esta materia deben ajustarse y ser compatibles con el entendimiento relativo a las normas y procedimientos que rigen las soluciones de controversias de la OMC. Este grupo es el encargado de diseñar los medios necesarios para facilitar y fomentar el uso del arbitraje y otros medios alternativos de solución de diferencias para resolver controversias privadas en el marco del ALCA.

En cuanto a este tema el SOC consideró que un sistema de solución de controversias basado en el de la OMC, requeriría la instalación de un órgano permanente de solución de controversias con miras a lograr una uniformidad jurisprudencial y una especialización, órgano que tendrá las facultades necesarias para la interpretación del ordenamiento jurídico del ALCA en un control de legalidad, así como facultades para fijar la aplicación de sanciones en caso de incumplimiento de sus pronunciamientos definitivos.

f) Grupo de Negociación sobre Agricultura.

El objetivo de este Grupo de Negociación, estrechamente vinculado al de Acceso a Mercados, consiste en asegurar que las medidas sanitarias y fitosanitarias no se apliquen de manera que constituyan un medio de discriminación arbitraria o injustificable entre países o una restricción encubierta al comercio internacional. Se determinó que la Presidencia de este grupo estaría a cargo de Argentina y la Vicepresidencia a cargo de El Salvador.

Se determinó que el trabajo que realice este grupo deberá ser congruente con el acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias de la OMC. De esta forma, dichas medidas sólo serán aplicadas para lograr el nivel de protección adecuado de la salud, la vida humana, animal o vegetal basadas en principios científicos y no se mantendrán sin suficiente evidencia científica.

Asimismo, es tarea de este grupo procurar la eliminación de subsidios a las exportaciones agrícolas que afectan el comercio en el hemisferio e identificar aquellas prácticas que lo distorsionen a fin de lograr una mayor regulación.

En el marco del SOC se consideró que las negociaciones del ALCA deben buscar un tratamiento igualitario respecto al comercio de productos agrícolas y con relación a otros bienes. Específicamente, la agricultura en el ALCA debe incorporar y profundizar las disciplinas del Acuerdo de Agricultura de la OMC.

g) Grupo de Negociación sobre Derechos de Propiedad Intelectual.

El objetivo establecido para este grupo es el de reducir las distorsiones del comercio hemisférico, así como promover y asegurar una efectiva protección de los Derechos de Propiedad Intelectual. Se determinó que la Presidencia de este grupo estaría a cargo de Venezuela y la Vicepresidencia a cargo de Ecuador.

Sobre este tema, el SOC consideró que las normas de Propiedad Intelectual en el continente deben atender a los objetivos previstos en el Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio celebrado en el marco de la OMC.

Asimismo, se puntualizó que las negociaciones en materia de propiedad intelectual se deben llevar a cabo mediante la reducción de las distorsiones y obstáculos al comercio internacional, así como el reconocimiento de los objetivos fundamentales de las políticas públicas.

h) Grupo de Negociación sobre Subsidios, Derechos Compensatorios y Antidumping.

El dumping y los subsidios para combatir las medidas compensatorias son utilizados por los países como medios para evitar prácticas comerciales

desleales por lo que adquieren especial importancia en las negociaciones del ALCA. Se determinó que la Presidencia de este grupo estaría a cargo de Brasil y la Vicepresidencia a cargo de Chile.

Cabe señalar que en el marco de la OMC existe un acuerdo sobre subvenciones y medidas compensatorias, por lo que las negociaciones del ALCA en estas materias parten precisamente de dicho acuerdo. De este modo, el objetivo de este grupo de negociación consiste en examinar las formas de profundizar las medidas previstas en el acuerdo de la OMC y lograr un mayor cumplimiento de sus disposiciones.

Es preciso para el proceso del ALCA llegar a un entendimiento para mejorar las reglas y procedimientos relativos a la operación y aplicación de las legislaciones sobre dumping y subvenciones, a fin de no crear obstáculos injustificados en el hemisferio.

El SOC coincidió en que la OMC debe ser el marco de referencia obligatorio para los países del ALCA, de modo que sus normas en materia de subsidios, dumping y derechos compensatorios deban cumplirse en todos los ámbitos del proceso de detección, investigación y sanción de las prácticas desleales de comercio.

i) Grupo de Negociación sobre Política de Competencia.

Este Grupo de Negociación, tiene como tarea fundamental la de garantizar que los beneficios del proceso de liberalización del ALCA no sean menoscabados por prácticas empresariales anticompetitivas. Se determinó que la Presidencia de este grupo estaría a cargo de Perú y la Vicepresidencia a cargo de Trinidad y Tobago.

Los lineamientos a seguir de este grupo fueron establecer una cobertura jurídica e institucional en el ámbito nacional, regional y subregional que elimine la ejecución de las prácticas empresariales anticompetitivas. Asimismo, desarrollar mecanismos que garanticen la aplicación de las normas de libre competencia entre los países del continente.

El SOC consideró que la política y las legislaciones nacionales de defensa de competencia deben ser orientadas a prevenir y eliminar las prácticas anticompetitivas, a fin de promover la eficiencia económica y el bienestar del consumidor.

De este modo, se puntualizó que el capítulo relativo a la Política de Competencia debe incluir un compromiso para que todos los países cuenten con una legislación nacional de defensa de la competencia y una agencia de aplicación de la misma, con base en el principio de transparencia y los países que no la tengan tendrán un plazo para su adopción.

Es importante señalar que en todos estos Grupos de Negociación, el principal problema con que se enfrentan en las negociaciones del proceso del ALCA, es la contrastante situación económica en que se encuentran los países que son parte de las mismas, por lo que la armonización de las políticas económicas y de los ordenamientos jurídicos de los países, jugarán una parte trascendental en la aprobación de las negociaciones del ALCA, mismas que resultan muy complejas.

Igualmente como en su momento lo señalamos,<sup>174</sup> los Ministros Responsables del Comercio, dentro de la Declaración Ministerial de San José, Costa Rica, acordaron la creación de tres Grupos No-negociadores o Comités Especiales, los cuales fueron: el GCEP, el Comité Conjunto de Expertos del Sector Público y Privado sobre Comercio Electrónico y el SOC.

---

<sup>174</sup> Supra . pág. 161

a) Grupo Consultivo sobre Economías más Pequeñas.

En la Reunión Ministerial de Costa Rica se acordó establecer un GCEP, abierto a la participación de todos los países del ALCA, que al igual que la Secretaría Administrativa reporta al CNC. Estructuralmente cuenta con una Presidencia y una Vicepresidencia, cargos que ejercen por un periodo de dieciocho meses y se rigen bajo el principio de no reelección inmediata. Se determinó que sería presidido durante un primer período por Jamaica y Guatemala en la Vicepresidencia.

Las funciones de este Grupo Consultivo, según la Declaración Ministerial de San José, son las siguientes:

- ✓ Seguir el proceso del ALCA mediante la evaluación de las inquietudes e intereses de las economías más pequeñas.
- ✓ Asegurar que los temas de interés para las economías más pequeñas sean consideradas por el CNC, y formular al respecto recomendaciones para abordar tales temas.

b) Comité Conjunto de Expertos del Sector Público y Privado sobre Comercio Electrónico.

En el proceso del ALCA se tomó en cuenta la importancia, el desarrollo y expansión del uso del Internet y del comercio electrónico en el hemisferio, es por eso que el propósito de este comité fue, fundamentalmente, el de aumentar y ampliar los beneficios que se derivan del mercado electrónico a través de recomendaciones a considerar en el proceso.

Al respecto, este órgano auxiliar informó que en América Latina y el Caribe se presentan altas tasas de crecimiento del número de usuarios de Internet, los cuales incrementan su participación en el mercado electrónico global. Sin

embargo, también reconoció que los distintos niveles de desarrollo tecnológico en el hemisferio constituyen un desafío para una distribución equitativa de los beneficios de una expansión equilibrada del comercio electrónico en el hemisferio.

Debe destacarse que en la Declaración Ministerial de Quito, Ecuador, este Comité fue suspendido temporalmente en sus actividades y se autorizó al CNC a reactivarlo cuándo y cómo el CNC lo considerara necesario.

c) Comité de Representantes Gubernamentales sobre la Participación de la Sociedad Civil.

En el proceso del ALCA, desde el principio, se hizo especial hincapié en que era un proceso en el cual todos los sectores de los países debían de participar: los gubernamentales, empresariales y sobre todo de la sociedad civil.

De este modo, en cada una de las reuniones se ha procurado asegurar la participación de la sociedad civil y en las negociaciones no se podía dejar a un lado esta consideración, así se acordó establecer un SOC.

El propósito fundamental de este Comité es facilitar la cooperación constructiva de los diferentes sectores de la sociedad para fortalecer el principio de transparencia en el proceso de las negociaciones.

Dicho órgano está abierto a la participación de todos los países miembros y es presidido por un Presidente. La función fundamental de este Comité es recibir las aportaciones formuladas por los diferentes sectores de la sociedad en relación con el ALCA y, basándose en ellas, analizar y presentar una serie de puntos de vista para su consideración en las negociaciones.



El Comité ha preparado diversos informes, tales como la Invitación Pública y continua a la Sociedad Civil, las Mejores Prácticas y Ejemplos Ilustrativos de Consultas con la Sociedad Civil a nivel Nacional y Regional, así como el Informe de Representantes Gubernamentales sobre la Participación de la Sociedad Civil al CNC, en los cuales formula criterios sobre los diversos temas de la negociación.

Para el desempeño de este órgano, ha sido de suma importancia las contribuciones realizadas por el Sector Empresarial, a través de los Foros Empresariales llevados a cabo simultáneamente con las Reuniones Ministeriales.

#### **IV.2. PRINCIPIOS GENERALES DE LA NEGOCIACIÓN.**

Dentro de la Declaración de San José se incluyeron los principios generales de las negociaciones, que definen cómo se van a desarrollar y que tienen influencia determinante en los resultados de las mismas, entre los que destacan:

- ✓ Las decisiones en el proceso de negociación del ALCA se tomarán por consenso, esto significa que cada país que participa tiene el mismo peso.
- ✓ Los Ministros se han comprometido a conducir las negociaciones de una manera transparente para asegurar ventajas mutuas y mayores beneficios para todos los participantes del ALCA
- ✓ El Acuerdo del ALCA será congruente con las reglas y disciplinas de la OMC. Con este fin, los países participantes reiteran su compromiso con las reglas y disciplinas multilaterales, en particular con el artículo XXIV del (GATT de 1994) y su

entendimiento en la Ronda de Uruguay y el artículo V del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS).

- ✓ El ALCA deberá incorporar mejoras respecto de las reglas y disciplinas de la OMC cuando ello sea posible y apropiado, tomando en cuenta las plenas implicaciones de los derechos y obligaciones de los países como miembros de la OMC.
- ✓ Las negociaciones se iniciarán simultáneamente en todas las áreas temáticas. El inicio, la conducción y el resultado de las negociaciones del ALCA se deberán tratar como partes de un compromiso único (*single undertaking*) que incluya los derechos y obligaciones mutuamente acordadas.
- ✓ El ALCA puede coexistir con acuerdos bilaterales y subregionales, en la medida que los derechos y obligaciones bajo tales acuerdos no estén cubiertos o excedan los derechos y obligaciones del ALCA.<sup>175</sup>
- ✓ Los países podrán negociar y aceptar las obligaciones del ALCA individualmente o como miembros de un grupo de integración subregional que negocie como una unidad.
- ✓ Con objeto de asegurar la plena participación de las economías más pequeñas, la negociación del ALCA debe partir del principio consistente en que debe otorgarse atención prioritaria a las necesidades, condiciones económicas, costos de transición y posibles desequilibrios internos, así como oportunidades de estas economías.
- ✓ Los derechos y obligaciones del ALCA deberán ser comunes a todos los países. En la negociación de las distintas áreas temáticas se podrán incluir medidas tales como asistencia técnica en áreas específicas y períodos más largos o diferenciales para el cumplimiento de las obligaciones, sobre la base de caso por caso.

---

<sup>175</sup> Estados Unidos presentó una cláusula, en la Negociación de Acceso a Mercados, la cual planteaba que todos los tratados quedarán sin efecto al momento de la entrada en vigor del ALCA, obviamente esta fue rechazada. Comentado por José Antonio Cerro, en el Seminario Internacional "Los Retos de la Integración en el Continente Americano".

con el fin de facilitar el ajuste de las economías más pequeñas y la plena participación de todos los países en el ALCA.

- ✓ Las medidas que se acuerden para facilitar la participación de las economías más pequeñas en el proceso del ALCA deberán ser transparentes, simples y de fácil aplicación, reconociendo el grado de heterogeneidad de éstas.
- ✓ Todos los países deben asegurar que sus leyes, reglamentos y procedimientos administrativos estén conformes con las obligaciones del acuerdo del ALCA.
- ✓ Para asegurar la plena participación de todos los países en el ALCA, las diferencias en el nivel de desarrollo deberán ser tomadas en cuenta.

### **IV.3. OBJETIVOS GENERALES DE LA NEGOCIACIÓN.**

De igual forma, en la Declaración de San José se establecieron los objetivos generales de la negociación, los cuales retomaron y reafirmaron los objetivos planteados en la Declaración de Miami, los seis objetivos suscritos fueron:

- ✓ Promover la prosperidad a través de la creciente integración económica y el libre comercio entre los países del Hemisferio, como factores claves para elevar el nivel de vida, mejorar las condiciones de trabajo de los pueblos de las Américas y proteger el medio ambiente.
- ✓ Establecer un área de libre comercio en la que serán progresivamente eliminadas las barreras al comercio de bienes y servicios y la inversión, concluyendo las negociaciones a más tardar en el año 2005 y alcanzando avances concretos hacia el logro de ese objetivo para el final de este siglo.

- ✓ Maximizar la apertura de los mercados mediante altos niveles de disciplina a través de un acuerdo balanceado y comprensivo.
- ✓ Proporcionar oportunidades para facilitar la integración de las economías más pequeñas en el proceso del ALCA, con el fin de concretar sus oportunidades y aumentar su nivel de desarrollo.
- ✓ Procurar que nuestras políticas ambientales y de liberalización comercial se apoyen mutuamente, tomando en cuenta los esfuerzos emprendidos por la OMC y otras organizaciones internacionales.
- ✓ Asegurar, de conformidad con nuestras respectivas leyes y reglamentos, la observancia y promoción de los derechos laborales renovando nuestro compromiso de respetar las normas fundamentales del trabajo internacionalmente reconocidas, y reconociendo que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es la entidad competente para establecer y ocuparse de esas normas fundamentales del trabajo.

Se debe mencionar que, además, dentro de la misma Declaración Ministerial de San José se conformaron los objetivos por área temática.

#### **IV.4. VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL ALCA.**

Considerar al ALCA como un hecho real o existente, es el punto de partida para poder valorar realmente las ventajas o desventajas que pudiera tener este acuerdo para la vida de los 34 países del hemisferio participantes.

Es necesario señalar que el análisis del ALCA siempre deberá realizarse, por lo menos, desde dos perspectivas; una considerando el desequilibrio existente entre los diversos países Latinoamericanos y del Caribe con respecto a Estados

Unidos y, la segunda, analizando al ALCA en comparación a otros acuerdos del resto del mundo. En virtud de que los países Latinoamericanos y del Caribe, en su economía, su política, su sociedad, su educación no tienen con qué competir con potencias económicas del primer mundo.

Una de las ventajas más fuertes de que gozan especialmente los países de Latinoamérica y del Caribe, con respecto a Estados Unidos, sin duda alguna son sus recursos naturales, mismos que para estos pueblos, ha sido complicado explotar para su aprovechamiento, en tanto que la infraestructura y los subsidios no cubren las necesidades del comercio exterior.

Desde el punto de vista comercial, siendo uno de los más importantes, las posibles ventajas que podrían obtener los países latinoamericanos, se pueden determinar en función de la creación o desviación del comercio.

La creación del comercio se refiere a una situación en la cual uno de los miembros del área de libre comercio importa bienes de otro miembro, que antes simplemente no importaba debido a que el precio del producto doméstico es mayor que el precio del mismo bien importado, incluyendo su arancel respectivo; es decir, la producción nacional cara es remplazada por productos más baratos importados del socio.

La desviación del comercio se refiere a una situación bajo la cual las importaciones de bajo costo provenientes de un tercer país son sustituidas por importaciones de alto costo provenientes de otro miembro del área de libre comercio; de esta forma, las mercancías más costosas de los nuevos socios del área de libre comercio remplazan a las mercancías más baratas que anteriormente venían del resto del mundo.

Los beneficios o perjuicios estarían en función de lo que significaría para los países latinoamericanos y caribeños aumentar las exportaciones a Estados

Unidos, más el beneficio para el consumidor de comprar bienes y servicios de dicho país a menor precio, menos el costo de ajuste que representa el desplazamiento de los productos locales. Es decir, la relación entre los consumidores y exportadores que ganan y los productores nacionales y trabajadores de las actividades desplazadas que pierden.

De este modo, los beneficios de creación de comercio derivados de un área de libre comercio son mayores mientras existan las siguientes condiciones:<sup>176</sup>

- a) Más elevadas hayan sido las barreras al comercio antes de la integración.
- b) Más bajas sean las barreras al resto del mundo después del área de libre comercio.
- c) Más intensas hayan sido las relaciones comerciales antes del área de libre comercio.
- d) Más grande sea el mercado integrado por el área de libre comercio.
- e) Más próximos estén geográficamente los miembros.

Sobre la cuestión de cercanía geográfica y de ser socios comerciales naturales, obviamente con el país latinoamericano con quien más cercanía geográfica tiene Estados Unidos, y que por tanto es su socio comercial natural, es México. Por lo demás las preferencias comerciales que puedan obtener los países latinoamericanos y caribeños hacia el mercado norteamericano derivados del ALCA, se verán seriamente perjudicadas por la ineficaz infraestructura de comunicación y transporte que subsiste a lo largo del continente. Desde este punto de vista, fuera de México, a los demás países de la región les resulta más viable y menos costoso comerciar con sus socios comerciales naturales más cercanos geográficamente.

<sup>176</sup> Saborio, Silvia, y colaboradores - Reto a la apertura, libre comercio en las Américas. Primera edición. Editorial McGraw Hill. México, 1994. Pág. 83

Por lo que hablando en términos de creación y desviación del comercio, y considerando las limitaciones que Estados Unidos encuentra todavía en el mercado de la región y las características productivas de ambas partes, con el ALCA para América Latina y el Caribe es más probable ver invadidos sus mercados de productos norteamericanos, los cuales dadas sus nuevas condiciones privilegiadas sucesivamente desplazarían a los productos más baratos que provenían de otras partes del mundo, creando una desviación en el comercio internacional.

En todo caso las posibles ventajas que podría ofrecer el ALCA a los países latinoamericanos y caribeños serían:

- ✓ Mayor acceso al mercado de Estados Unidos, este objetivo sería más o menos atractivo para los países, dependiendo del volumen de su comercio actual con dicho país y del tipo de bienes que exporten.
- ✓ Seguridad de acceso al mercado de Estados Unidos, ya que un acuerdo de libre comercio implicaría una mejor disciplina de aquél país en la aplicación de medidas antidumping, derechos compensatorios, etc.
- ✓ Atracción de inversión extranjera directa norteamericana, ya que otra ganancia importante que provendría del ALCA, sería el mayor atractivo del área como localidad para la inversión extranjera directa que se daría como consecuencia del acceso preferencial a los mercados de los países miembros. Sin embargo, dadas las condiciones económicas prevalecientes en la región, y sus implicaciones, los beneficios serían relativos.
- ✓ Evitar la desviación del comercio, ya que aun cuando el suprimir los aranceles con Estados Unidos no representaría grandes beneficios a cada país latinoamericano, siempre habría beneficios de reducir las barreras comerciales con los demás países.

Es por demás señalar que América Latina vive actualmente una época en que la conjunción de un nuevo esquema de desarrollo mundial a través de la actividad comercial, la voluntad política, la atenuación de políticas proteccionistas y una nueva visión de desarrollo, a través de esquemas de integración hace que la región intensifique en grandes proporciones su comercio.

A su vez, la región Latinoamericana y Caribeña tienen a su favor la amplia experiencia que les han dejado tantos años de intentar fortalecer su integración económica; asimismo, todos los esquemas se conforman por mercados naturales que se encuentran cercanos geográficamente y aunque la diversidad productiva sea su principal limitante con los otros países de la región, sus posibilidades de complementación son bastantes.

Así, la principal ventaja que podría tener la consolidación del ALCA para América Latina y el Caribe, respecto del comercio regional, sería fomentar el comercio en términos de complementariedad entre los países del sur, centro y México.

Por lo que el fomento del comercio que podría traer el ALCA a la región lo pueden y están realizando los países Latinoamericanos por sí, sin la necesidad de un proyecto tan ambicioso y comprometedor para sus economías como es el ALCA. Algunos autores consideran que la red de acuerdos subregionales y bilaterales ha llegado a tener tal amplitud que si se cumplen en todos los términos acordados y se avanza en algunas negociaciones en curso, se podría conformar una zona de libre comercio Latinoamericana y Caribeña entre los años 2005 y 2010 con miras a un mercado común.

Por otro lado, vivimos sin duda alguna en una América marcada por intolerables desigualdades e injustificables asimetrías políticas y económicas, entre otras se encuentran:



- ✓ Una población de 800 millones de personas, de las cuales cerca de 500 millones viven en América Latina y la mitad de éstas en la pobreza extrema;
- ✓ Una deuda impagable de 792 mil millones de dólares estadounidenses con los países del Norte, de los cuales 123 mil millones se destinaron al pago de la deuda sólo en el año 1999;
- ✓ Una concentración de capital, de tecnología y de patentes en el norte;
- ✓ Estados Unidos y Canadá concentran el 80% del poder económico;
- ✓ Un mercado laboral donde una alta proporción de los empleos pertenecen al sector informal, un sector sin voz ni derechos y donde las garantías laborales son constantemente transgredidas.
- ✓ Una falta de educación básica preocupante en la mayoría de las poblaciones de Latinoamérica.
- ✓ Una falta de respeto absoluto a los derechos humanos de las naciones que son universales, iguales e indivisibles.
- ✓ Amenaza a la agricultura local, bajo la presión de las grandes industrias agroalimentarias y de las políticas de dumping, poniendo en peligro la seguridad alimentaria.
- ✓ Propiciar la privatización sistemática de los servicios públicos tales como la salud, la educación, el sector energético y los programas sociales.
- ✓ Fomentar la marginación de los pueblos indígenas, entre otras.

Sería falso señalar la no existencia de estas desigualdades en acuerdos ya concretizados, es cierto que con otros tratados se nos ha recompensado mal, pero es un hecho que estos acuerdos existen, los cuales, si en un momento dado se llegasen a cumplir, habría que llevarlos a ser realmente justos, equitativos, sin discriminación, con preservación y fortalecimiento de las democracias de los Estados, con prosperidad mediante la integración

económica y el libre comercio reales. Finalmente esa equidad sería factor importante para erradicar la pobreza, garantizar el desarrollo sostenible y la conservación del medio ambiente para las generaciones futuras.

#### **IV.5. ALCA DESDE EL NORTE HASTA EL SUR DE AMÉRICA.**

Desde Alaska hasta la Patagonia el ALCA pretende integrar, en un área de libre comercio, a 34 países a efecto de fortalecer la democracia y los derechos humanos, apoyar la educación y reducir la pobreza en las Américas. Tras diez años, sólo existen ciertos avances en las negociaciones del ALCA.

En este sentido los presidentes de Canadá y Chile, impulsados por el presidente de Estados Unidos, afirman que el proceso del ALCA está evolucionando favorablemente, en tanto que los negociadores del ALCA, han logrado cumplir con los objetivos trazados y contribuir productivamente a la creación de la zona económica sin barreras al comercio, ni a los flujos de inversión y sin prácticas desleales, situación que es realmente cuestionable, en tanto que, precisamente, uno de los principales temas de discusión, es si Estados Unidos estará dispuesto a suprimir las barreras comerciales, en especial las no arancelarias. El gran desafío del ALCA, si es el de lograr un acuerdo equilibrado que asegure la mejora de ingresos per cápita en los países de la región, la eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias por parte de Estados Unidos y Canadá, así como de subsidios en sectores agrícolas y agroindustriales, el respeto al medio ambiente, entre otros aspectos.

Estos son algunos de los numerosos retos que debe confrontar el ALCA en materia comercial, además del tiempo, asimetría de los países, diferencias culturales y regionales y la predisposición y animadversión hacia Estados

Unidos y la globalización presentes entre los pueblos de Latinoamérica y el Caribe.

Recordemos que entre los primeros antecedentes de integración del ALCA, en América, se encuentra el TLCAN, ya que fue el intento inicial de integración regional hacia el sur, con el que se evidenció el interés muy particular del gobierno estadounidense por el establecimiento de una zona de libre comercio entre sus vecinos, con la intención de desarrollar mercados receptores de sus exportaciones de bienes y capitales, aumentar la eficiencia de sus manufacturas y fortalecer su competitividad en la economía internacional, bajo la premisa de que la prosperidad depende del comercio y no de la ayuda externa, interés e intención que de nueva cuenta se ponen de manifiesto, ya que algunas de las motivaciones más importantes de los Estados Unidos para promover el ALCA se concentran en los siguientes puntos:

- ✓ América Latina es un mercado estratégico y de gran dinamismo para los Estados Unidos y uno de los pocos con los que registra un balance comercial con saldo positivo.
- ✓ América Latina se ha transformado, de manera creciente, en un importante destino de la inversión norteamericana y de aquí su interés en las privatizaciones.
- ✓ La mayor importancia relativa de los acuerdos comerciales bilaterales y regionales para la política exterior de los EUA.
- ✓ Interés por lograr avances a escala hemisférica, en temas pendientes de la Ronda de Uruguay (servicios, propiedad intelectual, compras públicas).
- ✓ Contrarrestar efectos de desvío comercial que podrían ocasionar los nuevos acuerdos regionales intralatinoamericanos o las negociaciones en curso con la Unión Europea (UE/MERCOSUR, UE/México, UE/Chile).

Es decir, aunque para Estados Unidos el mercado latinoamericano y caribeño, con excepción de México y Brasil, no representa proporciones de importancia para el conjunto de sus importaciones y exportaciones, es muy probable que pueda obtener amplios beneficios comerciales derivados del establecimiento de una zona de libre comercio continental, tales como:

- ✓ Mayor acceso al mercado regional en totales condiciones de privilegio, en virtud de que las barreras comerciales que todavía enfrentan los productos, servicios y capitales norteamericanos, desaparecerían en el corto plazo y entre más rápido mejor.
- ✓ Abrir de manera considerable un nuevo mercado para sus productos, en virtud de que la mayoría de los bienes industrializados provenientes de otras partes del mundo, e incluso de la misma región, podrían ser desplazados en las nuevas condiciones preferenciales de libre acceso.
- ✓ Contrarrestar la competencia internacional, ya que el libre acceso de mercancías e inversiones por todo el continente le daría al gobierno norteamericano una nueva situación privilegiada frente a la fuerte competencia internacional. Es decir, que aseguraría su poder económico sobre la región haciendo de la misma un mercado cautivo.

En otro orden de ideas los compromisos que pudieran consolidarse en el ALCA podrían influir y condicionar el avance de algunos esquemas subregionales y bilaterales de integración en la medida que los derechos y obligaciones prevalezcan sobre los términos del proyecto continental asegurando, así, el control sobre el desarrollo del comercio continental a conveniencia norteamericana.

Otro punto favorecedor para Norteamérica sería el derivado del fortalecimiento del sistema institucional en el seno de la OEA que implicarían los compromisos

no comerciales del ALCA. El fortalecimiento del sistema interamericano de la OEA y sus respectivas instituciones otorgaría una mayor influencia a Estados Unidos sobre los diversos temas contemplados y desde luego un formalizado derecho de injerencia, teniendo como principal instrumento un tratado y el elemento comercial y financiero como medios coercitivos.

Por lo que corresponde a la situación actual y futuro comercial de México, éstos se encuentran prácticamente determinados por el TLCAN, por lo que los beneficios del ALCA no parecen, a primera vista, representar un impacto determinante para el porvenir del país, no así por lo que respecta a los perjuicios que pueden afectar a la región en su conjunto, incluyendo a nuestro país.

Comercialmente hablando México se encuentra en una situación distinta con Estados Unidos a la de los demás países latinoamericanos o caribeños, excepto Brasil, y de cierto modo Chile y Argentina, por efecto del TLCAN, de manera que las relaciones comerciales de nuestro país tienen una gran dependencia con el mercado norteamericano, a tal grado que el 74% de las importaciones totales mexicanas proviene de este mercado y el 89% de las exportaciones se dirigen a ese país.

Prácticamente las relaciones comerciales mexicanas se han concentrado de forma drástica hacia el norte del continente a partir de la firma del TLCAN, en detrimento de las relaciones comerciales con el resto del continente y el mundo, por lo que actualmente los mercados latinoamericanos y caribeños no reciben un impacto real de las actividades comerciales mexicanas, a pesar de que a la fecha México tiene firmados tratados de libre comercio con el Salvador, Guatemala y Honduras, en el llamado Triángulo del Norte de Centroamérica; como con Uruguay en el Tratado de Libre Comercio, el cual fue resultado de un Acuerdo de Complementación Económica, también con Nicaragua, Bolivia, Costa Rica y Chile; de igual modo con Venezuela y Colombia en el marco del

Grupo de los Tres; así como un acuerdo de alcance parcial con Panamá, instrumentos por los que productos mexicanos no enfrentarían considerables obstáculos para ingresar a los mercados de la región. Por tal motivo México no obtendría grandes beneficios con la supuesta eliminación de barreras comerciales en la región derivados forzosamente del ALCA. No obstante, y fuera de las cuestiones exclusivamente comerciales, el ALCA podría significar para México nuevos compromisos en otros temas como derechos humanos, salud, educación, entre otras.

Según un estudio de la CEPAL,<sup>177</sup> en términos de correspondencia comercial, México y Brasil tienen un lugar importante, tanto como destino de las exportaciones, como origen de las exportaciones y nuestro país, más que cualquier otro, tiene una estructura productiva que corresponde a las necesidades de importación de los países latinoamericanos y caribeños, principalmente Uruguay, Chile, Brasil y Argentina.

Brasil, el gigante de Latinoamérica, dice tener las cuentas claras, los diplomáticos brasileños han usado todos los escenarios posibles para expresar sus reparos al ALCA. El primero de ellos fue en relación a la entrada en vigor del ALCA y como anteriormente lo señalamos, con éste los brasileños se jugaron todo para que el acuerdo se estableciera en el momento acordado desde un inicio (2005) y no como pretendía Estados Unidos con su famoso *fast track* (2003). La idea de Brasil es aprovechar el período para fortalecer la integración regional, como racionalmente corresponde, antes de abrirse comercialmente a los colosos de América del Norte, en un proceso similar al que se siguió para la conformación de la Unión Europea.

El presidente de Brasil ha tomado posturas muy definidas en este tema, más que de aceptación de negación. Para el mandatario y para su país, el ALCA es una opción y el MERCOSUR es un destino, incluso se ha anunciado que no se

---

<sup>177</sup> CEPAL, Ob. Cit., pág. 10.

firmará el ALCA a menos que Estados Unidos acepte abrir por completo sus mercados. Eso significaría la supresión no sólo de las barreras arancelarias y no arancelarias por parte de ese país, sino inclusive la eliminación de subsidios y el antidumping, algo que es poco probable que apruebe el Congreso estadounidense.

Por último se puede señalar que el ALCA se podría realizar solamente, si Brasil acepta las negociaciones y firma el acuerdo, de lo contrario expiraría la intención por concretarlo, en tanto que la economía de este gigante, es de gran trascendencia para su conformación, como lo es también para todos los acuerdos en que participa actualmente.

Otro de los países que mantienen una postura similar, por ciertos grupos de la sociedad, a la de Brasil, es Argentina, país que ha manifestado, en términos generales, diferentes razones para decirle no al ALCA, ya que serviría a los proyectos imperialistas que han llevado a Argentina a enfrentar problemas y, en concreto, a su última severa crisis económica.

Algunas de las razones de Argentina para decirle no al ALCA son las siguientes:

- ✓ Extender a todo el continente un tratado que ya probó sus terribles consecuencias sociales (TLCAN).
- ✓ Fue elaborado a escondidas (se refiere a su característica de "tratado secreto", elaborado en un inicio a espaldas del pueblo).
- ✓ Degrada, más todavía, los derechos laborales y las condiciones de trabajo (se refiere a que para poder competir la única alternativa que le queda a los "empresarios locales," es pagar cada vez menores salarios).
- ✓ Aumenta la destrucción del medio ambiente (se refiere al incremento de la depredación de los recursos naturales).

- ✓ Pone en riesgo la salud y la vida de los pueblos (absorben los monopolios de las patentes y encarecen los ya caros medicamentos).
- ✓ Convalida y profundiza la privatización de los servicios sociales (se refiere a la eliminación de los servicios sociales, convirtiéndolos en mera mercancía de acceso reservado para el que lo pueda pagar).
- ✓ Acelera la quiebra de las pequeñas y medianas empresas y destruye la industria del país (se refiere a la eliminación de todo tipo de barreras para que las grandes transnacionales “compitan en un mismo plano” con las PYMES).
- ✓ Limita aún más los derechos democráticos de la sociedad (se refiere al gran recorte de atribuciones que acepta el país que ingresa. El ALCA se monta sobre las Constituciones nacionales).
- ✓ Incrementa la pobreza y la desigualdad (se refiere en general a la realidad existente en la materia).

Al observar las razones o los argumentos que antepone Brasil y Argentina al ALCA, se advierte una serie de perjuicios que pueden tener las naciones menos desarrolladas de Latinoamérica y el Caribe, en tanto la comparación de sus economías.

#### **IV.6. ALCA HACIA LA UNIÓN ECONÓMICA Y JURÍDICA.**

Conforme a la teoría, para que se pueda dar la integración económica en condiciones ideales es preciso que los países cuenten con un nivel de desarrollo económico similar. Es decir, para que la integración económica y la equitativa distribución de sus beneficios sucedan, ésta debe realizarse entre Estados con un desarrollo económico similar.



En este sentido el proyecto del ALCA pretende lograr la integración económica mediante la creación de una zona de libre comercio entre la economía más desarrollada del mundo y un conjunto de economías en diferentes grados de subdesarrollo que van, desde la economía de Brasil hasta economías sumamente débiles como las de Haití, Bolivia y Honduras, e incluso pequeñísimas economías insulares de habla inglesa en el Caribe.

La afirmación anterior tiene una razón lógica: "jurídicamente si los Estados que se integran económicamente presentan una estructura y un nivel de desarrollo similar, es seguro que el equilibrio formal de las obligaciones jurídicas que asuman las partes en el proceso se traduzca también en una distribución equivalente de ventajas."<sup>178</sup>

No ocurre lo mismo cuando las naciones que se reúnen presentan grandes diferencias en sus estructuras sociales y económicas, en sus niveles de desarrollo y disponibilidad de factores de producción o recursos naturales. En este caso el equilibrio jurídico conducirá a un desequilibrio en el plano fáctico, lo que representa más ventajas para unos países con relación a otros en la distribución de beneficios y en perjuicio de aquéllos que presentan menor potencialidad económica o estructuras más rígidas.

De esta forma, del mayor o menor grado de desarrollo económico de las partes depende la capacidad negociadora en un proceso de integración: un país entre mayor desarrollo económico tenga, mayor diversificación productiva tendrá para ofrecer y negociar con mayor fuerza en un acuerdo de tal naturaleza, mientras que un país con menor crecimiento no tendrá esa diversificación productiva y de factores de producción por lo que, en términos generales, se tendrá que adaptar a las necesidades y condiciones que le imponga el país con un desarrollo mayor.

---

<sup>178</sup> Villagrán, Francisco.- Teoría General del Derecho de Integración Económica. Primera edición. Editorial Universitaria Centroamericana. San José, Costa Rica. 1969. Pág. 54.

Las disparidades en niveles de desarrollo económico pueden ser apreciadas por el hecho que sólo Canadá y Estados Unidos son clasificados como economías de mercado industriales y de alta renta, con un alto nivel de desarrollo humano, mientras que treinta y un países son clasificados como economías en vías de desarrollo o subdesarrolladas y uno como país menos desarrollado.

Para mostrar el costo que puede significar la integración entre un país desarrollado económicamente y un país de menor desarrollo, basta observar los caóticos resultados que para México ha significado un tratado de libre comercio con Estados Unidos y Canadá:

- ✓ Sin tratado de libre comercio, la economía de México creció a un promedio de 6.6% anual, en los años noventa, con tratado creció 3.1% anual, menos de la mitad realmente.
- ✓ El crecimiento en términos per capitá, en los años setenta, creció 3.4%, promedio anual, en los noventa, con tratado de libre comercio creció 1.3%.
- ✓ El ingreso de capital extranjero ciertamente se elevó a 36,378 millones de dólares entre el año 1998 y el 2000, sin embargo, en ese mismo período el déficit de cuenta corriente (lo que ese capital extranjero extrajo del país) fue de 48,699 millones de dólares. Es decir, del ingreso del capital extranjero entraron 36,000 millones y salieron 48,000 millones de dólares.
- ✓ La deuda externa mexicana al cierre del año 2000 era de 163,200 millones de dólares, más del doble de lo que era en el año 1982 cuando en la economía mexicana estalló aquella crisis de la deuda externa.
- ✓ Antes del tratado México tenía una relación económica relativamente más diversificada, menos dependiente, ahora con el tratado de libre comercio el 74% de las importaciones mexicanas

proviene de Estados Unidos y hacia este país, se dirige el 89% de las exportaciones mexicanas. Es decir, una concentración realmente absorbente de las relaciones económicas externas de México con la economía norteamericana.

Son múltiples los casos en que México ha tenido que pagar un alto costo por el tratado de libre comercio con Estados Unidos y Canadá, tal es el caso de las industrias mexicanas que se han visto absorbidas o desaparecidas por la falta de competitividad ante las industrias canadienses y norteamericanas altamente tecnificadas o subsidiadas, tales como la del azúcar, el café, entre otras.

Otro de los factores que constituyeron los mayores obstáculos en los esquemas de integración de la región, "fueron los recurrentes desequilibrios macroeconómicos en las economías. Las políticas económicas mal diseñadas agravaron e hicieron más evidentes las distorsiones estructurales e institucionales que generaron escenarios de inestabilidad crónica que limitaron y revirtieron los intentos de coordinación macroeconómica determinados por los acuerdos de integración."<sup>179</sup>

De este modo, la estabilidad macroeconómica se constituye también en uno de los requisitos fundamentales para el funcionamiento de los esquemas de integración. Es un requisito del cual el proyecto del ALCA no se encuentra exento.

La llamada estabilidad macroeconómica "es el ambiente económico de un país generado por la correcta aplicación y planeación de políticas monetarias, cambiarias y fiscales, y de ellas dependen factores determinantes en el equilibrio económico de los países tales como los niveles de inflación, los tipos de cambio y el déficit fiscal principalmente. Asimismo, esta estabilidad macroeconómica se encuentra influenciada por factores externos tales como los

---

<sup>179</sup> SELA - La Nueva Etapa de la Integración Regional. Primera edición. Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 1993. Págs. 370-385.

términos de intercambio del comercio internacional, la inversión extranjera y el nivel de endeudamiento externo de un país,<sup>180</sup> factores de los que brevemente nos ocuparemos a continuación.

*Inflación.* Según un estudio de la CEPAL,<sup>181</sup> para el año 2000 en Latinoamérica predominaron niveles de inflación inestables, lo cual pone de manifiesto el relativo desarrollo económico que se vive en la región. Sólo diez Estados se consideran países estabilizados o con baja inflación que manejan cifras inferiores al 5.0%, sin embargo, esa relativa estabilidad se encuentra vinculada a variables tales como devaluaciones, endeudamientos para reducir el déficit presupuestario, reducción de demanda y altos índices de desempleo, entre otros.

*Devaluaciones.* En términos generales los países de América Latina y el Caribe continuamente realizan devaluaciones a sus monedas, y suelen ser muy inestables. "Tan sólo en el año 2000 en la mayoría de los países se produjeron devaluaciones reales de las monedas locales en 1.5% en promedio, pero la variación en cada uno de los países es muy inestable y dramática, ya que aunque parezca que muestran recuperaciones en el valor de su moneda no es más que la recuperación raquítica de drásticas devaluaciones anteriores."<sup>182</sup>

*Déficit Fiscal.* Casi todos los países de "América Latina y el Caribe gastan más de lo que realmente tienen y aunque en los últimos años el déficit fiscal tiende a disminuir, todavía en la región se manejó un déficit fiscal promedio de 3.0% en 1999 y de 2.3% del Producto Interno Bruto (PIB) en el año 2000. Según estadísticas en más de la mitad de los países el déficit se expandió<sup>183</sup> y conforme a los niveles de pobreza imperante en Latinoamérica es de esperarse que el promedio se incremente, pues la relativa mejora en el déficit fiscal se

<sup>180</sup> CEPAL - Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2000 Primera edición, editorial CEPAL Santiago, Chile 2000. Pág. 17

<sup>181</sup> CEPAL - Estudio Económico de América Latina y el Caribe 1999-2000, Primera edición. Editorial CEPAL Santiago, Chile, 2000. Pág. 72

<sup>182</sup> CEPAL., Ob. Cit., pág. 42.

<sup>183</sup> CEPAL., Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2000. Ob. Cit., pág. 18

debió, en gran parte, a factores vulnerables e inestables como el aumento del precio del petróleo, reducción en los gastos gubernamentales, aumento del consumo y la relativa variabilidad del tipo de cambio, que ayudaron a reducir el peso del servicio de deuda.

Se puede decir que los gobiernos de América Latina y el Caribe gastan más de lo que tienen, lo cual genera un déficit presupuestario que compromete a las demás variables macroeconómicas y por ello la relativa estabilidad que pueden llegar a tener los países de la región se ata a factores externos circunstanciales, inestables y volátiles.

*Términos de Intercambio Comercial.* La mayoría de las débiles economías latinoamericanas dependen significativamente de su actividad comercial y en muchas de ellas, dicha actividad representa un porcentaje importante de su PIB. De aquí que la estabilidad económica de estos países se vea afectada o beneficiada por los términos de intercambio comercial que tengan con otros países. Es decir, de la proporción entre el volumen y el valor de las importaciones y exportaciones que se realicen.

*Inversión Extranjera.* La inversión extranjera es considerada un importante factor de desarrollo y estabilidad en los países de la región, sin embargo, ésta exige un ambiente económico estable y propicio para su desenvolvimiento y permanencia. Durante los últimos años predominó una percepción de riesgo para las inversiones en países latinoamericanos, lo cual llevó a su disminución significativa en la región.

Es preciso destacar que en la mayoría de los países de la región, la inversión extranjera presenta una fuente importante de financiamiento externo que, en gran medida, ayuda a financiar el déficit en la balanza de pagos. Esto significa que las economías de los países de la región dependen de manera importante de este inestable y volátil factor, sobre todo la inversión extranjera indirecta, tan

es así que se considera que fue la causa principal que llevó a Argentina a negociar con el FMI un paquete de asistencia financiera internacional ante la crisis que enfrenta.

*Endeudamiento Externo.* Una de las más recurridas formas de compensar el déficit fiscal, de reducir la inflación o evitar una devaluación, entre otros, "es precisamente el endeudamiento externo. Se considera que éste ha sido uno de los principales factores que históricamente ha provocado la inestabilidad económica, la cual llevó al fracaso y estancamiento a los procesos de integración en la década de los ochentas."<sup>184</sup>

Realmente las cifras son alarmantes ya que en algunos países, como "Nicaragua, la deuda externa supera en 774% los ingresos anuales de exportaciones de bienes y servicios, en Argentina en 521%, en Brasil en 430%, en Perú en 368%, en Bolivia en 330%, entre otros. En promedio en América Latina y el Caribe la deuda externa representa el 216.3% del total de exportaciones de bienes y servicios. Resulta por demás señalar la carga que para la mayoría de los países de la región representa el servicio de la deuda externa e interna, la cual en muchos de ellos, compromete parte importante de su PIB y acarrea los problemas de dependencia e inestabilidad que genera en las economías. Por lo tanto, el problema de inestabilidad económica que enfrenta el proyecto del ALCA, derivado de este factor, habla por sí mismo mediante las cifras".<sup>185</sup>

Otro requisito fundamental para la integración es contar con una infraestructura adecuada, pues sin ella resulta difícil pensar en explotar los posibles beneficios potenciales de la apertura de mercado. En términos generales la región no cuenta con una infraestructura eficaz y funcional que permita el libre intercambio de productos de manera rápida y con el menor costo posible. El

---

<sup>184</sup> SELA., Ob. Cit., pág. 378.

<sup>185</sup> CEPAL., Estudio Económico de América Latina y el Caribe 1999-2000. Ob. Cit., pág. 117.

problema afecta ámbitos tales como el transporte, la energía, las comunicaciones, etc., en toda la región.

Aunque en los planes de acción del ALCA se ha considerado este aspecto como elemento fundamental para el desarrollo y reconocida la magnitud del problema, la vía que propone para superarlo es básicamente mediante el otorgamiento de créditos, es decir, el endeudamiento. Dadas las circunstancias de los países latinoamericanos y caribeños éste constituye uno de los más difíciles obstáculos para el ALCA.

La llamada voluntad política es también otro de los requisitos de la teoría de la integración económica y tratándose del ALCA, este tema adquiere especial importancia, dada la magnitud del proyecto y la situación actual de América Latina y el Caribe.

Ante el panorama antes descrito se puede apreciar que el fenómeno de la integración en el continente no es reciente, pues lleva varias décadas de evolución y práctica. Los procesos de integración como el MCCA, la Comunidad Andina, la CARICOM y recientemente el MERCOSUR, así lo demuestran, pues en estos casos la integración se encuentra en una etapa superior a la de una zona de libre comercio, como la que propone el ALCA, y en la transición de uniones aduaneras imperfectas a mercados comunes, en un proceso natural de evolución que atiende el entorno político, económico y social propio de América Latina y el Caribe, por lo que los países latinoamericanos se enfrentan al dilema de decidir sobre el camino a seguir: como naciones en su individualidad o bien, en dirección de la integración que propone Estados Unidos a través del ALCA.

La diferencia de objetivos con el ALCA resulta obvia, pues mientras los procesos de integración subregionales latinoamericanos y caribeños tienen sus objetivos y atienden las necesidades y diferencias específicas para la consolidación de un mercado regional, el ALCA sólo aspira a la creación de una

zona de libre comercio continental sin detenerse a considerar con profundidad las asimetrías imperantes entre los países y las subregiones.

Tal diferencia implicaría que estructuralmente habría que armonizar el objetivo de los esquemas subregionales del centro y sur de América, con la extensión de una zona de libre comercio continental mediante una negociación profunda de todo lo acordado al interior de cada subregión. Es decir, la idea de lograr una armonización significaría para los procesos subregionales hacer una revisión y adecuación de su marco normativo, comunitario e individual, de manera que no pierdan la fuerza y el empuje que han adquirido a la fecha, ante el embate de una nueva redefinición de sus relaciones comerciales con los miembros del mismo esquema y con los demás países.

Por ello la mayoría de los países en Latinoamérica y el Caribe se cuestionan acerca de cuáles serían sus prioridades: por un lado continuar con la consolidación de sus respectivos esquemas o bien el proyecto de libre comercio hemisférico. Es decir, esperar a la consolidación de sus esquemas, antes de entrar en una negociación hemisférica profundizada, o bien, avanzar en forma simultánea hacia la integración de América.

La idea no es que el ALCA sea un proceso que necesariamente tenga que excluir y diluir los demás procesos subregionales, ello dependerá fundamentalmente de los términos de armonización que se den en las negociaciones.

Realmente al interior del ALCA no se han determinado los mecanismos de armonización entre éste y los sistemas subregionales de integración. Sólo existe la seguridad de que cualquiera que sea el resultado de las negociaciones, la integración hemisférica se basará en los siguientes principios:



- ✓ "El ALCA puede coexistir con los acuerdos bilaterales y subregionales en la medida que los derechos y obligaciones bajo tales acuerdos no estén cubiertos o excedan los derechos y obligaciones del ALCA"; y que,
- ✓ "...todos los países pueden negociar y aceptar las negociaciones del ALCA individualmente o como miembros de un grupo de integración subregional que negocie como una unidad."

Lo anterior da idea que será mejor negociar el ALCA como bloque y no como países individuales, pues sería mayor la capacidad negociadora en grupo como bloques, en defensa de intereses comunes, a diferencia de una negociación individual de la que es probable que el resultado atienda más a intereses nacionales y, por lo tanto, los avances logrados en las relaciones comerciales dentro del bloque se puedan ver drásticamente alteradas o se pierdan.

Lo anterior ha llevado a que algunos autores<sup>186</sup> consideren que el mejor camino para llegar a la integración Latinoamericana y Caribeña sea, en un primer término, trabajar y consolidar la integración subregional; en un segundo término, realizar la integración regional; y finalmente llegar a la integración continental

La anterior idea predomina en el ánimo de la región, tan es así que, a modo de ejemplo, el presidente Hugo Chávez de Venezuela, firmó con reservas la Declaración de Québec, al considerar que América Latina no está preparada para liberalizar el comercio debido a que los esquemas de integración no han logrado superar las barreras comerciales y aseveró que primero se deben consolidar los esquemas subregionales.

Por lo tanto, la ausencia de voluntad política que puede llegar a predominar en la región respecto del ALCA, puede constituirse como un obstáculo importante para su consolidación.

---

<sup>186</sup> Preciado Coronado, Jaime y Colaboradores. América Latina Realidad, Virtualidad y Utopía de la Integración. Primera edición, Editorial Universidad de Guadalajara. México, 1998. Pág. 195

Sin embargo, parece difícil creer que Estados Unidos desperdicie una oportunidad tan grande como es el ALCA para, no sólo asegurar su hegemonía económica sobre el continente frente a la competencia internacional, sino también para formalizar, mediante el ALCA, su pesada influencia en los diversos y múltiples aspectos no comerciales contemplados en ese Acuerdo. Uno de esos aspectos no comerciales de gran trascendencia para la vida política de los países que en el ALCA se acomoda a modo de permitir la intervención norteamericana, es el relativo a la soberanía en una concepción diferente a la heredada por Grecia, en la que el término se identificaba con el poder del pueblo; o por Bodino, quien la traducía como el poder absoluto y perpetuo de una República; o de Rousseau quien la definió, en "El Contrato Social", como poder supremo de nadie más que del pueblo.

En efecto la concepción de la soberanía, que la integración económica y la globalización requieren, difiere en la esencia de las anteriores, aun cuando se siga considerando que el pueblo es el único titular de ésta, en aquellos derechos exclusivos a través de los cuales se manifiesta, que se ven limitados en beneficio de la intervención de los Estados más desarrollados en la vida interna de los demás. En principio se reconoce, con sus respectivos matices, que la soberanía se manifiesta como:<sup>187</sup>

- ✓ El derecho de toda comunidad "a existir", es decir, desde un punto de vista externo, significa tener personalidad y voto en el universo internacional.
- ✓ El derecho de autodeterminación, es decir, la libertad de establecer su propio régimen social, político, jurídico y económico, de tal suerte que preserve y enriquezca su identidad, "sin ninguna intervención o medio coercitivo determinante o influyente exterior".
- ✓ El derecho de toda nación a gobernarse por sí misma, conforme a la voluntad de la mayoría y "sin más interferencias que las necesarias" para

<sup>187</sup> González Souza, Luis. Soberanía Herida. México-Estados Unidos. Primera edición. Tomo 1. Editorial Nuestro Tiempo S.A. México, D.F., 1995. Pág. 39.

convivir armónicamente con las demás naciones. "Y tales interferencias deben obedecer al bienestar y consenso de la mayoría y efectuarse por canales legítimos y democráticos".

- ✓ La obligación de "no abusar de la soberanía", es decir, actuar libremente "hasta donde no sean afectadas otras naciones".
- ✓ Jurídicamente, se puede decir que la soberanía es la facultad de asegurar la supremacía de la Constitución Política y las leyes que de ella emanen, partiendo de dichos ordenamientos "en la adopción de sus compromisos internacionales".

En este contexto la soberanía de los Estados, al enfrentarse a los retos de la globalización y la integración económica, se ve cuestionada y con grandes limitaciones derivadas de la aplicación de instrumentos internacionales de diversa naturaleza, y más aún con la creación e influencia de organismos internacionales, sobre todo financieros, que suponen un derecho de injerencia. Dentro de este nuevo orden internacional y derivado de la integración económica, surge un derecho comunitario que paulatinamente va sustituyendo la competencia de los Estados sobre ciertas materias, en las que antes tenía plena soberanía, y su sometimiento a órganos jurisdiccionales y legislativos supranacionales, que hacen a un lado los ordenamientos jurídicos particulares de los Estados.

El reconocimiento y sometimiento de las naciones a este nuevo orden internacional implica, por tanto una redefinición del concepto de soberanía a partir de una democratización internacional que supone, cuando menos, el trato igual para los Estados, que no será aceptado, seguramente, por los países desarrollados.

La realidad muestra en contrasentido que dicho nuevo orden internacional permite el derecho de injerencia ejercido por las grandes potencias, a través de las diversas organizaciones internacionales en las que tienen mayor fuerza de

decisión aquellos países que cuentan con mayor poder económico. El ejemplo por excelencia, es la facultad de veto que tienen las grandes potencias, aun en los casos en los que no les asiste la razón, contra las decisiones mayoritarias.

De esta forma, la nueva expresión soberanía en el medio internacional se traduciría como la participación "democrática" de todos los Estados en la toma de decisiones, la legitimación de la facultad de injerencia de los Estados desarrollados, inclusive de la fuerza y la participación de los países en ciertos temas considerados de interés mundial como los derechos humanos, el narcotráfico o el medio ambiente, entre otros, que pudieran ser utilizados como medios coercitivos para proteger intereses distintos a los que en si se deben proteger internacionalmente en esas materias.

Aunado a lo anterior, pero ahora desde la perspectiva jurídica, los esquemas de integración pueden vulnerar la soberanía de los Estados porque los acuerdos suponen su sometimiento a la jurisdicción de órganos supranacionales creados para la solución de controversias que se indican en el propio instrumento, saliendo de la jurisdicción de los órganos internos de cada país, con problemas para los nacionales al sustanciarse los procedimientos y para el cumplimiento de las resoluciones.

Los acuerdos de integración implican compromisos que conforme al derecho interno y al derecho internacional, se constituyen en ley suprema desde el momento de ser ratificados, sin que los nacionales del país puedan invocar las disposiciones de derecho interno como una justificación de incumplimiento al tratado. En América Latina y el Caribe existe la tendencia de que una vez que los instrumentos internacionales son firmados y ratificados adquieren supremacía sobre cualquier ordenamiento legal interno, incluso tratándose de sus respectivas Constituciones.

Como lo hemos señalado a lo largo de estas páginas, el ALCA abarca ambiciosos objetivos comerciales y no comerciales implícitos en el establecimiento de una zona de libre comercio continental, lo cual trae aparejada una serie de reformas en materia de política económica, cambiaria, fiscal y monetaria incluyendo, desde luego, la revisión y adecuación de sus ordenamientos legales relativos, a fin de hacerlos congruentes conforme al proyecto sin tomar en cuenta la transgresión a disposiciones jurídicas internas de todos los niveles en cada uno de los países.

Basta recordar que a lo comercial se debe incorporar, conforme a los planes de acción formulados en las Cumbres de las Américas de Miami, Santiago y Québec, los temas relativos a la Democracia, los Derechos Humanos, Corrupción, Fortalecimiento de Gobiernos Locales, Narcotráfico, Terrorismo y Delincuencia Organizada, Confianza Mutua, Justicia, Infraestructura, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Salud, Educación, Pobreza y Manejo de Desastres.

Tan sólo en temas no comerciales el ALCA implica la firma, ratificación y adhesión, de aproximadamente sesenta y ocho instrumentos internacionales en diversas materias previendo, además, el fortalecimiento de 34 instituciones y organizaciones internacionales, las cuales serían las encargadas de determinar los lineamientos a seguir en sus respectivas materias, así como la función de vigilar el cumplimiento de dichos compromisos, no necesariamente conformes a los intereses del país.

De esta forma, el ALCA es, hasta ahora, el proyecto más ambicioso para la integración económica del hemisferio, por tanto, merece ser evaluado a conciencia por los gobiernos de todos los países antes de su firma, no sólo a través de sus "innumerables beneficios", sino también de las consecuencias que de este acuerdo puedan derivarse en todos los órdenes y no únicamente en el comercial, dada la diversidad de temas que pretende regular, que deja

realmente pocas materias libres de compromisos internacionales y por lo tanto, sujetas a la soberanía de los Estados que lo suscriban, que sin duda se verá más afectada, de lo que ahora está, por el intervencionismo de los países desarrollados y de los organismos multilaterales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA.-** La integración económica no es un tema de discusión del siglo que inicia, pues se ha analizado y debatido durante muchos años entre autores y estudiosos de diversas materias, entre ellos destacados juristas y politólogos de distintos países. Es un fenómeno que puede abarcar los ámbitos económico, político y social, aunque lo económico ha tenido un mayor peso específico aun en los casos en los que exista la combinación de todos ellos.

**SEGUNDA.-** Se puede considerar a la integración como un proceso que incluye varias medidas para abolir la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diversos Estados nacionales; y como un estado de cosas puede representarse por la ausencia de varias formas de discriminación entre economías nacionales.

**TERCERA.-** Existen distintos mecanismos de integración económica como son la zona de libre comercio, la unión aduanera, el mercado común, la unión económica y la integración total. En este contexto el ALCA es considerada como una zona de libre comercio, en proceso de integración, en tanto la proximidad geográfica de los países de la región, la reducción en los derechos de aduana, cuotas, subsidios a la exportación, la libre circulación de productos y las medidas gubernamentales que influyen en el comercio internacional.

**CUARTA.-** Como elementos de la integración económica, los autores coinciden en reconocer *la eliminación de las barreras comerciales*, para permitir la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas; y para que esto suceda se hace necesaria *la armonización de las políticas económicas* de los países y, finalmente, a efecto de que los dos elementos anteriores puedan darse se requiere de *la transferencia de las competencias estatales en las materias que*

se pacten para la integración a un órgano o sistema institucional supranacional o comunitario.

**QUINTA.-** Mercado y Estado no son excluyentes entre sí, sino más bien complementarios, en tanto que es el propio Estado el que genera las condiciones adecuadas para el desarrollo del Mercado, por lo que afirmamos que la vía razonable para hacer realidad el crecimiento y el desarrollo del país resultaría de: tanto Estado como sea necesario y tanto mercado como sea suficiente, en un entorno orientado hacia el bilateralismo o el multilateralismo.

**SEXTA.-** En cuanto al alcance que el fenómeno de la integración económica puede tener, para el caso del ALCA, la alianza puede ser considerada con propósitos de una Integración Económica Horizontal y Regional, en tanto se refiere a la totalidad de sectores económicos y a diversas economías enclavadas en una región, en su conjunto, con intereses comunes y tendencia hacia la globalización.

**SÉPTIMA.-** La globalización no es fenómeno nuevo ya que sus raíces se sitúan en las últimas décadas del siglo XIV, con el incipiente desarrollo de Europa, el capitalismo comercial y las transformaciones sociales. Las manifestaciones de la globalización se dan en los diferentes ámbitos de la vida social, política y económica, siendo este último el que ha dominado la atención de los especialistas y, dentro de él, la globalización financiera.

**OCTAVA.-** La globalización lleva implícita la idea del desplazamiento de la intervención del Estado de bienestar en la actividad económica hacia la centralidad del mercado, que ha dado lugar a un proceso creciente de privatización de las empresas públicas y a una transformación de los gobiernos de los Estados. En materia de inversión la globalidad ha traído aparejada una dinámica que le permite eliminar las limitaciones geográficas e incrementar su velocidad para operar simultáneamente en diferentes partes del mundo.



**NOVENA.-** En este sentido se puede considerar que la globalización financiera es un proceso de intensificación y profundización del capital que diluye fronteras y que sigue la lógica propia del capital, que es la búsqueda de las ganancias y la ampliación de mercados. Es por ello que la esfera financiera se ha convertido en el puesto más avanzado de la mundialización y encuentra, en la inversión extranjera directa e indirecta, sus formas más acabadas de expresión. La globalización financiera ha obligado a las economías del mundo a someterse a los mandatos de los tres principales organismos rectores de la globalización que son: el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización Mundial de Comercio, que pese a los propósitos para los cuales fueron creados, los dos primeros, de erradicación de la pobreza y de preservar la estabilidad global, respectivamente, han logrado al contrario el acaparamiento de la riqueza, en grandes centros de poder económico y político, en perjuicio de la marginación y la pobreza que se presenta a nivel mundial.

**DÉCIMA.-** Es innegable que la globalización es un hecho en la realidad social pero, ante los efectos devastadores que tiene sobre los países en desarrollo, y especialmente sobre los pobres en esos países, considero conveniente que se tome en cuenta su posible fuerza benéfica y su potencial de enriquecimiento de todos, pero también la necesidad, para que esto ocurra, de replantearse profundamente el modo en el que la globalización ha sido gestionada, incluyendo los acuerdos comerciales internacionales.

**DÉCIMA PRIMERA.-** México está inserto dentro del mundo global en varias regiones del planeta, aunque el intercambio económico más importante que tiene es con Estados Unidos. Sin embargo, el crecimiento de la economía mexicana ha sido modesto o casi nulo, si se compara con el obtenido en periodos anteriores, a pesar del incremento de las exportaciones manufactureras. Más allá de lo que ocurre en esa región, debemos estar conscientes de las implicaciones que la globalización tiene para todo el país, a mayoría de razón cuando nuestros gobernantes, en las dos últimas décadas, la

han promovido, impulsando la liberación de los mercados, la privatización de empresas nacionales, la apertura al capital foráneo, entre otros, a pesar de que se ha visto que la suerte de la economía nacional ha sido contraria al planteamiento de la política económica en curso.

**DÉCIMA SEGUNDA.**- En torno a la integración y cooperación entre naciones, el ejemplo más importante y completo lo tenemos en la Unión Europea, que es un antecedente esencial que se debe tomar en cuenta, pensando en el ALCA, y cuyo proceso de integración ha llevado poco más de medio siglo sin que hasta la fecha se pueda considerar terminado, aunque sí muy avanzado, como lo demuestra su reciente Constitución que se considera el marco legal más importante de los países que integran dicha Unión.

**DÉCIMA TERCERA.**- La idea de integrar a Latinoamérica es un planteamiento visionario, que nace con Simón Bolívar y que pudiera desarrollarse a través del ALCA, aunque con una intención diferente a la de su concepción original, enmarcada en el respeto y la igualdad de las naciones.

**DÉCIMA CUARTA.**- Hasta ahora en América Latina ha prevalecido el sentimiento y la vocación integradora para que los países de la región tengan mejores posibilidades de desarrollo, sobre todo en las décadas de los sesentas y setentas, y a principio de los noventas, a través de los distintos acuerdos y tratados de la región ya conocidos, como es el caso del TLCAN, que por desgracia no han cumplido de manera satisfactoria con los objetivos para los cuales fueron creados.

**DÉCIMA QUINTA.**- El Tratado de Libre Comercio de América del Norte era la promesa por medio de la cual México podría acceder al primer mundo. No obstante pronto nuestro país se desencantó ante una de las más severas crisis de su historia, y si bien se han incrementado las exportaciones nacionales, también se han sufrido restricciones de manera injusta para diversos productos

y servicios, a pesar de estar incluidos en el Tratado, como son los casos del atún, aguacate, limón, transporte y otro rubros, que son ejemplo de la iniquidad y limitaciones para el libre comercio y de la imposición de la voluntad proteccionista de Estados Unidos que tiene distintas manifestaciones, como es el caso de los subsidios a la agricultura. A diferencia del caso europeo, la integración de América del Norte no consideró a profundidad las graves asimetrías, que sin duda han perjudicado al socio más débil. A pesar de lo anterior, el TLCAN se convierte en un punto de referencia para el futuro del continente, o si se quiere del ALCA, pues no se puede competir contra las economías más desarrolladas del continente sin considerar estas asimetrías y sobre todo la falta de recursos financieros.

**DÉCIMA SEXTA.-** A lo anterior se suma el tiempo por el que deben de pasar los procesos de preparación, maduración y consolidación para la construcción de un Acuerdo Comercial, de pretensiones continentales como es el ALCA, ya que el respeto al tiempo juega un papel importante para el desarrollo de cada uno de esos procesos. En contrasentido son claras las presiones, en particular de los Estados Unidos, para que se firme el Acuerdo vía *fast track*, sin importar las asimetrías entre los países.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** El proyecto del ALCA no encuentra sus orígenes en la tradición de integración bolivariana o Latinoamericana, pues parte de una iniciativa de Estados Unidos para reforzar la idea de que el mercado, en el hemisferio, es la clave para el crecimiento sostenido y la estabilidad política, en un giro a su política exterior de aparente interés por los países del continente, motivado realmente por la reorganización de la economía mundial y, más específicamente, como respuesta político-económica a la consolidación económica de la Unión Europea, China e India.

**DÉCIMA OCTAVA.-** El ALCA es un estatuto de derechos y libertades, sobre todo para los inversionistas, que consagra la supremacía del capital sobre el

trabajo, transformando la vida y el mundo en mercancías, conculcando artificiosamente los derechos humanos, saboteando la democracia y socavando la soberanía de los Estados.

**DÉCIMA NOVENA.-** El proceso de integración del ALCA debe hacerse con pleno respeto al principio de igualdad jurídica de las naciones y de su soberanía. Deben, por tanto, reconocerse las asimetrías impulsando un trato diferente y preferencial a las economías menores, tomando en cuenta sus diferencias en el nivel de desarrollo económico, político y social, así como sus dimensiones geográficas y de recursos naturales con los que cuentan.

**VIGÉSIMA.-** El ALCA debe de tener como objetivo el desarrollo económico sostenido y sustentable, incluyente y equitativo de los países miembros, así como de verdadera promoción y defensa de los derechos humanos, políticos, económicos, sociales y ambientales de los pueblos de nuestro continente.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** La idea de integración del hemisferio deberá estar más allá de los intereses de un solo país, Estados Unidos, quien pretende institucionalizar la histórica dependencia de esta región para hacerla, en definitiva su territorio, primero económico, vía el ALCA, después cultural y político "América para los americanos".

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** En el panorama de América Latina y el Caribe se presentan acentuadas asimetrías económicas, jurídicas, políticas y sociales que hacen difícil considerar que para 2005, se vean superadas y con ello se den las condiciones macroeconómicas, cuando menos, indispensables para hacer frente a un proyecto de la magnitud del ALCA, a efecto de que los países puedan realmente recibir los supuestos beneficios de la integración económica y no sólo sean objeto de la misma.

**VIGÉSIMA TERCERA.**- En América Latina y el Caribe no existe una adecuada infraestructura que permita aprovechar los beneficios de una liberalización comercial continental.

**VIGÉSIMA CUARTA.**- La magnitud de los compromisos que implica el ALCA y su cumplimiento requieren de flujos importantes de recursos que los países de la región, por su bajo perfil de desarrollo económico, sólo podrían obtener principalmente mediante financiamiento externo, vía histórica de las reiteradas crisis que ha sufrido Latinoamérica y el Caribe, el cual aumentaría aún más, y peligrosamente, sus niveles de endeudamiento, acrecentando la dependencia financiera externa de la región y disminuyendo considerablemente sus márgenes de maniobra para el respeto de su soberanía y para evitar la intervención de los países desarrollados y la imposición de las políticas de las instituciones multilaterales como son el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Organización Mundial de Comercio.

**VIGÉSIMA QUINTA.**- El ALCA conlleva para todos los Estados del continente un sinnúmero de compromisos internacionales en diversos temas, que implicarían una revisión y adecuación de sus legislaciones internas, así como el sometimiento a diversas instituciones internacionales, situación de la que se derivarían numerosos problemas dados los diferentes sistemas, ordenamientos y sus jerarquías e instituciones jurídicas vigentes en cada uno de los países miembros.

**VIGÉSIMA SEXTA.**- Para Estados Unidos el ALCA se traduce en la franca apertura de nuevos mercados a sus productos e inversiones, en condiciones de privilegio, que le permitirían contrarrestar la competencia internacional en la zona, además de fortalecer su influencia política para tener un mayor control sobre Gobiernos y Organismos Multilaterales.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.**- En América Latina y el Caribe no existen, por ahora y en el corto plazo, las condiciones necesarias y suficientes para la conformación del ALCA, que enfrenta fuertes obstáculos de diversa índole, inclusive de aceptación social o cuestionamientos políticos como es el caso de Brasil, y riesgos que conducen a la duda de su éxito y de sus beneficios para los Estados, así como de la verdadera intención de sus promotores, en tanto que forzar no asegura racionalmente el éxito y sí puede conducir al fracaso o a garantizar la mayor dependencia y control sobre los países en beneficio de unos cuantos. De aquí que a pesar de la prisa de Estados Unidos se deba pensar en consolidar primeramente los esquemas subregionales, después actuar a nivel regional, y por último implantar la integración continental.

**VIGÉSIMA OCTAVA.**- Para el caso específico de México, aprovechando las experiencias derivadas de la firma del TLCAN, se deben identificar con toda anticipación y esmero aquellos sectores económicos en donde no resulta conveniente el compromiso para integrarse, a efecto de evitar abusos y la imposibilidad de competencia adecuada con sus contrapartes, así como de asumir responsabilidades que en el ámbito financiero excedan nuestra capacidad de pago.

## BIBLIOGRAFÍA

### a) Libros.

1. ARELLANO GARCÍA, CARLOS. "Primer Curso de Derecho Internacional Público". Editorial Porrúa, 3ª edición. México, 1997.
2. AMIN, SAIR. "El Capitalismo en la Era de la Globalización". Editorial Piados. Madrid, España, 1998.
3. BANCO DE MÉXICO. "The Mexican Economy 1991." Economic and Financial Developments in 1990 Policies for 1991. México, 1991.
4. BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. Instituto para la Integración de América Latina. "El Proceso de Integración de América Latina 1973." Argentina, 1974.
5. BASAVE, JORGE. "Globalización y Alternativas Incluyentes para el Siglo XXI." Colección Silva Herzog. UNAM, UAM. México, 2002.
6. BELA, BELASSA. "Teoría de la Integración Económica." Editorial UTEHA, 1ª edición. México, D. F., 1964.
7. BOSCH GARCÍA, CARLOS. "La Técnica de Investigación Documental." Editorial Trillas, 5ª reimpresión. México, 1999.
8. CAMARGO, PEDRO PABLO. "Tratado de Derecho Internacional". Derecho de la Integración. Tomo II. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. 1999.
9. CARVAJAL CONTRERAS, MÁXIMO. "Derecho Aduanero". Editorial Porrúa. 2ª edición. México, 1993.
10. CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIAS ECONÓMICAS. "Visión Crítica de la Globalidad". Cuadernos de la Globalidad. Editorial Centro Latinoamericano de la Globalidad. México, 1998.
11. CEPAL. "Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2000". Editorial CEPAL, 1ª edición. Santiago, Chile, 2000.
12. CEPAL. "Estudio Económico de América Latina y el Caribe 1999-2000". Editorial CEPAL, 1ª edición. Santiago, Chile, 2000.

13. CEPAL. "La Conformación del Área de Libre Comercio de las Américas: Aspectos Institucionales y Comerciales". Editorial CEPAL, 1ª edición. Santiago, Chile, 1999.
14. COLEMAN, WILLIAM D. AND UNDERHILL, GEOFFREY. "Regionalism and Global Economic Integration Europe, Asia and the Americas". Ed. Routledge, London and New York, 1998.
15. COORD. VELASCO SAMPERO, LUIS ANTONIO. "MERCOSUR y la Unión Europea dos Modelos de Integración Económica." Editorial Lex Nova. Valladolid, 1998.
16. CORREA SERRANO, MA. ANTONIA Y GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, ROBERTO. "Tendencias de la Globalización en el Nuevo Milenio". Universidad Autónoma Metropolitana, División de Ciencias Sociales y Humanidades, 1ª edición. México, 2002.
17. CORREAS, ÓSCAR. "El TLCAN, Análisis, Diagnóstico y Propuestas Jurídicas". Editorial UNAM, 1ª edición. Tomo II. México, 1995.
18. CRUZ MIRAMONTES, RODOLFO. "Las Relaciones Comerciales Multilaterales de México y el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea". Universidad Iberoamericana. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México, 2003.
19. DE LA GUARDIA, ERNESTO Y DELPECH, MARCELO. "El Derecho de los Tratados y la Convención de Viena". Editorial La Ley. Buenos Aires, Argentina, 1970.
20. DR. DIETER W. BENECKE. TEMA POR OTTO BOYE. "El SELA". Contribuciones 4/2001. Editorial Konrad Adenauer Stiftung. México, 2001.
21. ENRIQUE CARDOSO Y ENZO FALETTO. "Dependencia y Desarrollo en América Latina." Editorial Siglo Veintiuno. México, 1999.
22. ESPINOSA, J. ENRIQUE. "El ALCA desde la perspectiva del Tratado de Libre Comercio de América del Norte". Contribuciones 4/2001. Editorial Konrad Adenauer Stiftung. Alemania, 2001.



23. ESTEFANÍA, JOAQUÍN. "La Nueva Economía: La Globalización". Editorial Debate. Colección dirigida por José Manuel Sánchez Ron. México, 1997.
24. FERGUSON, JOHN. "Historia de la Economía". Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 1992.
25. FERRER, ALDO. "Historia de la Globalización". Editorial Fondo de Cultura Económica, 2ª reimpresión, Argentina, 1996.
26. FILLIPI, ALBERTO. "Bolívar y Europa". En las Crónicas el Pensamiento Político y la Historiografía. Volumen 1. Siglo XIX. Ediciones de la Presidencia de la República de Caracas, Venezuela, 1988. Comité Ejecutivo del Bicentenario de Simón Bolívar. Impreso en España.
27. GIDDENS, ANTHONY. "Un Mundo Desbocado: los Efectos de la Globalización en Nuestras Vidas". Editorial Taurus. Madrid, 2002.
28. GONZÁLEZ SOUZA, LUIS. "Soberanía Herida: México-Estados Unidos". Editorial Nuestro Tiempo S.A., 1ª edición. Tomo I. México, 1995.
29. GRUPO PARLAMENTARIO PRD. "Área de Libre Comercio de las Américas". Colección Análisis y Propuestas. Editorial Freid Ebert Stiftung, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México, 2002.
30. GUERRA BORGES, ALFREDO. "Globalización e Integración Latinoamericana". Editorial Siglo XXI, 1ª edición. México, 2002.
31. IANNI, OCTAVIO. "La Era del Globalismo". Editorial Siglo XXI. México, 1999.
32. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. "ALCA y la Integración Latinoamericana". Editorial Konrad Adenauer Stiftung. Alemania, 2001.
33. LÓPEZ AYLLÓN, SERGIO. "El Impacto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en los Sistemas Jurídicos del Continente Americano. El Futuro del Libre Comercio en el Continente Americano". Editorial Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. 1ª edición, México, 1997.

34. MAYA AMBIA, CARLOS J. "México en América". Editorial Plaza y Valdés. México, 1998.
35. MONTENEGRO, WALTER. "Introducción a las Doctrinas Político-Económicas". Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 1993.
36. MULLER DÍAZ, LUIS. "El Derecho Económico y la Integración de América Latina". Editorial Temis. Bogotá, Colombia, 1988.
37. OROPEZA GARCÍA, HÉCTOR ARTURO. "ALCA un Debate sobre la Integración". Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM y Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, México, 2003.
38. PACHECO MARTÍNEZ, FILIBERTO. "Derecho de la Integración Económica". Editorial Porrúa, 1ª edición. México, 1998.
39. PRECIADO CORONADO, JAIME Y COLABORADORES. "América Latina Realidad, Virtualidad y Utopía de la Integración". Editorial Universidad de Guadalajara, 1ª edición. México, 1998.
40. QUINTANA ADRIANO, ELVIA ARCELIA. "El Comercio Exterior de México. Marco Jurídico, Estructura y Política". Editorial Porrúa-UNAM. México, 1989.
41. RAMÍREZ, BERENICE Y ARANCIBIA, JUAN. "La Integración Latinoamericana en los Tiempos de la Globalización. El Desarrollo en América Latina y los Procesos de Integración Subregional". Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1ª edición. México, 1999.
42. REAL FERRER, GABRIEL. "Integración Económica y Medio Ambiente en América Latina". Editorial Mc Graw Hill. Madrid, España, 2002.
43. RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ, SALVADOR Y GUERRA BORGES, ALFREDO. "El Desarrollo en América Latina y los Procesos de Integración Subregional". Editado por la UNAM y por el Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1ª edición. México, 1999.
44. SABORÍO, SILVIA Y COLABORADORES. "Reto a la Apertura, Libre Comercio en las Américas". Editorial Mc Graw Hill, 1ª edición. México, 1994.

45. SEPÚLVEDA, CESAR. "Derecho Internacional". Editorial Porrúa, 17ª edición. México, 1996.
46. SELA. "La Nueva Etapa de la Integración Regional". Editorial Fondo de Cultura Económica, 1ª edición. México, 1993.
47. SCOTT, ALAN. "The Limits of Globalization, Cases and Arguments". Editorial Routledge, London and New York, 1997.
48. STIGLITZ, JOSEPH E. "El Malestar en la Globalización". Editorial Taurus, Santillana, 1ª edición. Madrid, España, 2002.
49. TAMAMES, RAMÓN. "Formación y Desarrollo del Mercado Común Europeo". Editorial Iber AMER, 1ª edición. España, 1985.
50. TREJO VARGAS, PEDRO, MORENO CASTELLANOS, JORGE ALBERTO Y MORENO VALDEZ, HADAR. "Comercio Exterior sin Barreras". Editorial Ediciones Fiscales ISEF, 1ª edición. México, 2001.
51. VERA CAMPOS, MÓNICA. "Nueva Agenda Bilateral en la Relación México-E.U." ITAM, UNAM y Fondo de Cultura Económica. México, 1998.
52. VILLAGRÁN, FRANCISCO. "Teoría General del Derecho de Integración Económica". Editorial Universitaria Centroamericana, 1ª edición. San José, Costa Rica, 1969.
53. WITKER, JORGE. "Aspectos Jurídicos del Tratado Trilateral de Libre Comercio". Instituto de Investigaciones jurídicas de la UNAM, México, 1992.
54. WITKER, JORGE. "Derecho Económico". Editorial Harla, México, 1985.
55. WITKER, JORGE. "Derecho de la Competencia en América". Canadá, Chile, Estados Unidos y México. Editorial Fondo de Cultura Económica, Chile, 2000.
56. WITKER, JORGE. "El Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)". Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1ª edición, México, 2004.
57. WITKER, JORGE. "El Régimen Jurídico del Comercio Exterior en México". Del GATT al Tratado Trilateral del Libre Comercio. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 1ª edición. México, 2000.

**b) Diccionarios.**

1. DE FOULOUY, CHRISTIAN D. "Glossary of NAFTA Terms". Martinus Nijhoff Publishers. Printed in Netherlands, 1994.
2. ENCICLOPEDIA BRITÁNICA 2001. "Simon Bolívar". Deluxe edition CD-ROM.
3. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. "Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano". Tomos I-O y P-Z, Editorial Porrúa, UNAM. 1ª edición. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1998.
4. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. "Diccionario de la Lengua Española". Tomo H-Z, 21ª edición. Madrid, España, 1992.

**c) Legislación.**

1. Código Civil Federal.
2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
4. Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano.
5. Ley sobre la Celebración de los Tratados.
6. Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica.

**d) Instrumentos Jurídicos Internacionales.**

1. Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio GATT-OMC.
2. Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios.
3. Acuerdo de Cartagena-Grupo Andino.
4. Consenso de Washington.
5. Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.
6. Declaraciones de las Cumbres de las Américas.
7. Declaraciones Ministeriales del ALCA.

8. Tratado de Integración Económica Centroamericano.
9. Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

**e) Páginas Web.**

1. <http://fade.htm>
2. <http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/specials/newsid.stm>
3. <http://www.alca.com.mx>
4. <http://www.ecoport.alca.htm>
5. <http://www.mercosur.com>
6. <http://www.oea.com.mx>
7. <http://www.omc.com.mx>
8. <http://www.rae.es>
9. <http://www.summit.americas.org/documents/quebec>
10. <http://www.lanic.utexas.edu/-sela/A2k1/ESP/discu.htm>

**f) Periódicos, Revistas y Otros.**

1. CHAVÉZ COLUNGA, DANIEL. "Apuntes de la Clase de Derecho de Integración económica". Décimo Semestre. Facultad de Derecho, UNAM. México, 2000.
2. DE LA ROSA MENDOZA, JUAN RAMIRO. "Relaciones entre Apertura y Crecimiento Económico en México". Revista de Comercio Exterior. BANCOMEXT. Vol. 51, Núm. 5. México, mayo, 2001.
3. Diario Oficial de la Federación.
4. GUILLÉN ROMO, HÉCTOR. "De la Integración Cepalina a la Neoliberal en América Latina". Revista de Comercio Exterior. BANCOMEXT. Vol. 51, Núm. 5. México, mayo, 2001.
5. OROPEZA GARCÍA, HÉCTOR ARTURO. "México-MERCOSUR: La Importancia Estratégica de un Tratado de Libre Comercio". Facultad de Derecho, UNAM. México, 2001.

6. Periódico El Financiero.
7. Periódico La Crónica.
8. Periódico La Jornada.
9. Periódico Reforma.
10. SEMINARIO INTERNACIONAL "Los Retos de la Integración en el Continente Americano", 8, 9 y 10 de noviembre de 2004.